



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

# MULPATA'N

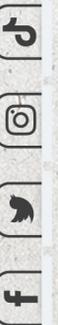


MULPATA'N



CE  
DH

20  
25



# MULPATÁN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

## **Presidente**

Dr. José Antonio Morales Notario

## **Secretaría Particular**

Lcda. Cecilia Dariana Gutiérrez García

## **Secretaría Ejecutiva**

Lic. Reyna María Velázquez Luna

## **Subsecretaría Técnica**

Lic. Janni Mayte López Pérez

## **Asesoría de Presidencia**

Lic. Ramón Guzmán Vidal

## **Dirección De Peticiones, Orientación Y Gestiones**

Lic. Juan José Mateos Aguilar

## **Primera Visitaduría General**

Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz

## **Segunda Visitaduría General**

Lic. Cristhel Hernández Pérez

## **Tercera Visitaduría General**

Mtra. Aurora Del Carmen Salvador Valencia

## **Visitaduría Regional De Atención A Migrantes Y Grupos Vulnerables De La Frontera Sur**

Lic. Fernando Antonio Palma Jiménez

## **Dirección De Administración Y Finanzas**

L.c.p. Itzel Guadalupe Fernández Casas

## **Centro De Estudios De Derechos Humanos**

Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier

## **Unidad de Asuntos Jurídicos**

Mtro. Nereo Andrés González Muñuz

## **Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación**

Lic. Ingrid De Los Angeles Pérez Silván

## **Unidad De Genero Y No Discriminación**

Lic. Sandy Lorena López Pérez

## **ORGANO DE CONTROL INTERNO**

Mtra. Edith Guadalupe Magaña Hernández

## **COORD. SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS**

Lic. Guadalupe Gómez Sánchez

## **COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

C.Anais Méndez Ramón

*Dirección: Boulevard Adolfo Ruiz*

*Cortines 503, Casa Blanca 1a.*

*Sección, 86060 Villahermosa, Tab.*

*Tel.993 315 3467*

*[www.cedhtabasco.org.mx/](http://www.cedhtabasco.org.mx/)*

DIRECTORIO

# MULPATAÍN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

4

Mensaje

7

La Violencia Familiar y su Huella en la Infancia

11

Violencia familiar un problema social

15

La violencia familiar, Introducción al estudio: conceptos y aspectos básicos.

23

Mansplaining en el Ejercicio de la Abogacía

29

Derecho a la igualdad

33

Impacto de la violencia familiar en niños y adolescentes

37

La Violencia Institucional en las Mujeres

43

Secuelas de la Violencia Familiar de Mujeres Mexicanas

47

Feminicidio: Atentado contra los Derechos Humanos en México

53

Másculinidades, Víctimas De Violencia Física Emocional y Más

59

Amor y Dolor: La Dualidad de la Violencia familiar

63

La Violencia de Género en la Actualidad

69

La violencia familiar, Causas, Efectos y Propuestas para su Erradicación

73

Violencia De Género: Rompamos el Silencio

79

Violencia Simbólica: Análisis de la Socialización Familiar y su Impacto en la Violencia contra la Mujer

87

Violencia Familiar



@CedhTabasco

# Mensaje

---

En cada época de la historia, ha habido momentos en que las ideas trascienden las paredes que las vieron nacer, y se convierten en fuerza viva capaz de transformar realidades. Mulpata'n es uno de esos momentos: un compendio de voces que en el 4° Congreso Internacional de Derechos Humanos se alzaron para reflexionar, cuestionar y soñar con un mundo donde la justicia no sea promesa, sino experiencia cotidiana.

Estas páginas no solo recogen ponencias o investigaciones; conservan el latido de un encuentro que nos recordó que la dignidad humana no admite pausas ni excusas. Y es que, en la defensa de lo más esencial, no basta con conocer principios ni con recitar declaraciones; los derechos humanos no se aprenden, se viven; no se declaman, se practican. Asumirlo es aceptar que cada acción tiene el poder de abrir caminos o levantar muros, de sanar o de herir.

Por eso, Mulpata'n no es únicamente un archivo de ideas: es una invitación a no quedarnos como espectadores. A entender que el verdadero cambio no nace en los discursos solemnes, sino en las

decisiones que tomamos cuando nadie nos observa. Es un recordatorio de que la esperanza no se encuentra en los libros cerrados, sino en las manos dispuestas a construir, en la voz que se atreve a denunciar, en la empatía que se transforma en acción.

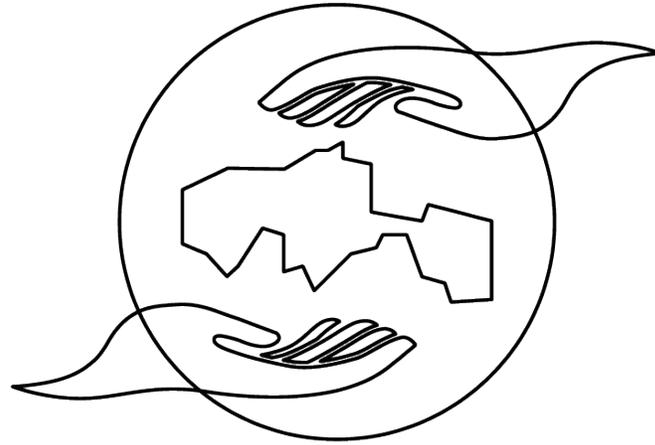
Que esta obra sea para cada lector un punto de partida y no de llegada, un impulso para multiplicar el mensaje y convertirlo en realidad. Porque el compromiso con la justicia y la dignidad humana no se hereda ni se improvisa: se elige, se cultiva y se defiende todos los días.

“La historia cambia cuando alguien decide no mirar hacia otro lado”.



## **PRESIDENTE**

Dr. José Antonio Morales Notario



## MULPATA'N

# Notas del Editor

A todas y todos nuestros lectores, reciban un cordial saludo:  
La presente edición de nuestra revista está compuesta por una diversidad de artículos que abordan una amplia gama de temas y perspectivas. Queremos enfatizar que cada artículo publicado en estas páginas es el producto único y exclusivo de la visión y opiniones de su respectivo autor.

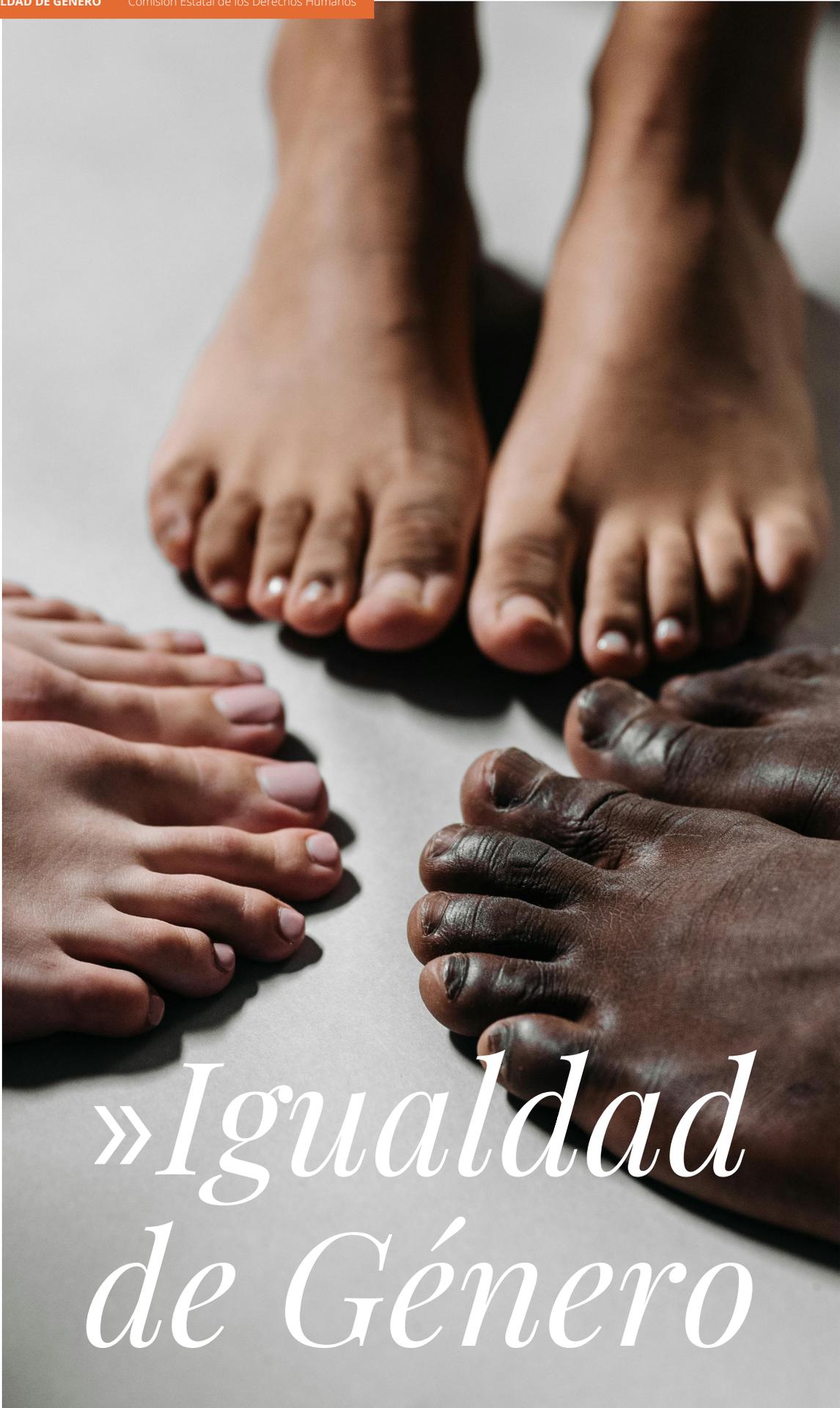
La Revista Mulpata' n se esfuerza por brindar un espacio inclusivo para la expresión de diversas opiniones y enfoques. Sin embargo, es importante destacar que las ideas, argumentos y puntos de vista presentados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores que los redactaron. La inserción de un artículo en nuestra revista no implica

necesariamente el respaldo o la validación de las opiniones expresadas en el mismo por parte del equipo editorial o de la revista en su conjunto. Ello no menoscaba que como plataforma de promoción y sensibilización en Derechos Humanos, creemos en la importancia de fomentar el diálogo y la libre expresión de ideas, incluso cuando estas ideas pueden diferir sustancialmente entre sí.

Apreciamos profundamente su interés en nuestra publicación y confiamos en que encontrará una amplia gama de perspectivas que enriquecerán su comprensión sobre diversos temas de relevancia actual.

**Cordialmente,**

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.



# »Igualdad de Género

# “La Violencia Familiar y su Huella en la Infancia”

» *Selene de la Cruz Hernández*  
» *Dulce María Geronimo Hernández*

La violencia familiar es un problema social profundamente arraigado que afecta a millones de personas, especialmente a niños y adolescentes, dejando huellas imborrables en su desarrollo físico, emocional y psicológico. Se define como cualquier comportamiento que cause daño dentro del entorno familiar, clasificándose en cuatro tipos principales: violencia física, emocional o psicológica, sexual y negligencia. A nivel global, la prevalencia de este flagelo es alarmante: según la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada cinco niños ha sufrido violencia física o emocional, mientras que uno de cada diez ha sido víctima de abuso sexual. En este contexto, es crucial identificar los factores de riesgo, como historias familiares de violencia, problemas de salud mental, consumo de sustancias y pobreza, así como los factores protectores, como el apoyo familiar y comunitario, la educación y el acceso a servicios de protección. En este trabajo, se explorarán su prevalencia y estadísticas en niños y adolescentes, y los factores de riesgo y protectores que influyen en este complejo fenómeno, con el objetivo de contribuir a la comprensión y prevención de este grave problema social.

La violencia familiar tiene consecuencias devastadoras en la salud mental y emocional de niños y adolescentes. Esto puede

generar ansiedad y estrés crónico, aumentando el riesgo de desarrollar depresión y trastornos del estado de ánimo. Además, el trauma experimentado puede desencadenar síntomas postraumáticos (TEPT), como flashbacks, pesadillas y evitación de estímulos asociados al trauma. A largo plazo, esta exposición puede influir en el desarrollo de trastornos de personalidad y comportamiento, como agresividad, impulsividad y dificultades para establecer relaciones saludables. La autoestima y confianza en sí mismos también se ven gravemente afectadas, ya que la violencia familiar puede llevar a creencias negativas sobre sí mismos y su valor como personas. Estos efectos pueden perpetuarse en la vida adulta si no se abordan adecuadamente, destacando la importancia de intervenir tempranamente para prevenir y tratar estos daños emocionales y psicológicos.

Surgen los efectos significativos en el desarrollo cognitivo y académico de niños y adolescentes, obstaculizando su capacidad para aprender y alcanzar su potencial. Las dificultades en el aprendizaje y el rendimiento académico se ven por problemas de atención y concentración, lo que puede llevar a una brecha en el logro de objetivos educacionales. Además, la violencia familiar afecta negativamente el

desarrollo de habilidades sociales y emocionales esenciales para la interacción y el éxito en entornos educativos. La motivación y el interés en la educación también se ven comprometidos, aumentando el riesgo de abandono escolar y problemas de conducta en la escuela. Esto puede perpetuar un ciclo de desventaja educativa y social, limitando las oportunidades futuras de estos jóvenes. Incluyendo la violencia física en los hogares que no resuelve ningún problema y la violencia verbal llega de forma casi imperceptible y anida, se expande de forma silenciosa en los niños y adolescentes. Esa violencia terriblemente cruel y destructiva, que llega a través de los gritos, de la humillación, de la comparación con otros amigos, familiares y compañeros, es la violencia psicológica que provoca ansiedad, angustia, baja autoestima, aislamiento y a veces culpa.

La violencia familiar deja una huella duradera en las relaciones interpersonales de niños y adolescentes, afectando su capacidad para establecer y mantener vínculos saludables. Esto puede generar dificultades en la formación de relaciones significativas, problemas de comunicación efectiva y resolución de conflictos, y un mayor riesgo de desarrollar patrones de relación abusiva. La violencia familiar también puede impedir el desarrollo de habilidades esenciales como la empatía y la capacidad de establecer límites saludables. Además, la confianza y lealtad en las relaciones se ven comprometidas, llevando a una desconfianza generalizada y dificultades para mantener relaciones estables y positivas. Estos efectos pueden perpetuarse en la vida adulta, influyendo en relaciones románticas, amistades y profesionales.

### Derechos humanos y protección.

## Declaración Universal de Derechos Humanos

**Artículo. 1.** Toda persona tiene derecho a la vida, libertad y seguridad personal.

**Artículo.25.** I. Se garantiza un nivel de vida adecuado que cubra salud, alimentación, vivienda, vestimenta, asistencia médica y servicios sociales. También se contemplan seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez o pérdida de sustento.

II. La maternidad e infancia deben recibir cuidados especiales, y todos los niños tienen derecho a igual protección social.

**Artículo. 26.**I. Toda persona tiene derecho a la educación gratuita en el nivel elemental, la cual será obligatoria. La educación técnica será accesible, y el acceso a estudios superiores será igual para todos, según méritos.

II. La educación debe promover el desarrollo personal, el respeto a los derechos humanos y fomentar la paz y comprensión internacional.

III. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece derechos fundamentales para garantizar el desarrollo y protección de niños, adolescentes y jóvenes frente a la violencia y el abuso. UNICEF apoya la implementación de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (LGDNNA) en México, colaborando con el Sistema de Protección Integral (SIPINNA) y las Procuradurías





de Protección para atender las necesidades infantiles. Han desarrollado una Guía para la Protección y Restitución de Derechos, así como herramientas para proteger a la niñez.

Actualmente, el Comité de la Convención está llevando a cabo sesiones en Ginebra para evaluar la situación de los niños en diferentes países, redactando un comentario general sobre los derechos del niño y el medio ambiente, y promoviendo otro sobre los derechos en el mundo digital. También organizaron un debate sobre el cuidado alternativo y emiten comunicados de prensa sobre temas actuales que impactan los derechos de los niños.

#### Marco Legal y Políticas Públicas en México.

En México, la violencia familiar es delito y se previene y atiende a través de leyes como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Existen programas nacionales para combatir la violencia y apoyo a través de centros de atención y líneas telefónicas gratuitas.

#### Propuestas.

Educación y conciencia: Campañas públicas para sensibilizar sobre la violencia familiar y sus efectos.

Programas de parentalidad positiva: Apoyo a padres y cuidadores para fomentar habilidades parentales saludables.

Intervención temprana: Identificar y abordar situaciones de riesgo antes de que se conviertan en violencia.

Servicios de apoyo: Acceso a consejería, terapia y refugios para víctimas.

Redes de apoyo comunitario: Colaboración entre

organizaciones y autoridades para proteger a niños y adolescentes.

Educación en habilidades sociales y emocionales: Fomentar resiliencia y autoestima.

Inversión en servicios sociales: Aumentar recursos para programas de prevención y protección.

Coordinación interinstitucional: Colaboración entre autoridades, organizaciones y comunidades para abordar la violencia familiar.

Participación comunitaria: Fomentar la participación en la prevención de la violencia familiar.

El objetivo principal de estas propuestas es crear un entorno seguro y protector para niños y adolescentes, libre de violencia familiar y sus devastadores efectos. Buscamos prevenir la violencia mediante la educación y conciencia, proteger a las víctimas con servicios de apoyo y refugios, e intervenir de manera efectiva para tratar las causas subyacentes. A través de la colaboración interinstitucional, la participación comunitaria y la promoción de valores de respeto e igualdad, aspiramos a construir una sociedad que rechace la violencia y promueva la salud emocional y el bienestar de los más vulnerables. Con estas iniciativas, buscamos reducir significativamente los índices de violencia familiar y asegurar que niños y adolescentes crezcan en entornos estables, amorosos y respetuosos, permitiéndoles desarrollar su potencial y alcanzar un futuro próspero y saludable.

#### Conclusión

La violencia familiar es un problema que afecta de forma profunda tanto a la niñez como a la estructura social en su totalidad. La magnitud del sufrimiento experimentado por millones de niños y adolescentes subraya la necesidad urgente

de abordar esta problemática desde diversas perspectivas. Los factores de riesgo que influyen en la violencia familiar son variados, y la interacción entre el contexto socioeconómico, las dinámicas familiares y los problemas de salud mental demuestra que este fenómeno no puede explicarse por una única causa. La prevención debe ser una prioridad y debe centrarse en educar y empoderar a padres e hijos. Es crucial implementar medidas concretas que se traduzcan en políticas efectivas y accesibles para quienes han sido víctimas de violencia.

El establecimiento de leyes, como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México, representa un avance importante, pero este marco legal debe estar respaldado por los recursos necesarios para su aplicación efectiva, garantizando así centros de atención debidamente financiados, líneas de ayuda accesibles y programas comunitarios sólidos que brinden apoyo constante. La educación desempeña un papel esencial en la erradicación de la violencia familiar; fomentar una cultura de respeto mutuo y empatía puede contribuir significativamente a prevenir situaciones violentas antes de que ocurran. Invertir en programas educativos que promuevan habilidades emocionales y sociales desde edades tempranas es clave para construir comunidades más resilientes.

Además, es fundamental fortalecer redes comunitarias en las que las familias encuentren apoyo mutuo. El compromiso sostenido por parte del gobierno y la sociedad civil es imprescindible para combatir la violencia familiar. Al evaluar cuáles estrategias son realmente eficaces y cuáles necesitan ser mejoradas, se puede avanzar hacia un modelo más efectivo para proteger los derechos de los niños y adolescentes.



## Bibliografía

Admin. (s. f.). VIOLENCIA FAMILIAR y SUS CONSECUENCIAS EN LOS NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES. <https://www.gipps.org/revistaredes/analisis/violencia-familiar-y-sus-consecuencias-en-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>

World Health Organization: WHO. (2022, 29 noviembre). Violencia contra los niños. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>

World Health Organization: WHO. (2022, 29 noviembre). Violencia contra los niños. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>

United Nations. (s. f.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v67n4/art06.pdf>



# “Violencia familiar un problema social”

» *Danna Beatriz Arévalo Mazariego*

» *Fabian Angulo Ricardez*

La violencia familiar es un fenómeno complejo que implica cualquier acto de abuso, maltrato o violencia ejercido por un miembro de la familia hacia otro en el contexto de la convivencia familiar. Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas maneras, como violencia física, psicológica, sexual, económica o negligencia, y afecta tanto a mujeres como a hombres y menores de edad, aunque existen grupos más vulnerables, como mujeres y niños.

Estudios y organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), han resaltado que la violencia familiar no solo tiene un impacto físico y psicológico en las víctimas, sino que también afecta su bienestar social y su calidad de vida a largo plazo. Según la OMS, este fenómeno representa una de las violaciones de derechos humanos más extendidas en el mundo y es un problema de salud pública significativo, con consecuencias de salud graves que incluyen lesiones, trastornos mentales y enfermedades crónicas, además de impactos económicos y sociales.

La violencia familiar suele ser cíclica y se reproduce a lo largo del tiempo si no se interviene de manera adecuada. De acuerdo con la UNICEF, los niños que crecen en hogares

violentos son más propensos a repetir estos patrones en su vida adulta, ya sea como víctimas o perpetradores, lo cual perpetúa el ciclo de la violencia intergeneracional. Por ello, se considera clave abordar este problema desde una perspectiva de prevención, que incluye políticas públicas efectivas, apoyo psicológico y la sensibilización de la sociedad sobre los efectos y riesgos asociados con la violencia familiar.

Asimismo, la legislación en muchos países ha evolucionado para sancionar a los agresores y proteger a las víctimas, implementando recursos legales y medidas de apoyo social para quienes enfrentan esta situación. Sin embargo, la prevención y tratamiento de la violencia familiar siguen siendo desafíos debido a factores culturales, económicos y sociales que dificultan la erradicación de este problema.

## DESARROLLO

La violencia familiar es un problema social que afecta a varias familias en nuestra sociedad. Esta violencia la vemos cotidianamente, ya sea de manera directa o a través del entorno de la sociedad que nos rodea. En este caso, se puede mencionar que algún conocido, amigo, familiar e incluso dentro de nuestro hogar podemos experimentar en algunas ocasiones este problema social.



En México, la ley que define y tipifica los tipos de violencia familiar es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007. Esta ley establece las bases para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y proporciona un marco de referencia que deben seguir las autoridades federales y locales para garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

### TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

- **La violencia psicológica:** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- **La violencia física:** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

- **La violencia patrimonial:** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

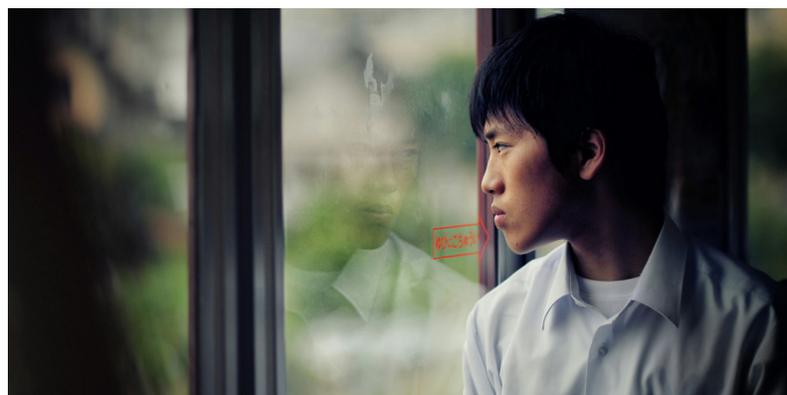
- **Violencia económica:** Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

- **La violencia sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de los integrantes del grupo familiar.

Conocer los tipos de violencia familiar es esencial porque permite identificar y reconocer las distintas formas en que se manifiesta este fenómeno, lo cual es el primer paso para prevenirlo y abordarlo. Cada tipo de violencia familiar, psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y violencia a través de interpósita persona impacta de manera única a las víctimas y requiere diferentes estrategias de intervención y apoyo.

Las manifestaciones más visibles de la violencia familiar son aquellas que dejan signos físicos o tienen efectos claros en la conducta y el estado emocional de las víctimas. Estas manifestaciones pueden variar según el tipo de violencia, pero generalmente incluyen las siguientes

- Lesiones físicas visibles
- Aislamiento social
- Cambios de conducta
- Problemas de salud mental
- Dificultades financieras y económicas
- Problemas de salud física inexplicables
- Miedo excesivo hacia el agresor
- Bajo rendimiento académico o laboral



Estas manifestaciones visibles de la violencia familiar son señales de alerta que pueden ayudar a identificar situaciones de abuso. Reconocerlas es fundamental para intervenir y brindar apoyo a las víctimas, además de ser un primer paso para interrumpir el ciclo de la violencia.

Como apoyo para esta investigación, se utiliza la ley que define y tipifica los tipos de violencia familiar, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007 y;

El código civil para el Estado de Tabasco en el título octavo bis, de la protección contra la violencia familiar.

### **CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

En México, la violencia familiar es un problema generalizado y complejo, con múltiples factores sociales, culturales y económicos que contribuyen a su prevalencia. Uno de los elementos más destacados es el alcoholismo, que continúa siendo una de las principales causas de agresión dentro de las familias. El alcoholismo es una enfermedad crónica que afecta tanto la salud física como emocional del individuo y, de manera indirecta, a todos los miembros de su entorno. Cuando un integrante de la familia sufre de esta adicción, es común que las tensiones se intensifiquen, lo cual puede llevar a agresiones verbales, psicológicas e incluso físicas.

La violencia generada por el consumo de alcohol suele ser continua y progresiva, agravándose con el tiempo y generando un ciclo de violencia difícil de romper. Además, muchas de las agresiones no sólo afectan a la pareja o los cónyuges, sino que impactan profundamente en los hijos, quienes crecen en un ambiente de miedo y estrés constante, afectando su desarrollo emocional y psicológico.

Otro factor relevante en México es el arraigo cultural de ideas machistas y patriarcales que aún persisten en diversas regiones. En muchas comunidades, se mantiene la creencia de que el hombre, como cabeza de la familia, tiene la autoridad exclusiva para tomar decisiones y ejercer control sobre los demás miembros del hogar. Esta dinámica de poder desequilibrado fomenta un ambiente en el que la violencia puede ser justificada o normalizada, ya que los hombres ven amenazada su autoridad cuando algún miembro cuestiona o desafía sus decisiones, respondiendo con agresiones físicas, psicológicas o económicas.

Este machismo también se refleja en la falta de acceso a

recursos y apoyo para las mujeres y niños que sufren violencia familiar. Aunque en México se han implementado leyes y políticas para proteger a las víctimas, muchas personas aún no cuentan con los medios o el conocimiento necesarios para denunciar o escapar de estas situaciones. La dependencia económica y la falta de alternativas seguras impiden que muchas víctimas puedan alejarse de su agresor.

En este contexto, la violencia familiar se convierte en una problemática estructural, en la que el alcoholismo, las dinámicas de poder y el machismo actúan de forma conjunta. La sensibilización y educación en temas de igualdad de género y prevención de la violencia son pasos fundamentales para cambiar esta realidad.

### **¿QUÉ HACER SI EXISTE VIOLENCIA FAMILIAR?**

¿Qué hacer si sufro alguna violencia por parte de un integrante de mi familia?, todo el mundo está expuesto a sufrir en algún momento la violencia familiar, dependiendo de cualquier factor o principal consecuencia que el origina una de las primeras autoridades que tenemos a nuestra disposición o de manera urgente es la policía municipal. Nosotros como ciudadanos tenemos el derecho de solicitar Ayuda a las corporaciones de policía, las cuales tienen la obligación de intervenir para tener cualquier tipo de violencia, agresión o cualquier otra violencia. Otra opción es acudir al ministerio público. Las agencias del ministerio público trabajan las 24 horas del día, en los cuales estas agencias intervienen. En los casos. Cuando existe un delito, acudir al ministerio público se iniciará una carpeta de investigación en la cual se deben reunir ciertas pruebas que comprueben que se está realizando un delito en contra de la integridad de la familia, ahí mismo. Si existen lesiones por violencia física, violencia psicológica, el ministerio público tiene la obligación de valorar la integridad física y dar atención médica de inmediato.

### **CAMBIOS NECESARIOS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Es fundamental promover políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y a servicios de apoyo para las víctimas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y diversas organizaciones internacionales, como la ONU, abogan por una educación que fomente la igualdad de género y el respeto, atacando así una de las raíces de la

violencia familiar: los roles de género rígidos y el machismo. La prevención de la violencia familiar requiere un enfoque integral, que abarque desde cambios estructurales y legislativos hasta la educación y sensibilización de la sociedad.

## PROPUESTA

Líneas de Apoyo y Asesoría Legal Permanente

Propuesta: Crear líneas de apoyo 24/7 en todo el país, donde las personas puedan recibir ayuda psicológica y asesoría legal de forma gratuita y confidencial.

Fundamento: Según ONU Mujeres, el acceso a líneas de apoyo es crucial para que las víctimas puedan buscar ayuda de manera segura y rápida en situaciones de emergencia.

Fortalecimiento de los Refugios y Casas de Apoyo

Propuesta: Aumentar el número de refugios y casas de apoyo en las ciudades y zonas rurales, proporcionando espacios seguros para las personas que necesitan alejarse de un entorno de violencia.

Fundamento: La Red Nacional de Refugios en México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recomiendan fortalecer estos refugios como medida de protección, ya que son vitales para que las víctimas puedan dejar situaciones de abuso.

## CONCLUSION

La violencia familiar representa un serio problema social y

de salud pública que vulnera los derechos humanos de las personas afectadas, principalmente mujeres y niños. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), este tipo de violencia tiene efectos devastadores, no solo en las víctimas, sino también en el entorno familiar y en la sociedad en su conjunto. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) coinciden en que para abordar eficazmente este problema es necesario un enfoque integral que combine la legislación, la educación y el acceso a servicios de apoyo.

Estudios de la ONU Mujeres indican que la violencia en el hogar se debe en gran medida a factores como el machismo y los roles de género, los cuales perpetúan la idea de dominación y control dentro del ámbito familiar. Las iniciativas gubernamentales y los programas de educación en igualdad de género son esenciales para reducir estos comportamientos y fomentar relaciones familiares basadas en el respeto y la equidad. Además, organismos como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en México subrayan la importancia de la denuncia y de contar con redes de apoyo, como la Red Nacional de Refugios, que provee protección a quienes necesitan escapar de situaciones de abuso.

Es imperativo fortalecer la educación sobre la violencia familiar y proporcionar recursos accesibles para víctimas y testigos. Esto implica no solo reforzar el marco legal, sino también implementar campañas de concientización que promuevan relaciones sanas y respetuosas en el hogar, brindando apoyo integral a las víctimas y desincentivando la normalización de cualquier forma de violencia.

## Bibliografía

Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | Gob.mx. (s. f.). <https://www.gob.mx/inmujeres>

United Nations. (s. f.). Site search | United Nations. <https://www.un.org/site-search/?query=vioelncia+familiar>

United Nations. (s. f.-a). La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

World Health Organization: WHO. (2024, 25 marzo). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

# *“La violencia familiar, Introducción al estudio: conceptos y aspectos básicos.”*

» *Judith Rodríguez Jiménez*

» *Karol Giovanna Bocanegra de la Cruz*

Este análisis explora las dimensiones de la violencia y agresión, especialmente en el contexto familiar, resaltando sus distintas manifestaciones y el impacto en los integrantes más vulnerables del hogar. Definiciones de violencia, como la proporcionada por la OMS, y conceptualizaciones de agresión permiten una diferenciación y comprensión más precisa de estos fenómenos. Se destacan los tipos específicos de violencia familiar: física, psicoemocional, patrimonial, sexual, económica y contra los derechos reproductivos, todas con efectos negativos en la vida de las personas afectadas. Además, se abordan las categorías familiares y su evolución en el ámbito jurídico, subrayando la importancia de la protección legal y social contra el abuso familiar. Este enfoque permite profundizar en las causas y consecuencias de la violencia en el hogar y la importancia de políticas que promuevan entornos familiares seguros y respetuosos.

## **Abstract:**

La violencia y la agresión son fenómenos que han permeado diversas estructuras sociales, incluyendo el núcleo familiar, lo cual resalta la necesidad de una comprensión integral de sus características, causas y efectos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso intencionado de la fuerza física o el poder que puede causar daño físico, psicológico o incluso la muerte. En contraste, la agresión se conceptualiza como una conducta interpersonal cuya intención es dañar, y que puede manifestarse de manera simbólica, verbal o física. A través de los siglos, estos actos han tenido distintas interpretaciones y expresiones, como en el derecho romano, donde la familia estaba estructurada bajo el control absoluto del paterfamilias. Hoy, sin embargo, el derecho de familia y otros mecanismos internacionales buscan proteger a los individuos de actos de violencia, estableciendo derechos fundamentales de seguridad y dignidad. Dentro del ámbito familiar, la violencia se manifiesta de múltiples formas, afectando especialmente a mujeres, niños, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad, generando un ciclo de abuso que no solo impacta a las víctimas, sino también a la sociedad en general.





Violence and aggression are phenomena that have permeated various social structures, including the family nucleus, which highlights the need for a comprehensive understanding of their characteristics, causes and effects. The World Health Organization (WHO) defines violence as the intentional use of physical force or power that can cause physical or psychological harm or even death. In contrast, aggression is conceptualized as an interpersonal behavior whose intention is to harm, and which can manifest itself symbolically, verbally, or physically. Over the centuries, these acts have had different interpretations and expressions, such as in Roman law, where the family was structured

under the absolute control of the paterfamilias. Today, however, family law and other international mechanisms seek to protect individuals from acts of violence, establishing fundamental rights of security and dignity. Within the family environment, violence manifests itself in multiple ways, especially affecting women, children, older adults and people in vulnerable situations, generating a cycle of abuse that not only impacts the victims, but also society in general.

#### Palabras clave:

**Violencia, agresión, familia, derecho, género.**

#### Violencia

La OMS define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Como tal no existe una definición de violencia ampliamente aceptada por los estudiosos, aunque podemos encontrar algunas que han ofrecido un cierto consenso. Particularmente se encuentra en esta línea aquella que destaca el uso de la fuerza para causar daño a alguien.

John Keane la define de la siguiente manera: aquella interferencia física que ejerce un individuo o un grupo en el cuerpo de un tercero, sin su consentimiento, cuyas consecuencias pueden ir desde una conmoción, una contusión o un rasguño, una inflamación o un dolor de cabeza, a un hueso roto, un ataque al corazón, la pérdida de un miembro e incluso la muerte.

En cambio, Thomas Platt, habla de al menos siete acepciones del término violencia, dentro de las cuales la que menciona como más precisa es: “fuerza física empleada para causar daño”.

En estas definiciones encontramos elementos centrales en la de más consenso: el uso de la fuerza por parte de alguien; el daño; recibir dicho daño por una o varias personas; la intencionalidad del daño; el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere.

#### Agresión

La palabra agresividad se deriva del latín *aggredior*, que significa “ir o cometer contra otro”.

La agresión es una conducta interpersonal cuya intención es herir o causar daño simbólico, verbal o físico a una persona que no desea sufrir esa suerte y que de hecho provoca daño real.

De manera más específica, nos encontramos con:

- a) La agresión emocional o colérica o motivada por el displacer: la finalidad fundamental de causar daño y que se acompaña de un estado afectivo de enojo
- b) La agresión fría, instrumental - o motivada por el interés: el propósito es obtener recursos o un objetivo específico. Se acompaña de cierto cálculo estratégico y no tiene un fuerte componente emocional.

El parricidio o asesinato de la pareja íntima por celos es un ejemplo del primero y la violencia criminal o mafiosa del segundo.

### Diferencia entre violencia y agresión

Los conceptos de violencia y agresión tienen elementos compartidos y es por eso que en su manejo se presentan como sinónimos. Sin embargo, a pesar de compartir algunos puntos en común en significado, no son idénticos.

La diferencia principal, de acuerdo con la literatura científica, es que la violencia se define como actos cometidos con la intención de infligir daño físico a alguien o algo, mientras que la agresión se le concibe como una conducta que intenta dañar en lo físico o en lo psicológico.

La violencia puede ser física, verbal, psicológica o de privilegios, y se usa de manera intencional para imponerse y dominar a otros. La violencia puede ser sutil, normalizada y acorde al contexto cultural en el que se produce.

La agresión es un estado emocional que se caracteriza por sentimientos de odio y deseos de dañar a otra persona, animal u objeto. La agresión puede estar causada por trastornos del estado de ánimo, psicosis, frustración, impulsividad, trastornos de conducta, lesiones y traumas.

En algunos casos, la agresión y la violencia pueden ser consideradas como parte de una misma dimensión continua. En entornos exigentes, la agresión y la violencia pueden tener una función adaptativa



### Familia

a familia es la célula básica de la sociedad que históricamente se había concebido como el grupo de personas que cohabitan y comparten una vivienda y, sobre todo, lazos de parentesco. De acuerdo con Norma Cruz Maldonado, académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), afirma que el concepto familia ha tenido una importante transformación, ha evolucionado; incluso, en el tiempo, se ha medido de diferente manera. Esta experta en derecho familiar afirma que “la familia no necesariamente se conforma por quienes tienen una relación de parentesco, sino por quienes comparten lazos afectivos y las corresponsabilidades al interior del hogar”.

### La comisión nacional de derechos humanos reconoce los siguientes tipos de familias:

- Nuclear sin hijos: Dos personas.
- Nuclear monoparental con hijas(os): Un sólo progenitor(a) con hijas(os)
- Nuclear biparental: Dos personas con hijos(as).
- Ampliada o extensa: Progenitoras(es) con o sin hijos y otros parientes, por ejemplo, abuelas(os), tías(os), primos(as), sobrinos(as) entre otros.
- Compuesta: Una persona o pareja, con o sin hijos(as), con o sin otros parientes, y otros no parientes.
- Ensamblada: Persona con hijas(os), que vive con otra persona con o sin hijas(os).
- Homoparental: Progenitoras(es) del mismo sexo con hijas(os).
- Heteroparental: Mujer y hombre con hijas(os).
- Sin núcleo: no existe una relación de pareja o progenitoras(es) hijas(os) pero existen otras relaciones de parentesco, por ejemplo: dos hermanas(os), abuela(o) y sus nietas(os), tíos(a) y sobrinas(os) etc.
  
- De acogida: Aquella con certificación de la autoridad para cuidar y proteger a niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales, por tiempo limitado.
- De origen: Progenitoras(es) tutores(as) o persona que detente la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes con parentesco ascendente hasta segundo grado (abuelos/as).

- De acogimiento preadoptivo: Aquella que acoge provisionalmente a niñas, niños y adolescentes con fines de adopción.
- Sociedades de convivencia: Dos personas de igual o distinto sexo que establecen un hogar común con voluntad de permanencia y ayuda mutua (con o sin hijos, hijas).

### Antecedentes en derecho romano

El paterfamilias era el ciudadano romano que tenía el poder absoluto sobre su familia y su hogar en la antigua Roma. Este poder se basaba en la patria potestad, que le permitía dirigir la familia de acuerdo a sus intereses y a los de la gens a la que pertenecía.

Todos los componentes de la familia están sometidos (alieni iuris) al poder del varón, ciudadano romano, sui iuris.

El paterfamilias tenía los siguientes derechos y poderes:

- Dominio absoluto sobre su familia y su hogar
- Derecho a repudiar públicamente, vender o matar a sus hijos
- Derecho a decidir si se quedaban con los bebés recién nacidos
- Derecho a tener propiedades
- Derecho a otorgar la vida o la muerte

Bajo este sistema, todos los integrantes de la familia estaban sometidos al poder del paterfamilias, y carecían de autonomía en asuntos propios, como el matrimonio, la propiedad, o incluso la continuidad de su vida, pues el varón tenía el derecho de repudiar públicamente, vender o incluso matar a sus hijos. Este control representaba una forma extrema de lo que hoy se consideraría abuso físico, emocional y psicológico, pues los

miembros de la familia (esposas, hijos y esclavos) estaban condicionados a aceptar decisiones incluso letales.

Entre los poderes más graves estaba el derecho a decidir si se quedaban con los recién nacidos, lo cual influía en la composición misma de la familia y perpetuaba una cultura de poder que trascendía lo doméstico y se conectaba con el prestigio de la gens, o linaje familiar. Este derecho a otorgar la vida o la muerte ponía al paterfamilias en una posición casi divina dentro del ámbito familiar, reforzando una estructura de abuso y control sistematizada.



La violencia familiar en este contexto no era considerada un abuso ni un delito, sino una prerrogativa del jefe de familia. Esta normalización de la violencia estructurada tiene un impacto en la evolución de la percepción de derechos familiares y personales, y aunque las leyes actuales rechazan categóricamente tales abusos, el estudio de esta figura muestra cómo la autoridad familiar malentendida y absolutista puede derivar en ambientes de opresión y abuso.

### Familia en el ámbito jurídico / derecho de familia.

El derecho de familia se refiere a las normas de orden público e interés social que regulan y protegen a la familia y a sus integrantes, así como su organización y desarrollo integral, sobre la base del respeto a los derechos de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana, en orden

a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México, aplicables a la materia, fundamentalmente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar

la Violencia contra la Mujer, así como del trabajo realizado por Naciones Unidas en favor de la familia a través de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Instrumentos y actividades universales y regionales que

contienen disposiciones dirigidas, entre otros muchos aspectos, al fortalecimiento de la capacidad de la familia para atender sus propias necesidades, el equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares, la prevención y sanción de la violencia familiar y la mejora en la calidad de vida de los integrantes de la familia. El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la familia para con ellos y frente a terceros.

Enfocado en la Violencia familiar, encontramos la siguiente legislación nacional:

- [Artículo 4 constitucional](#)
- [La norma oficial mexicana 190-ssa 1-1999](#)
- [La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia](#)
- [Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar para el distrito federal](#)
- [Códigos civiles estatales](#)
- [Código nacional de procedimientos civiles y familiares](#)
- [Códigos penales estatales](#)

### **Violencia familiar**

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia; dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco, ya sea consanguíneo, por afinidad, o uniones como el matrimonio, el concubinato u otro tipo de relaciones de hecho, y que tenga por efecto causar un daño.

La violencia familiar es un fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo y se define como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia.

### **Tipos de violencia familiar:**

La violencia familiar se presenta en diversas formas, cada una con características específicas y consecuencias en la vida, bienestar, y dignidad de quienes la sufren.





A continuación, se describen los tipos más comunes de violencia familiar, subrayando las acciones y omisiones que las constituyen y el impacto profundo que generan en las personas afectadas:

**Violencia Física:** La violencia física involucra actos intencionales donde se emplean partes del cuerpo, objetos, armas o sustancias con el fin de someter, inmovilizar o infligir daño físico. Estas acciones van desde golpes, empujones, jalones o mordiscos hasta el uso de objetos que puedan herir o incapacitar. Además del dolor y las lesiones físicas visibles, esta violencia puede generar secuelas permanentes en la salud y contribuir a una sensación de vulnerabilidad e inseguridad constante en la persona afectada.

**Violencia Psicoemocional:** Esta forma de violencia consiste en actos u omisiones que atentan contra la salud mental y emocional, erosionando el autoconcepto y la autoestima de quien la sufre. Se manifiesta a través de prohibiciones, insultos, amenazas, celos obsesivos, indiferencia, negligencia reiterada, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas y abandono emocional. Estas conductas generan un daño psicológico significativo que puede derivar en trastornos emocionales, tales como ansiedad, depresión, dependencia emocional y disminución en la capacidad para tomar decisiones autónomas y valorarse a sí mismo.

**Violencia Patrimonial:** La violencia patrimonial implica cualquier acto u omisión que dañe, directa o indirectamente, los bienes materiales o derechos patrimoniales de una persona. Se manifiesta mediante la destrucción, sustracción, ocultamiento o retención de objetos personales, documentos, propiedades o recursos económicos. Este tipo de violencia es una forma de control que busca despojar a la persona afectada de sus bienes y autonomía económica, generando una dependencia y vulnerabilidad financiera que dificultan su independencia y capacidad para salir de la situación de violencia.

**Violencia Sexual:** La violencia sexual incluye cualquier acción u omisión que pone en peligro o lesiona la libertad, seguridad e integridad psicosexual de la persona. Se manifiesta a través de conductas no consentidas que atentan contra la intimidad y el desarrollo sexual, tales como el abuso, acoso, manipulación sexual, coacción para realizar actos sexuales o la imposición de prácticas sexuales no deseadas. Esta forma de violencia causa profundas secuelas psicológicas y afecta el desarrollo saludable de la sexualidad, perpetuando una dinámica de control y sometimiento.

**Violencia Económica:** La violencia económica implica acciones u omisiones destinadas a restringir o controlar el acceso y uso de los recursos financieros de una persona, con el propósito de limitar su autonomía económica. Esta violencia puede incluir la imposición de restricciones en el manejo de ingresos, la privación de medios para cubrir necesidades básicas o la retención de dinero. Al limitar la independencia financiera, se fuerza a la persona a depender económicamente del agresor, dificultando su capacidad para tomar decisiones libres y autónomas.

**Violencia Contra los Derechos Reproductivos:** La violencia contra los derechos reproductivos comprende actos u omisiones que obstaculizan o vulneran el derecho de las mujeres a tomar decisiones autónomas sobre su reproducción. Incluye la negación o limitación en el acceso a métodos anticonceptivos, imposición de embarazos no deseados, falta de acceso a servicios de interrupción legal del embarazo, y carencias en la atención prenatal y obstétrica. Esta forma de violencia no solo compromete la salud y seguridad de las mujeres, sino también su derecho fundamental a elegir de manera libre y consciente sobre su maternidad y su vida.

Cada uno de estos tipos de violencia familiar afecta de manera directa e indirecta no solo a la víctima, sino también a su entorno familiar y social. La violencia física, por ejemplo, suele ir acompañada de abuso psicoemocional, que a su vez podría estar respaldado por violencia económica y patrimonial, creando un ciclo que limita las opciones de la persona para salir de la situación de abuso.

El reconocimiento y comprensión de estas formas de violencia permiten no solo su identificación, sino también el



desarrollo de políticas y mecanismos de apoyo y protección para quienes sufren estos abusos, promoviendo la construcción de entornos familiares seguros y respetuosos. La violencia familiar es un problema estructural que requiere

intervenciones educativas, sociales, y legales para erradicar prácticas que vulneran la integridad y los derechos de los individuos dentro del núcleo familiar.

La violencia familiar afecta principalmente a los miembros más vulnerables del hogar y se manifiesta de distintas formas:

**Violencia contra niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad:** Incluye castigos corporales, negligencia y abandono. Su dependencia dificulta que pidan ayuda o denuncien el abuso.

**Violencia en la pareja:** Afecta tanto a mujeres como a hombres mediante insultos, golpes, indiferencia, ataques sexuales y, en casos extremos, privación de la vida. Tiene efectos graves en la salud física y emocional de las víctimas.

**Violencia contra personas mayores:** Incluye abandono, humillaciones, indiferencia y despojo de sus bienes, generando dependencia y limitando su autonomía.

## Bibliografía

CNDH. (s/f-a). ¿Cómo se protege a las familias? Org.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez\\_familia/material/trip-familias-juridicas.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez_familia/material/trip-familias-juridicas.pdf)

CNDH. (s/f-b). Introducción al derecho de familia. Unam.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3.pdf>

Consejo Nacional de Población. (s/f). Violencia en la Familia. gob.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia>

Evoluciona el concepto de familia. (s/f). Unam.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021\\_414.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_414.html)

General, P. V., & General, P. V. (2010). ¿QUÉ ES LA ¿QUÉ ES LA. Org.mx.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf)

Martínez Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, 46, 7-31. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

(S/f-a). Redalyc.org. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de <https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552137012.pdf>

(S/f-b). Ehu.eus. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de <https://www.ehu.eus/documents/1463215/1504276/Capitulo+XVII.pdf>

(S/f-c). Org.co. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-99982008000200010#:~:text=En%20la%20literatura%20cient%C3%ADfica%20la,f%C3%ADsico%20o%20en%20lo%20psicol%C3%B3gico](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982008000200010#:~:text=En%20la%20literatura%20cient%C3%ADfica%20la,f%C3%ADsico%20o%20en%20lo%20psicol%C3%B3gico).



# “Mansplaining en el Ejercicio de la Abogacía”



» *Kristell Gabriela Cortéz García*

## Introducción

A continuación, se procederá a identificar los principales micromachismos, haciendo énfasis en uno de los que más se presentan en el ejercicio de la abogacía en contra de muchas mujeres actualmente: el mansplaining.

## El machismo desde la denominación de abogado y abogada: La importancia de nombrar y visibilizar.

A través del lenguaje, se puede dar significado a lo que uno pretende externar, y con ello, es posible exteriorizar nuestros pensamientos hacia los interlocutores. Pero, así como el lenguaje se utiliza para comunicar aspectos significativos, también el lenguaje se puede emplear para invisibilizar. Es por esto, que nuestro tema de estudio se ciñe a diferentes actos encausados al género femenino por parte del género masculino, propiamente en el entorno de la

abogacía. Andrea Romero (2023), por ejemplo, en un artículo de difusión realiza una breve síntesis de como estas acciones han venido afectando desde el primer momento en que se invisibiliza a una mujer y en lugar de llamársele abogada, se utiliza el pronombre masculino y la generalidad de destacar en un primer momento, la palabra general “abogados”, así su razonamiento alude a que:

“..cuando se habla de un conjunto de abogadas y abogados se dice “abogados”, o cuando se hace mención de ambos se menciona primero el masculino; cuando se redactan documentos jurídicos con lenguaje inclusivo, éstos ni siquiera son admitidos; cuando los jueces que llegan a juzgar sin perspectiva de género absuelven a los culpables y sentencian a la víctima con adjetivos; cuando las contribuciones de las abogadas son precariamente reconocidas; cuando en la interpretación de las leyes se da por sentado que quienes serán receptores de la misma, de sus beneficios y sus consecuencias, son del sexo masculino, y cuando en la elaboración de leyes no se considera el

contexto social que comprende ser mujer.” (Romero, 2023)

Y concluye el anterior posicionamiento manifestando contundentemente que “en muchas oportunidades el patriarcado insiste en hacerse presente”. Lo anterior, representa el pensamiento de miles y miles de mujeres, principalmente de profesionistas que día con día se ven sujetas a múltiples actos de invisibilización.

### Cuando el género masculino concluye que “nos tiene que educar”

La palabra mansplaining deriva de la combinación de las palabras man («hombre») y explaining («explicar»). En español, el vendría traducándose como **machoexplicación**, y es un término inspirado por Rebecca Solnit, que se refiere a “la acción de explicar algo de manera condescendiente o paternalista, generalmente a una mujer, cuando ella ya lo entiende o lo conoce”. Y se atribuye a Solnit por haberlo utilizado en su ensayo *Men Explain Things to Me* (Los hombres me explican cosas), en el que la autora cuenta cómo un hombre le explicó un libro que ella misma había escrito.

Las principales características del mansplaining podemos enlistarlas de la siguiente manera:

- Subestimar los conocimientos de la mujer o disidencia sobre el tema.
- Infantilizar a la mujer.
- Dar por hecho que la mujer es menos inteligente o menos conocedora sobre el tema.
- Explicar algo de más o de menos sin querer.
- Presuponer de forma injustificada que la mujer desconoce el tema.

El mansplaining es un vago intento del género masculino de mantener la soberanía del hombre, proscribire tenerlo en la cima de una posición de poder ante la mujer, a quien el considera como un ser más débil. Sin tomar en cuenta los antecedentes y la trayectoria académica y profesional que la o las afectadas pudieran tener. Esta conducta, que encuadra dentro de los llamados o mal llamado “micromachismos”; puede ser peligrosa porque las expresiones del mansplaining se han naturalizado en lo cotidiano y muchas veces no se perciben, permitiendo que trasciendan hacia otro tipo de conductas más destructivas, como la materialización a violencia física, acoso, entre otros.

Básicamente, el Mansplaining es un término utilizado por colectivos feministas en su mayoría, así como expertos en psicología y violencia de género, para referirse al acoso y violencia que ejercen los hombres hablando condescendentemente a mujeres de algo sobre lo que ellos tienen un conocimiento incompleto, o desde la



suposición errónea, de que él sabe más sobre un tema que está siendo tratado por esa mujer, por el simple hecho de ser hombre. La parte más llamativa de este tipo de conductas, es como el hombre incluso sin ser experto en el tema, considera que de hecho lo es, repetimos, “por el simple hecho de ser hombre”. Por ese deseo de sentirse superior y de ejercer su poderío masculino por sobre el género a quien el, considera ineludiblemente (y erróneamente) “inferior”.

Volviendo a Solnit, la autora en su ensayo [“Los hombres me explican cosas”](#), se desahoga exponiendo sus experiencias como escritora en espacios públicos, en los cuales casual o coincidentemente se reunía con hombres, que en sus adentros intentaban aleccionarla sobre temas que ella dominaba, resaltando como en algunas veces pretendían ponerla “al tanto” sobre sus propios escritos, que no asociaban con ella hasta que la autora les ponía de conocimiento su verdadera su identidad y descubría su autoría.

Es así como, la obra de Solnit cobró mayor relevancia en los sectores femeninos de la comunidad académica y científica. Tan solo un año después de la publicación del ensayo, la palabra mansplaining ya aparecía en el diccionario urbano de lengua inglesa. Tras ver la tracción del término en internet, Solnit aclaró que no se trataba de una práctica totalmente inclinada a un género. Así como no todos los hombres presentaban conductas arrogantes, condescendientes e ignorantes, también hay mujeres que realizan esta práctica.

La definición ofrecida por Lili Rothman (2012), colaboradora del Atlantic, presenta un concepto más neutro y amplio para abarcar el concepto de mansplaining. Rothman define el mansplaining como el acto de explicar sin tener en cuenta el hecho de que la persona que está recibiendo la explicación sabe igual o más sobre el tema que la persona que lo está explicando. A pesar de mantener neutra la base de su definición, Rothman puntualiza que este comportamiento es más común por parte de los hombres hacia las mujeres. Esta perspectiva es debatible, y ha sido discutida ampliamente.

El tema del “mansplaining” aun no ha entrado formalmente a la academia y tiene pocos años siendo objeto de discusión entre agrupaciones feministas que viven poniendo sobre el tapete temas que vulneran los derechos de las mujeres.



### El mansplaining en el ejercicio de la abogacía: Como identificar la conducta

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Secretaría de Economía, 2024), en México hay alrededor de 442 mil abogados, de los cuales el 40% son mujeres.

En el segundo trimestre de 2024, el número de personas que trabajaron como abogados fue de 429 mil, lo que representa un 2.84% menos que en el primer trimestre del mismo año. En ese periodo, el salario promedio de los abogados fue de \$8.1 mil MX, lo que representa un aumento de 5.58% con respecto al primer trimestre.

La carrera de Derecho es la segunda más estudiada en México, después de Administración.

Aun con todos estos datos, las mujeres que ejercen la abogacía, es decir, las abogadas, se enfrentan al cuestionamiento masculino respecto a la credibilidad femenina. Puesto que, puede ocurrir por cualquier tema o motivo, pero usualmente está relacionado con conocimiento profesional. Incluso, si ella posee un mayor grado académico, incluso si ella tiene años de experiencia en el litigio o en la investigación, si ha tenido cargos importantes o que han representado un desafío para su crecimiento profesional. Ella puede estar defendiendo una audiencia, compareciendo ante un pequeño grupo o dando una conferencia, y siempre, aparecerá un hombre que afirmará con mucha convicción que ella está equivocada y en consecuencia, se pondrá a denotar su sabia y condescendiente explicación. Si ella, en su afán de replicar



educadamente, elige responder a causa de su experiencia y conocimiento con argumentos e incluso explicaciones que conlleven tecnicismos que terminarán denotando su sabiduría en el tema. Aquel hombre, controvertirá cualquier argumento de la mujer, pretendiendo, tener la última palabra y la ovación de los presentes.

Este tipo de situaciones suelen ser muy incómodas, porque muchos de estos hombres, ponen en una encrucijada a las mujeres: Tienen dos opciones a) Ignorar diplomáticamente a efecto de no dar importancia a su notable falta de respeto. (Y en consecuencia, en su intelecto varonil, interpretarán este silencio como una aceptación de darle la razón o que ya no había más argumentos). O b) Replicar. Con gracia y prudencia, eligiendo defender su postura en su representación. La consecuencia aquí radica en que, el hombre (y probablemente) los presenten, aducirán que es una mujer difícil y conflictiva que no es capaz de tolerar diferentes opiniones y puntos de vista. Haciendo hincapié, en el público que está presenciando.

El trasfondo, y la intención con que se exterioriza estas conductas, generalmente por parte del hombre, sin dejar de lado, que la literatura nos indica que NO es una conducta exclusiva del género masculino, sin embargo, si tiene

una mayor incidencia por parte del hombre. Es así que, Risso (2023), señala que, el mansplaining se ejecuta para minimizar y ridiculizar, demostrando con su conducta que tiene control sobre ella y que además, él es más fuerte y tiene más conocimiento, es una especie de competencia por quién sabe más utilizando la manipulación como herramienta para descalificar. El bochorno que ocasiona a la mujer le genera satisfacción, es como una batalla ganada contra una supuesta enemiga, porque estos hombres son machistas y ven en cada mujer que destaca, un objetivo a destruir.

No importa cuántos títulos y obras publicadas pueda tener una mujer, siempre encontrará un hombre que se considere con el derecho de cuestionar su conocimiento y se espera de esta mujer, que escuche y acepte sumisamente la corrección porque si no es tildada de conflictiva, problemática, etc. Esta violencia es una forma de silenciar, de negar la voz y la credibilidad, de anular como ser pensante.

**Poner un nombre significa identificar y visibilizar.**

Identificar una práctica y visibilizarla permite pensarla y también poder desarrollar un pensamiento crítico sobre sus condiciones de existencia, de cambio y de transformación”,

señala Enguix. “Algunas personas podrán pensar que estas prácticas no tienen importancia, que siempre han existido y han pasado inadvertidas. No obstante, sí son importantes. En el caso del mansplaining, por ejemplo, **se niega la autoridad femenina** y la legitimidad para hablar con conocimiento sobre un tema, porque, como dice el título de mi capítulo, se considera que los hombres son quienes saben y las mujeres quienes escuchamos», explica.

### Otros machismos cotidianos

Como bien se expuso, se ha destacado la definición de este anglicismo denominado mansplaining. Por lo que, también es importante destacar otros “micromachismos”, o “machismos cotidianos”. Ejemplo, para Luis Bonino (2008):

“los micromachismos son comportamientos que realizan varones que han abandonado ya el machismo puro y duro de la generación que los precedía, que se sienten igualitarios y que lo son en muchos aspectos de su vida, que no son dominantes, pero que, como parte de lo que aún no han podido o querido cambiar, logran que la mujer con quien están se someta a las propuestas que él, por activa o por pasiva, impone a la relación. Las mujeres podrán aceptar, soportar o rechazar dichas actitudes, evaluarlas como injustas o ignorarlas, pero no por ello están libres de ser afectadas, física o mentalmente, aunque no se den cuenta en el momento. (Bonino, 2008, p. 90)

El “bropiating” es un ejemplo de machismo cotidiano. que ocurre cuando un hombre se atribuye el crédito o las ideas de una mujer. Es muy común en el ámbito laboral, donde una mujer presenta una idea sin que se tome en cuenta, sin darle el crédito correspondiente. (De la Garza y Derbez, 2021, p. 79). Es necesario hacer referencia a que, como afirman De la Garza y Derbez (2021), el bropiating es una palabra muy nueva, pero la práctica no lo es, hay infinidad de ejemplos, en diversos ámbitos de la sociedad que dan cuenta de la falta de reconocimiento y negación de las ideas y obras de las mujeres.

El “manterrupting”, es otro ejemplo de machismo cotidiano, pues “sucede cuando una mujer habla y un hombre la interrumpe bruscamente, sin esperar a que ella termine, de modo que la conversación gira en torno a él, en donde él es quien explica las cosas” (De la Garza y Derbez, 2021, p. 63). La parte llamativa de esta conducta, es que hay quienes se oponen y aseguran que, en casos como este no se debe hablar de machismo, sino que únicamente de una demostración de mala educación. La diferencia radica en que, si nos damos cuenta en nuestro entorno, los hombres no interrumpen a otros hombres de la misma forma que a las mujeres.

Finalmente, destacaremos el “hepeating”, el cual, es un término que se utiliza para describir la práctica de pasar por alto las ideas o sugerencias de una mujer, pero que luego se aceptan fácilmente cuando un hombre las repite.



El término es una combinación de las palabras en inglés “he” (él) y “repeating” (repetir). Ferrer (2023), indica que se trata de un micromachismo que se puede dar en situaciones laborales, pero también en reuniones familiares o de amigos.

El hepeating es una de las etiquetas que se han validado en las redes sociales para denunciar el machismo cotidiano. Para combatirlo, se puede alzar la voz y señalar que lo que se está diciendo va en la línea de lo que se había mencionado anteriormente.

## Conclusión

Es importante nombrar y visibilizar prácticas como el ‘mansplaining’ o el ‘maninterrupting’ en los discursos sociales y políticos, puesto que esto es la clave para lograr un verdadero cambio social y lograr la armonía en la sociedad.

Son conductas, que están a la orden del día, parte de un problema que denota una desigualdad sistémica en el acceso al conocimiento y la validación de los géneros. Denota una lucha constante entre los géneros, que a todas luces, no debería existir. Conlleva en sí, una conducta compleja que representa carencias emocionales y afectivas, factores en los que se encuentran inmiscuidos, la educación, la salud

mental, y los valores en casa.

Consideradas prácticas sociales que, durante muchos años, han pasado desapercibidas o han sido concebidas como algo normal. Por lo tanto, se reitera que es importante ponerles nombre y señalar su impacto en la desigualdad estructural de la sociedad. Suena utópico considerar en que desaparecerán, pero no por ello, significa que no se hará el esfuerzo por ir desapareciéndolas para una mejor armonía social.

Las mujeres también pueden ser culpables, pero los hombres tienen casi el doble de probabilidades de ser los perpetradores, mientras que las mujeres y las personas de minorías de género son los objetivos más comunes.

En conclusión, el objeto de esta visibilización, el mansplaining, es una forma de violencia machista que aún no ha sido reconocida ni visibilizada como tal, en la cual, las mujeres resultan ser el sector más vulnerable y afectado, son el objetivo al cual va dirigida esta conducta, cuya institucionalidad de género, reproduce y refuerza la discriminación contra las mujeres, obstaculizando de múltiples maneras el desarrollo profesional y académico de las mujeres en ámbitos diferentes a la maternidad y la familia.

## Bibliografía

CNDH. (s/f-a). ¿Cómo se protege a las familias? Org.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez\\_familia/material/trip-familias-juridicas.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez_familia/material/trip-familias-juridicas.pdf)

CNDH. (s/f-b). Introducción al derecho de familia. Unam.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3.pdf>

Consejo Nacional de Población. (s/f). Violencia en la Familia. gob.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia>

Evoluciona el concepto de familia. (s/f). Unam.mx. Recuperado el 27 de octubre de 2024, de [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021\\_414.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_414.html)

General, P. V., & General, P. V. (2010). ¿QUÉ ES LA ¿QUÉ ES LA. Org.mx.

# “Derecho a la Igualdad”

» *Daniela Alejandro de la Cruz*  
» *Cielo Burelo Herrera*

## Introducción

Hoy en día, es importante analizar el de la violencia de género, específicamente en contra las mujeres, en consecuencia, se puede trabajar en posibles cambios culturales, ideológicos y de acción. Asimismo, como lo establece (Rico, 1996) este cambio social, encaminado a garantizar el respeto y la promoción de los derechos de las mujeres, de manera que debe situarlas en el eje de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas.

Como lo describe (Yugueros, 2014) La violencia de género destaca por la cuestión cultural de su etiología, de ahí su calificativo género, no es una cuestión que tenga que ver con el ámbito donde se produce la misma, como lo sería el doméstico, el colectivo o incluso el laboral, sino a las personas a las que van dirigidas, las mujeres. Por lo tanto, en la presente investigación abordaremos el tema de la violencia de género, desarrollando cómo la viven específicamente las mujeres.

## Conceptualización

La (OMS,2002) define la violencia como:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016) asegura que “el Género se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas a ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones se establecen y se aprenden en la sociedad, son específicos al contexto o tiempo, y pueden cambiar, por ejemplo: el hecho de que las mujeres hagan más tareas del hogar que los hombres”.

La violencia de género es la provocación de daños físicos, psicológicos, emocionales, materiales, sexuales, y agresiones en contra de cualquier persona, o grupos de personas (Cuero, 2021) .

(La LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE

VIOLENCIA,2024) en la siguiente fracción del artículo 5 nos brinda un breve concepto específicamente en contra del género femenino:

IV. “Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les



cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

### Características

La característica esencial de la violencia es que proviene de la desigualdad estructural de género, es decir, de la posición subordinada de las mujeres en la sociedad en comparación con los hombres (Prado,2021).

### Tipos de violencia

Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja

Es el abuso que ocurre en una relación romántica, afectando gravemente la salud y el bienestar de las víctimas, este tipo de violencia, incluye agresiones físicas, sexuales y psicológicas, se basa en relaciones de poder desiguales y perpetúa la desigualdad de género (Medina & Villegas, 2018) .

Violencia sexual en las relaciones de pareja

Estas son causadas por sus propias parejas, lo que incluye a obligarlas a tener relaciones sexuales usando sus fuerzas físicas y también obligarlas a hacer lo que no les gusta hacer al momento de tener relaciones sexuales (Chuayffet, E.p.25)

Violencia psicológica en las relaciones de pareja

Se expresa, por parte del agresor, en forma de insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, y menosprecios, por mencionar algunas, los tres principales tipos de violencia emocional que han sufrido las mujeres casadas por parte de su pareja son: le deja de hablar, se enoja por que no está la comida y se le ignora (Chuayffet, E.p.29).

### Violencia física en las relaciones de pareja

Es todo tipo de agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer por parte del agresor, lo que se traduce en un daño, o en un intento de daño, permanente o temporal, las agresiones físicas comprenden empujones, jalones, golpes, agresión con armas, entre otras (Chuayffet, E.p.31).

Violencia económica en las relaciones de pareja

Presión que el hombre ejerce sobre la mujer mediante el control del flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar o bien al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta (Chuayffet, E.p.33).

### Violencia escolar

Se manifiesta en aquellas situaciones de discriminación,

hostigamiento, acoso y abuso sexual, contra las mujeres en los centros educativos a los que asiste o ha asistido a lo largo de su vida, de mujeres que sufrieron violencia económica a lo largo de su última relación por parte de su pareja o ex pareja (Chuayffet, E.pp.34-35).

### Violencia laboral

violencia hacia las mujeres es en el espacio de trabajo, que se caracteriza por todas aquellas situaciones en las que se genera discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, por parte de sus patrones o empleadores o compañeros de trabajo (Chuayffet, E.p.38).

### Violencia en la comunidad

(La LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE

VIOLENCIA,2024) establece en siguiente artículo una clasificación:

ARTÍCULO 6 de la LGAMVLV. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

- I. “La violencia psicológica. - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. La violencia física. - Es cualquier acto que inflige





daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica

o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Violencia a través de interpósita persona. - Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio”.

## Afectaciones

La violencia puede llegar a afectar cuestiones psicológicas, emocionales la salud física, mental, y provocar algunos transtornos, e incluso llegar a tener una conducta suicida en las víctimas. (Salud, 2021)

## Grupo afectado

92% de personas ha experimentado discriminación, exclusión y violencia en espacios públicos, pero solo el 5% ha denunciado, quienes lo han hecho, han tenido que sortear obstáculos o no han recibido justicia (Vazques,2022).

Según datos de la (OMS, 2013) el 35% de las mujeres experimentarán violencia.

## Medidas de prevención

- Educación y sensibilización

Campañas de Concienciación: para así eliminar el estigma social asociado a la diversidad de género (ONU,2018).

Formación en Instituciones: Capacitar a personal en escuelas, universidades y lugares de trabajo sobre la identidad de género y la violencia de género, fomentando un ambiente inclusivo sin discriminación alguna (Marcela, 2021).

- Políticas Públicas y Legislación

Legislación Antidiscriminatoria: Promulgar leyes que incluyan la identidad de género como motivo prohibido de discriminación y establecer delitos de odio que reconozcan la violencia contra personas trans como un agravante (ONU,2018).

Reconocimiento Legal: Facilitar el proceso de reconocimiento legal del género basado en la autodeterminación, asegurando que sea accesible y gratuito (ONU,2018).

- Seguridad en Espacios Públicos

Mejorar la iluminación y Vigilancia: Aumentar la iluminación en áreas públicas y establecer sistemas de vigilancia para disuadir agresiones (Marcela, 2021).

Presencia Policial Sensible: Implementar políticas policiales que respeten a las personas trans, evitando el acoso y promoviendo una respuesta adecuada ante incidentes de violencia

## Apoyo a Víctimas

Líneas de Ayuda y Recursos: Establecer líneas directas de apoyo para víctimas de violencia, donde puedan recibir

asistencia inmediata y orientación legal.

Acceso a Servicios de Salud: Garantizar que las mujeres trans tengan acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo atención psicológica, sin discriminación ni prejuicios (Marcela, 2021).

### Participación comunitaria

Fomentar Alianzas: Crear redes de apoyo entre organizaciones locales que trabajen por los derechos humanos y la igualdad, promoviendo una cultura de solidaridad (Marcela, 2021).

Involucrar a la Comunidad: Organizar eventos comunitarios para sensibilizar sobre las problemáticas enfrentadas por las mujeres trans y fomentar un entorno seguro.

### Conclusión

El Secretario general de las Naciones Unidas (Kof, 2005) dijo que, la violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

A manera de conclusión podemos decir que todas las personas, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión y especialmente por factores de sexuales o de género, son iguales ante la ley, por ende, tienen los mismos derechos humanos y de protección, a la igualdad de oportunidades.

### Bibliografía

¿A qué nos referimos cuando hablamos de “sexo” y “género”? (2016). gob.mx. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero>

Carmona Alvarado, K. (2021). La violencia contra las mujeres trans en los espacios públicos: Entre el acoso sexual y la transfobia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 32(1). <https://doi.org/10.15359/rldh.32-1.1>

Coomeva (2017).

<https://digital.coomeva.com.co/publicaciones.php?id=45048#:~:text=Kofi%20Annan%20%2D%20S%C3%A9ptimo%20Secretario%20General,Nobel%20de%20la%20Paz%202001.&text=o%20de%20riquezas,el%20desarrollo%20y%20la%20paz%20E2%80%9D>

Cuero, C. (2021). Violencia de género. *Revista Médica de Panamá - ISSN 2412-642X*, 1. <https://doi.org/10.37980/im.journal.rmdp.20211812>

Chuayffet, E. (s/f). Violencia de género en México. Recuperado el 26 de octubre de 2024, de [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/viol\\_gen\\_mex.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/viol_gen_mex.pdf)

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>

Informe mundial sobre la violencia y la salud SINOPSIS, Organización Mundial de la Salud (2022), de

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/67411/?jsessionid=98557A3D47B1F8179085297450F0831?sequence=1#:~:text=La%20OMS%20define%20la%20violencia,trastornos%20del%20desarrollo%20o%20privaciones>

La lucha de las personas trans y géneros diversos. Naciones Unidas, <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>

Marcela. (2021, 25 de noviembre). No más violencia contra las mujeres, ¡y las mujeres trans! Plannedparenthood.org. <https://www.plannedparenthood.org/es/blog/no-mas-violencia-contras-las-mujeres-trans>

OMS afirma que la violencia de género es un problema de salud pública. (2013, junio 20).

Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2013/06/1275001>

ONU: La lucha de las personas trans y de género diverso. Naciones Unidas Derechos Humanos, <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>

ONU. (2018, mayo, 5) No dejar a ninguna persona LGBT atrás. Naciones Unidas Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/statements/2018/05/leave-no-lgbt-person-behind>

Prado Murrieta, A. (2021). La cesárea rutinaria como una forma de violencia obstétrica: Experiencias de mujeres y médicos de un hospital público en la Ciudad de México. *MUSAS. Revista de Investigación En Mujer, Salud y Sociedad*, 6(1), 59-76. <https://doi.org/10.1344/musas2021.vol6.num1.4>

Rico, M. N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997-25ec-4e34-9d48-60b60f5f4180/content>

Salud, O. M. (8 de Marzo de 2021). Organización Mundial de la Salud . Obtenido de Organización Mundial de la Salud : <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Velásquez, G. T. (2022, enero 20). Agredidas y sin justicia, la realidad de mujeres trans en espacios públicos - edición ciontonce. <https://edicion111.com/2022/01/20/agredidas-y-sin-justicia-la-realidad-de-mujeres-trans-en-espacios-publicos/>.

Yugueros García, AJ, (2014). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y

CAUSAS. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>

# “Impacto de la violencia familiar en niños y adolescentes”

» *Yazmin del Carmen Isidro Hernández.*



La violencia familiar ha sido y es un tema de gran importancia para la sociedad, ya que es considerada una de las mayores problemáticas que enfrentamos actualmente. Si bien es cierto que antes de la pandemia COVID-19 ya existían diversos casos sobre el mismo, durante esta crisis mundial se vio un aumento significativo y, aunado a ello, las consecuencias aún perduran en las víctimas y los casos solo incrementan, a pesar de que existen diversas leyes sancionadoras previstas en los Códigos Penales de diversas Entidades Federativas y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con el fin de erradicarla.

Es fundamental combatir la violencia familiar para nuestra sociedad en el contexto actual, ya que muchos de sus efectos trascienden del ámbito individual al social. Se ha demostrado que las personas que crecen o viven en ambientes de violencia familiar pueden tener dificultades para establecer relaciones sanas, afectando su desempeño en la vida escolar, laboral y social.

Los niños expuestos a violencia en el hogar, por ejemplo, pueden presentar problemas de conducta, bajo rendimiento académico e incluso enfermedades derivadas de ello, como depresión, ansiedad, entre otras. Mientras que los adultos pueden enfrentar aislamiento social y baja autoestima. Lo más alarmante de esto es que se suelen demostrar los mismos patrones de conducta que los agresores, y estos efectos repercuten en la productividad laboral, la cohesión social y la calidad de vida de las personas que viven estas situaciones.



Este documento pretende analizar el significado de violencia familiar, al igual que los efectos que trae consigo y cómo va trascendiendo de generación en generación, lo cual puede ser una clara demostración de que las diversas leyes que existen no han logrado abarcar de manera eficaz esta problemática que va en aumento.

Una de las medidas que se abordará a través de dicho documento es precisamente que la situación sea combatida desde la infancia y jóvenes que han tenido que vivir este tipo de violencia, ya que son los más vulnerables y quienes pueden llegar a repetir el patrón de violencia.

### Desarrollo:

Diversos autores definen la violencia familiar como la violencia ejercida por un integrante de la familia a otro. Sin embargo, considero que, para poder entender este significado, primero debemos saber qué es la violencia y qué es la familia.

De acuerdo con Pizaña Campos (2003), la violencia “se entiende como la conducta de una persona (agresor), que atenta o ataca a otra u otras, en su integridad física, psíquica o ambas”. Por su parte, describe a la familia como la que se forma por personas originariamente padres e hijos que conviven teniendo finalidades diversas, como: la procreación, la formación de personas, la educación en la fe y la participación y fomento del desarrollo social.

Se entiende como violencia familiar aquella conducta en la que una persona (agresor) atenta o ataca la integridad

física, psíquica o ambas de otra u otras personas dentro del núcleo familiar. Este tipo de violencia puede manifestarse de diferentes formas, como agresión física, abuso emocional, control psicológico y manipulación, y su impacto trasciende a las personas directamente afectadas, afectando la dinámica familiar y la salud mental de todos los integrantes de esta.

La familia, en este contexto, se define como una unidad formada principalmente por padres e hijos, quienes conviven con diversos objetivos, como la procreación, la formación y el desarrollo integral de sus miembros, la educación en valores y creencias, y la participación en la sociedad. Idealmente, la familia debe ser un entorno seguro que promueva el bienestar emocional y físico, donde se fomente el crecimiento.

Sin embargo, cuando la violencia surge en el seno familiar, este entorno seguro se desmorona y se convierte en un espacio de miedo y sufrimiento. Las consecuencias de la violencia familiar pueden ser devastadoras para las víctimas y repercutir en su autoestima, relaciones personales y desarrollo emocional, es decir, rompe la confianza y el respeto necesarios para una convivencia saludable, generando un entorno de inseguridad y miedo que impacta gravemente en la salud física, emocional y psicológica de las víctimas. Además, la exposición a la violencia, especialmente durante la infancia, puede continuar en las generaciones futuras, perpetuando conductas agresivas y dificultando la creación de entornos familiares saludables. Además, aumenta el riesgo de problemas de salud mental, como ansiedad, depresión y estrés postraumático.

Los tipos de la violencia familiar son las formas de su

manifestación, es decir, de acuerdo con la acción que se está realizando es posible identificar cuál es el tipo. La violencia activa incluye el maltrato físico (como empujones, bofetadas, agarrones, golpes, etc.) e inclusive, entran las amenazas con daño. De igual forma, dentro de esta clasificación se encuentra la violencia sexual, es decir, cualquier contacto coercitivo o con fines de explotación sin el consentimiento de la víctima o bien, cuando se trate de algún menor de 18 años. Aunado a estos, también existe la violencia psicológica y emocional, que conllevan las humillaciones, denigraciones, insultos e infringe control sobre las personas con las que la víctima puede relacionarse, como amigos, familiares, compañeros de trabajo, maestros, etc.

En 2021 se realizó un estudio llamado “La violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional: el caso de México”, en el cual se comprueba que la mayoría de las víctimas de violencia familiar, especialmente jóvenes y niños, repiten los mismos comportamientos que sus agresores, es decir, son marcados por patrones que se van repitiendo de generación en generación. Por lo tanto, considero que las leyes en nuestro país deberían enfocarse o bien, darle más apoyo a evitar la violencia familiar desde temprana edad o desde la perspectiva de los infantes o jóvenes que han vivido y viven esta problemática.

La prevención de la violencia familiar permite detener el problema antes de que surja y cause daño a largo plazo en las víctimas y en el entorno familiar. Implica abordar las causas y los factores de riesgo antes de que la violencia ocurra, lo que reduce el trauma y las secuelas psicológicas y emocionales que la violencia genera en todos los involucrados, especialmente en niños y jóvenes. Además, otra ventaja de prevenir esta problemática es el fortalecimiento de lazos familiares saludables, seguridad y apoyo dentro del hogar, el cual reduce la probabilidad de conflictos y agresiones.

### **Propuestas:**

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, prevenir la violencia familiar es fundamental para reducirla y que estos patrones no se repitan de generación en generación. Por ello, es importante la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y las instituciones educativas para lograr este cambio sostenible. Por ello, mis propuestas se basan principalmente en esta colaboración, las cuales menciono a continuación:

\* Programas escolares y capacitación en habilidades emocionales. Para los infantes y jóvenes esto es fundamental, ya que fomenta la educación emocional desde edades tempranas, ayudándolos a desarrollar habilidades esenciales para gestionar sus emociones y relaciones de manera saludable. Estos programas son fundamentales para romper ciclos de violencia y construir una sociedad más pacífica y empática. Además, aprender habilidades de comunicación y resolución de conflictos desde una edad temprana permite que los individuos manejen los problemas de manera pacífica y eviten recurrir a la violencia como solución, lo



Contenido generado por IA

cual es crucial para reducir y evitar la violencia familiar. Los niños y los jóvenes que crecen en entornos donde se practica la violencia, suelen repetir estos patrones, por lo que, al aprender habilidades emocionales en la escuela, los estudiantes pueden desarrollar una forma de relacionarse diferente, tener una mejor autoestima y fortalecer el autocontrol, el cual es clave para evitar la impulsividad y el abuso en relaciones personales, ya que se ha demostrado que las personas emocionalmente sanas son menos propensas a reaccionar violentamente en situaciones de conflicto.

\* Endurecer las penas por los actos de violencia familiar y crear programas de protección y rehabilitación para el agresor. En muchos casos, cuando los agresores cumplen su condena, suelen regresar a sus familias por venganza, rencor o enojo y, nuevamente, la historia se repite. Por ello, para evitarlo, es indispensable implementar esta rehabilitación en los agresores para tener la seguridad de que no vuelva a cometer este delito.

\* Creación de un sistema de seguimiento: crear una base de datos y realizar estudios cada cierto tiempo a nivel nacional y estatal permite monitorear el avance de las estrategias de prevención de violencia y hacer ajustes cuando sea necesario.

\* Formación y evaluación de servidores públicos: debido a que en nuestro país ya existen programas de apoyo en atención a las víctimas de este delito, en muchos casos el personal a cargo de desempeñar estos cargos no está totalmente capacitado, por lo que se debe tener una certeza y seguridad de que quienes atienden a las víctimas, en especial niños y adolescentes, cuenten con la preparación necesaria para brindarles el apoyo adecuado.

## Conclusión:

La violencia familiar es un tema crucial y urgente que se necesita abordar debido a su impacto profundamente negativo en la salud, el desarrollo y el bienestar de las personas involucradas, así como en la sociedad en general. Comprender la gravedad y el alcance de este problema es fundamental para trabajar en su prevención y erradicación.

Pese a las medidas y esfuerzos que se han realizado en nuestro país, la violencia familiar sigue siendo un tema de importante relevancia que continúa afectando a muchas familias, por lo que es necesario reforzarlas e implementar nuevas para disminuirla, tomando como punto de partida el núcleo en el que se inicia y desarrolla, sobre todo en niños y adolescentes, ya que estos son más vulnerables y propensos a reproducir los mismos comportamientos violentos de los agresores, perpetuando así un ciclo de abuso.

Promover la prevención de la violencia y brindar apoyo a las víctimas fomenta una sociedad más equitativa, en la que se prioriza el bienestar y el crecimiento de cada individuo y, con ello, se fortalece la estabilidad y la paz social.

## Bibliografía

Flores, I., Székely, M., & Vélez-Grajales, V. (2021). La violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional: el caso de México. <https://doi.org/10.18235/0003603>

Manuel, A. V. J., & Luis, C. D. J. (s. f.). Por un enfoque integral de la violencia familiar. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592006000300002&script=sci\\_arttext](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592006000300002&script=sci_arttext)

Pizaña Campos, A. M. (2003). La violencia familiar [Universidad Autónoma de Nuevo León].

# *La Violencia Institucional en Las Mujeres*

» *María Apolinar Javier Jiménez*  
 » *Jesús Antonio Piña Gutiérrez*



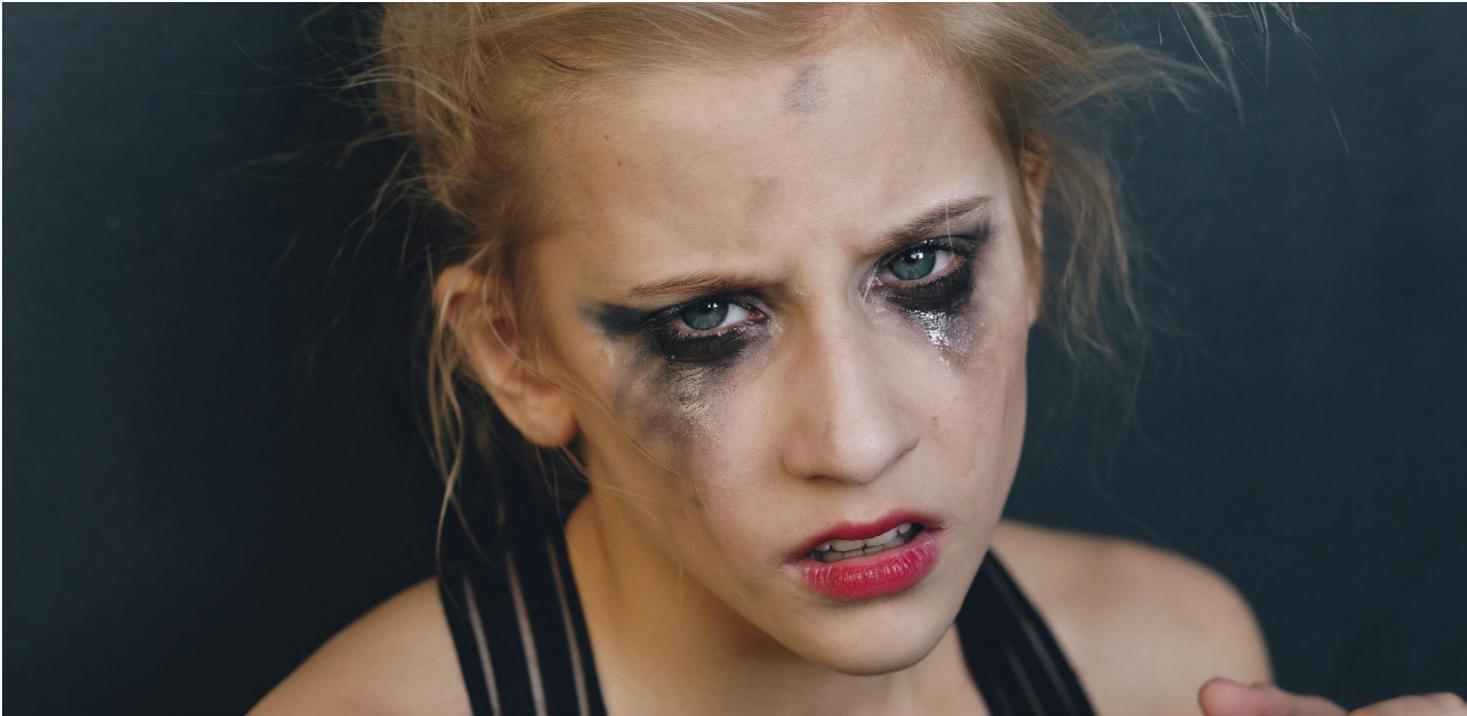
La violencia institucional contra las mujeres es un tipo de violencia de género que se produce cuando las autoridades del Estado actúan de forma inadecuada o insuficiente, discriminando, obstaculizando o impidiendo el disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

Algunos tipos de violencia institucional pueden manifestarse en: abusos policiales, hostigamiento, persecuciones, negación de derechos, falta de credibilidad e impunidad de personas poderosas.

El objetivo de esta investigación se centra principalmente en señalar que actualmente se sufre violencia institucional en los diferentes ámbitos de carácter público, como en instituciones, fiscalías y centros penitenciarios.

La metodología a utilizar consiste principalmente en los hallazgos de testimonios realizados por mujeres que han sufrido este tipo de violencia institucional y que lo han externado para que sus voces sean escuchadas por otras mujeres que se encuentran vulnerables y sufriendo este tipo de violencia.

Como conclusión ante lo expuesto, uno de los principales retos actuales es erradicar todo acto de violencia institucional



y promover una mayor participación de las mujeres, trabajando en conjunto con los hombres en el sector público, permitiendo con ello avanzar hacia una realidad más incluyente, que fortalezca el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

### Marco normativo para atender la violencia contra las mujeres

La Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (adoptada el 20 de diciembre de 1993), en su artículo primero define la violencia contra la mujer “como todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”.

En su artículo 2 considera que la violencia de género abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el

hogar, la violencia por parte del marido, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad: la violación, el abuso sexual, el acoso y las intimidaciones en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

En México existe un amplio marco normativo para combatir y atender la violencia contra las mujeres; sin embargo, esto no garantiza el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, pues prevalecen vacíos y contradicciones, y se carece de mecanismos y estructuras materiales para su cumplimiento.

### La violencia contra las mujeres: una violación de derechos humanos

La violencia de género constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos de las mujeres, que refleja y refuerza su situación de subordinación social. Viola su derecho a la integridad personal y a la salud, y menoscaba el pleno goce de sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Atraviesa todas las variables: raza, religión, nivel económico, social, educación, edad y cualquier otra condición; todas pueden sufrirla.

La realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia está vinculada a una variedad de derechos, cada uno de los cuales tiene diferentes contenidos normativos y puede incluir una variedad de obligaciones legales.

En este sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer reconoce, entre otros, los siguientes derechos de las mujeres:

1. Derecho a que se respete su vida.
  2. Derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
  3. Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
  4. Derecho a no ser sometida a torturas.
  5. Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
  6. Derecho a la libertad de asociación.
  7. Derecho a profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
  8. Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
  9. Derecho a igualdad de protección ante la ley y por la ley.
- La Comisión de Belém do Pará afirma que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a) El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación. b) El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

### Protección de la mujer ante los actos privados

El Estado es responsable cuando incumple el respeto, por acción u omisión, de los derechos humanos de las mujeres a la vida, libertad y seguridad personal. Aun cuando la conducta de un individuo o grupo que no actúa en representación del Estado no deba considerarse un acto estatal, puede establecerse la complicidad del Estado por sus fallas en complementar sus obligaciones.

Por violencia institucional se entienden los actos u omisiones de los hombres y mujeres que trabajan como servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que impliquen discriminación o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las

mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia según lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Algunos ejemplos de violencia institucional contra la mujer son:

- No creer a una mujer que denuncia a su agresor en la comisaría.
- No garantizar la seguridad de una mujer y sus hijos al denunciar a su agresor.
- Que una persona juzgadora actúe con sesgos de género en una sentencia.
- Que una trabajadora del Estado impida el acceso a una prestación social por ser víctima de violencia de género.
- Que en el ámbito sanitario público no se garantice el acceso a la interrupción legal del embarazo.

En la procuración de justicia sobresale la falta de capacidad técnica y de conocimientos sobre legislación, género y violencia por parte de los servidores públicos, así como la revictimización hacia las mujeres a través de las acciones de muchos funcionarios, especialmente del Ministerio Público, que culpabilizan y revictimizan a las mujeres que denuncian a sus agresores, y más aún cuando tienen con éstos algún vínculo afectivo. Se trata de omisiones y de negligencia por parte de las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

En algunas jurisdicciones —sin generalizar—, desafortunadamente algunos de los funcionarios públicos que se encuentran en funciones activas desconocen en general la legislación local sobre género y se identifica la falta de capacitación y sensibilización en perspectiva de género y violencia.

En un nivel de violencia estructural, se puede advertir la falta de voluntad política y de inversión de recursos por parte de las autoridades para apoyar a las instituciones que atienden el problema de la violencia contra las mujeres.

En la mayoría de los casos, las instituciones responsables de la atención en situaciones de violencia no ofrecen alternativas a las mujeres y las revictimizan por medio de actos como el tráfico de influencias y la protección de los agresores.

Uno de los casos más mencionados fue el cierre en 2011 del único Refugio para Mujeres en Situación de Violencia del Instituto Municipal de la Mujer (IMM), el cual atendía a las víctimas de violencia física y emocional, con lo que mujeres de 106 municipios resultaron desatendidas; incluso,

dos regidoras denunciaron ante la Comisión de Derechos Humanos a la entonces directora del IMM por suspender el presupuesto destinado al funcionamiento del refugio. Ante estas circunstancias, el IMM tuvo que enviar víctimas de violencia a otros albergues, como San Vicente de Paúl, Ayuda a la Mujer Embarazada y Vida y Familia, A.C.

### Violencia institucional de tipo cultural

En el estado de Guerrero se dio un caso de violencia institucional donde los funcionarios respondían a las mujeres que acudían a interponer sus denuncias haciéndolas regresar posteriormente, cuestionando la denuncia y asumiendo que ellas no tenían poder de decisión: “No, no te vamos a levantar una denuncia, no le vamos a dar trámite porque tú así has vivido con tu marido, ¿no? o con tu pareja, deja que él decida por ti y se acabó el problema” (Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer, Guerrero, 2012).

También se identificó que, tanto los jueces de paz como los funcionarios de ministerios públicos especializados en delitos sexuales, no conocían los procedimientos especiales de violencia y no informaban a las mujeres jóvenes embarazadas por motivo de violación sobre su derecho a interrumpir el embarazo.

Las organizaciones de la sociedad civil de Oaxaca coincidieron en que el principal problema que limita la acción del Estado tiene que ver con la cultura misógina y patriarcal que impera en las estructuras gubernamentales, por lo que la inclusión de la perspectiva de género es una condicionante básica para emprender cambios en materia de política pública.

**Violencia institucional hacia mujeres en situación de vulnerabilidad:** mujeres que denuncian, migrantes y privadas de libertad

El problema de la victimización y revictimización por parte de las instituciones hacia quienes denuncian fue identificado en el estado de Yucatán cuando las mujeres denuncian violación dentro del matrimonio, pues ésta no es considerada como una ofensa por parte de los funcionarios, aun cuando la ley los faculta para sancionar.

Este caso es muy desesperante: observar en pleno siglo XXI que aún se sigan considerando estos hechos como “normales”. En una comunidad del estado de Guerrero, una mujer fue golpeada porque no obedeció al marido. Ella





acudió en apoyo de su padre y le expresó: “Me golpeó”. Y el padre le respondió: “Regrésate, a lo mejor no moliste bien, no hiciste el atole, a lo mejor no lavaste. Regrésate con tu marido”. Y la muchacha, pues, se iba, y así pasó varios años (Foro Taller, Guerrero, 2012).

También se identificó que, tanto los jueces de paz como los funcionarios de ministerios públicos especializados en delitos sexuales, no conocían los procedimientos especiales de violencia y no informaban a las mujeres jóvenes embarazadas por motivo de violación sobre su derecho a interrumpir el embarazo.

Las organizaciones de la sociedad civil de Oaxaca coincidieron en que el principal problema que limita la acción del Estado tiene que ver con la cultura misógina y patriarcal que impera en las estructuras gubernamentales, por lo que la inclusión de la perspectiva de género es una condicionante básica para emprender cambios en materia de política pública.

Violencia institucional hacia mujeres en situación de vulnerabilidad. Mujeres que denuncian, migrantes y privadas de libertad

El problema de la victimización y revictimización por parte de las instituciones hacia quienes denuncian fue identificado en el estado de Yucatán cuando las mujeres denuncian violación dentro del matrimonio porque ésta no es considerada como una ofensa por parte de los funcionarios, aun cuando la ley los faculta para sancionar.

Este caso es muy desesperante: observar en pleno siglo XXI que aún se sigan considerando normales estos hechos sangrientos. En una comunidad del estado de Guerrero, una mujer fue golpeada por no obedecer al marido; acudió en apoyo de su padre y le expresó: “Me golpeó”. El padre le respondió: “Regrésate, a lo mejor no moliste bien, no hiciste el atole, a lo mejor no lavaste, regrésate con tu marido”. Y la muchacha, pues, se fue y así pasaron varios años (Foro Taller, Guerrero, 2012).

Existen actualmente instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que incentivan en primera instancia la reconciliación con la pareja para

lograr el “bienestar de la familia” y mantenerla como núcleo social; sin embargo, al hacerlo no consideran la gravedad de las acciones violentas por parte de los hombres, que afectan la integridad y seguridad de las mujeres. Por ello, no resuelven de fondo el problema de la violencia de género. Una vez que las mujeres retornan a su hogar después de denunciar a sus parejas agresoras, son nuevamente agredidas e incluso asesinadas por parte de sus cónyuges (Observatorio Nacional de Femicidios).

Tras un largo historial de agresiones y malos tratos que ya había denunciado, Janie Rosado Salazar Pérez no lograba que se le diera seguimiento a su caso. Tanto en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia como en la Fiscalía del Estado la quisieron conciliar con el marido y nunca se dictaron medidas cautelares. El primero de agosto de 2011, junto con sus dos hijos, fue asesinada por su esposo con una pistola calibre 32 (caso 34 citado por mujer, Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidios en Yucatán, 2012).

La atención institucional, en la mayoría de los casos, no ofrece ninguna alternativa de escape y se ubica como parte del círculo de la violencia que viven las mujeres, pues las regresa al punto en el que comenzaron sus intentos por salir. La diferencia radica en que las mujeres regresan en peores condiciones al estar más vulnerables y enfrentarse a un alto nivel de impunidad por parte de las autoridades.

Los organismos públicos insisten en la denuncia como un paso fundamental para resolver las situaciones de violencia; sin embargo, el hecho de que se incrementen las denuncias en condiciones de inseguridad pone en entredicho esta postura y aboga por la denuncia desde un lugar seguro (Marugán y Vega, 2012).

La violencia institucional hacia las mujeres migrantes también se manifiesta en el maltrato derivado del racismo y en agresivos operativos de detección, aprehensión y expulsión del país. Se producen también casos de extorsión y abuso de autoridad por parte de los cuerpos policíacos.

Cuando son detenidas por los agentes de migración, éstos les piden dinero para soltarlas, se burlan de ellas, las agreden verbalmente, les enfatizan su falta de derechos y las mantienen por un tiempo prolongado sin alimentos ni

agua. Una migrante relató haber sido hostigada por parte de personal de migración, quien le dijo que “si se acostaba con él y con su capitán la dejarían salir” (Grupo focal con migrantes en albergues de Tapachula y Arriaga, Chiapas, 2012).

### Conclusiones

La violencia puede estar presente en cualquier ámbito: ya sea en el doméstico, el público, el lugar de trabajo, la calle, el transporte público o el colegio. Ante esto, todos tenemos la responsabilidad de romper el silencio y denunciar.

La violencia institucional desafortunadamente ocurre cuando has presentado una denuncia por ser víctima de algún tipo de violencia, o has sido despojada injustamente de tus derechos, y las instituciones no te han proporcionado un trato digno, de calidad y calidez. Incluso ocurre cuando las autoridades han tolerado la vulneración de derechos o han participado en complicidad con tu agresor. Es tiempo de alzar la voz y visibilizarnos, porque unidas somos más fuertes.

### Propuestas

Para prevenir la violencia institucional, se pueden implementar estrategias como:

- Monitorear que los policías sin antecedentes de violencia intrafamiliar atiendan los llamados relacionados con este tipo de violencia.
- Capacitar sobre la construcción de nuevas masculinidades.
- Contar con políticas claras en materia de hostigamiento sexual.
- Establecer Fiscalías Especializadas de Género en cada entidad, que atiendan estos tipos de violencias.
- Promover una comunicación y un lenguaje inclusivo y no discriminatorio.
- Contar con traductores especializados cuando se requiera, para garantizar una correcta traducción del lenguaje y asegurar que las víctimas comprendan sus derechos y opciones.

### Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer Aprobada en 1993.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Adoptada el 9 de junio de 1994.

Guía para la Prevención de la Violencia Política, contra las mujeres Por Razón de Género, Instituto Nacional Electoral.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

“Abandono y despilfarro. Gastan en fiestas y cierran el refugio para las mujeres” (2012). En Diario de Yucatán, 27 de mayo. Disponible en: <http://yucatan.com.mx/merida/abandono-y-despilfarro/>.

INEGI (2010). Microdatos de la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI.

Foro Taller, Guerrero, 2012.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Marugán, Begoña y Cristina Vega (2002). “Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado.” En Política y Sociedad, vol. 39, núm. 2, pp. 415-435

Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidios en Yucatán, 2012).

ONU (2006). “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del secretario general”. 6 de julio de 2006. A/61/122/Add.

“Podemos comprobar que refugio para la mujer en desamparo sigue funcionando” (2012). En Yucatán Ahora, 30 de mayo. Disponible en <http://yucatanahora.com/noticias/podemos-comprobar-que-refugio-para-mujer-desamparo-sigue-funcionando-23066>.

Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer, Guerrero, 2012.

Violencia institucional contra las mujeres, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, julio de 2018 en los talleres de Home Print S. A. de C. V.

# “Secuelas de la Violencia Familiar de Mujeres Mexicanas”

» *Mariana del Carmen Alfonso Reyes*

» *Joselyn Gómez Rojas*

La violencia familiar es una sombra que se cierne sobre la vida de muchas mujeres, afectando no solo su salud física, sino también su esencia y su capacidad para soñar. Las mujeres que sufren este tipo de violencia a menudo se encuentran atrapadas en un ciclo de vulnerabilidad, donde factores como la dependencia económica y el aislamiento social juegan un papel crucial. Esta dependencia puede hacer que sientan que no tienen salida, mientras que el entorno, con frecuencia, silencia sus voces, perpetuando un ciclo de sufrimiento.

El daño psíquico es un eco persistente en sus vidas. Las cicatrices emocionales pueden ser invisibles, pero son profundas: la ansiedad y la depresión se convierten en compañeras constantes, robando la alegría y la confianza. Cada insulto, cada golpe, es un ladrillo más en el muro que las separa de su propio bienestar.

Además, los desafíos sociales son como montañas que escalar. El estigma asociado con ser víctima de violencia hace que muchas mujeres se sientan solas o avergonzadas al buscar ayuda. La falta de recursos accesibles y una cultura que a menudo minimiza el problema dificultan aún más su camino hacia la sanación.

En resumen, el impacto de la violencia familiar en la vida de las mujeres es profundo y multifacético. Para cambiar esta realidad, necesitamos unir fuerzas: crear espacios seguros donde las mujeres puedan hablar sin miedo, fomentar



su independencia económica y desafiar las normas sociales que perpetúan esta violencia. Solo así podremos romper las cadenas y permitir que cada mujer brille con luz propia.

## INTRODUCCIÓN

La violencia familiar ocurre en un entorno doméstico, cuando un integrante de la familia comete un maltrato físico o psicológico hacia otro miembro del núcleo familiar. Según la CNDH, este fenómeno social es un acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, emocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o relación de hecho, y cuyo efecto sea causar un daño. El origen de estas manifestaciones de violencia se encuentra en procesos de alteración intrafamiliar, que se traducen en relaciones de jerarquía y subordinación, donde el ejercicio desigual del poder en el núcleo familiar busca someter y dominar al receptor de la violencia, ya sea de manera física, emocional, económica o sexual.

De ahí la importancia de los roles que cada integrante juega dentro de la familia, desde el más fuerte al más vulnerable, acompañados por los estereotipos culturales que rigen la convivencia social.

Las consecuencias que se desencadenan, tanto físicas como mentales, no solo afectan al individuo directamente involucrado, sino que también generan un impacto negativo considerable en el grupo familiar en su concepción más amplia.

## DESARROLLO

### Sujetos que intervienen

Los sujetos de la violencia familiar son las personas involucradas en situaciones de violencia en el ámbito del hogar. Generalmente, se pueden clasificar en dos grupos principales: agresores y víctimas.

### Factores que incrementan la violencia familiar

Este fenómeno complejo está influenciado por diversos factores interrelacionados. Entre los más destacados se encuentran los factores socioeconómicos, como la pobreza y el desempleo, que generan tensiones significativas en el hogar debido a la falta de recursos, incrementando el riesgo de comportamientos agresivos.

Asimismo, las creencias culturales relacionadas con los roles de género perpetúan

la idea de que los hombres deben ejercer control total sobre las mujeres, lo que normaliza la violencia familiar.

El historial familiar también es un factor crítico; quienes han crecido en entornos violentos tienden a replicar estos patrones en sus propias familias.

Los traumas en la infancia influyen en la manifestación de conductas agresivas en la adultez. A esto se suma el consumo de sustancias, especialmente el abuso de alcohol y drogas, que suele estar presente en estos casos y potencia comportamientos violentos, aumentando la probabilidad de incidentes en el hogar.

Los problemas de salud mental, el aislamiento social, el estrés y las presiones externas —como cambios laborales o económicos— también contribuyen a este tipo de violencia, ya que limitan las redes de apoyo y refuerzan la sensación de atrapamiento de las víctimas.

Finalmente, la desigualdad de poder en las relaciones, junto con la falta de educación sobre derechos y recursos, puede hacer que las víctimas se sientan impotentes y sin opciones. La ausencia de servicios de apoyo, como refugios y asesoramiento, agrava la situación y dificulta la búsqueda de ayuda de ayuda por parte de quienes la necesitan.

Es importante mencionar, además, que la falta de una red de apoyo, de seguridad y de autoestima en las víctimas las expone a depender de su agresor, sin la certeza de poder solicitar ayuda. Esta situación, generalmente, es conocida por las personas generadoras de violencia.

### Factores que disminuyen el riesgo de violencia

Contar con una red de apoyo social y familiar es indispensable para evitar la exposición a situaciones de violencia familiar. Estas redes fomentan relaciones basadas en el respeto y fortalecen la seguridad, autoestima y confianza dentro del entorno familiar.

De igual manera, el contar con una solvencia económica resulta fundamental para prevenir crisis financieras y la dependencia económica, lo cual también puede constituir una forma de violencia familiar.

### Tipos de violencia intrafamiliar

Entre ellos se pueden identificar el abuso físico, sexual, emocional y económico.

Al abordar la violencia intrafamiliar, es crucial reconocer que sus raíces se encuentran en contextos sociales e históricos específicos. La lucha por el control y el dominio se manifiesta en cada interacción, dejando huellas profundas que pueden persistir a lo largo del tiempo.

En este contexto, la violencia no solo se expresa a través de actos de agresión evidentes, sino también en dinámicas cotidianas como comentarios despectivos, chantajes emocionales o el control sobre los recursos económicos. Este tipo de violencia psicológica puede ser tan dañina como la física, dejando marcas invisibles que afectan la salud mental y el bienestar de quienes la sufren.

### Violencia familiar en México

Las familias en México presentan problemas en cuanto a la comunicación, la estructura de poder y la expresión de emociones positivas, así como dificultades para cumplir con responsabilidades acordadas dentro del núcleo familiar. Estos factores afectan de manera negativa la dinámica familiar.

### Propuestas ante la violencia familiar

#### 1. Educación y concienciación:

- o Implementar programas educativos en escuelas y comunidades que aborden la violencia de género, relaciones saludables y habilidades de resolución de conflictos.

- o Desarrollar campañas de sensibilización para desestigmatizar la denuncia y brindar información sobre los recursos disponibles.

#### 2. Apoyo psicológico y emocional:

- o Proporcionar servicios de atención psicológica accesibles tanto para víctimas como para agresores, enfocados en la rehabilitación y el manejo de la ira.

- o Crear grupos de apoyo donde las víctimas puedan compartir experiencias y recibir orientación.

#### 3. Recursos económicos:

- o Ofrecer programas de empoderamiento económico para mujeres y familias en riesgo, facilitando la independencia financiera.

- o Brindar subsidios y apoyo para vivienda temporal a

víctimas que necesiten escapar de situaciones violentas.

#### 4. Intervenciones comunitarias:

- o Fomentar la creación de redes de apoyo comunitario, capacitando a sus miembros para ayudar a las víctimas y prevenir la violencia.

- o Involucrar a hombres en la lucha contra la violencia de género, promoviendo modelos de conducta positivos.

#### 5. Tecnología y recursos en línea:

- o Desarrollar aplicaciones y plataformas digitales que ofrezcan información sobre recursos, líneas de ayuda y opciones de denuncia anónima.

- o Utilizar redes sociales para difundir mensajes de prevención y apoyo.

#### 6. Investigación y datos:

- o Realizar estudios para comprender mejor las causas de la violencia familiar y evaluar la efectividad de las intervenciones existentes.

- o Crear bases de datos que permitan monitorear los casos de violencia familiar y las respuestas comunitarias.

## CONCLUSIÓN

La violencia familiar es un fenómeno complejo y devastador que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida. Esta alarmante estadística resuena con las palabras de la socióloga Silvia Federici, quien afirma que “el patriarcado es un sistema que se reproduce a través del miedo y la violencia”. Esta reflexión revela cómo la violencia se convierte en una herramienta de control y

sometimiento, limitando la autonomía y el bienestar de las mujeres.

Por su parte, Judith Herman, en su obra *Trauma and Recovery*, enfatiza el impacto duradero que el trauma tiene en la salud mental de las víctimas. Argumenta que el daño psíquico no solo afecta a quienes lo sufren, sino que también repercute en la sociedad en su conjunto, manifestándose en ansiedad, depresión y problemas de autoestima, y perpetuando un ciclo de sufrimiento difícil de romper.

La psicóloga María Elena Medina-Mora también destaca cómo los factores sociales y culturales influyen en la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia. En sus investigaciones menciona que las normas sociales que perpetúan el machismo y la desigualdad de género no solo fomentan actos violentos, sino que también silencian las voces de quienes los sufren.

En este contexto, es crucial comprender el impacto multidimensional de la violencia familiar en la vida de las mujeres. Solo así podremos construir soluciones efectivas que aborden tanto las causas como las consecuencias, y allanar el camino hacia una sociedad más equitativa y segura para todas.

## Bibliografía

- CNDH, “¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?”, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2021. En línea: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violenciafamiliar.pdf>. Consulta: 14 de diciembre de 2022

- María, C. A. (2016). “Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar.” (“Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de ... - Dialnet”) Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=56483>

- Factores de vulnerabilidad | Mujer y salud mental. (s. f.). <https://www.mujerysaludmental.org/es/violencia-contr-la-mujer/analisis-de-la-situacion/factores-de-vulnerabilidad>

- Cuétara, J. M. G., Vera, B. H. L., Ponce, T. V., Jáuriga, B. R. L., García, C. R., & Rodríguez, E. C. (2018). *Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia*. DOAJ (DOAJ: Directory Of Open Access Journals). <https://doaj.org/article/3ae551cbb7f54ea18a6878f88403cfd8>

- Actúa: 10 Maneras Para Contribuir A Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | ONU Mujeres, s. f.



# *“Feminicidio: Atentado Contra los Derechos Humanos en México”*

» *Itzel Jiménez Cáceres*  
 » *Ana Laura de la Cruz Feria*

**D**esde una perspectiva estructural, la violencia contra las mujeres tiene una relación directa con el machismo, la misoginia y las relaciones de poder que, históricamente, han privilegiado a los hombres por encima de las mujeres en diversas esferas sociales, políticas y financieras; las investigaciones acerca del feminicidio muestran que, en numerosas situaciones, estos homicidios se encuentran precedidos por una serie de acciones violentas y desestimadas, desde amenazas y maltratos hasta negligencias por parte de entidades responsables de prevenir la violencia y salvaguardar a las víctimas. En ciertas comunidades, la impunidad y la ausencia de políticas eficaces para eliminar esta violencia agravan el problema, transmitiendo un mensaje de vulnerabilidad y desprotección para las mujeres.

El término “feminicidio” fue desarrollado inicialmente por la escritora y activista Diana Russell en 1976, quien lo definió como el “asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres”. Sin embargo, para Latinoamérica, fue Marcela Lagarde la que

introdujo el término a raíz de las “muertas de Juárez”. En el contexto actual, este concepto ha sido ampliado para incluir los asesinatos cometidos en un ambiente de violencia de género, y que muchas veces son tolerados o invisibilizados por la sociedad y las instituciones. Es importante distinguir el feminicidio de otros homicidios, ya que su causa central es la discriminación de género, la desigualdad y, en muchos casos, el control y la posesión de la mujer por parte de su agresor.

Según La Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia feminicida es “toda forma de violencia extrema contra las mujeres” por tanto, los asesinatos a mujeres, adolescentes y niñas por razones de género, catalogados como “feminicidio” en toda regla son una grave violación a los derechos humanos de las víctimas, pues no solo es trasgredido el derecho a la vida, sino que, antes de que se lleve a término el asesinato, las víctimas experimentan un horrible calvario a través de múltiples tipos de violencia: emocional, psicológica, verbal, etc.

Tan solo en 2022, se registraron 966 víctimas de feminicidio

consumado en carpetas de investigación; es decir, que, para efectos prácticos, entre 2021 y 2022 hubo entre 2.5 y 2.6 feminicidios diarios lo cual es una cifra alarmante, lamentablemente, es una cifra que no hay hecho nada por disminuir; pues tanto las causales, como los efectos colaterales y los resultados catastróficos siguen siendo los mismos.

### DESARROLLO DEL TEMA

El impacto de la violencia feminicida es devastador, no solo para las víctimas directas y sus seres queridos, sino también para toda la sociedad, ya que socava los derechos humanos y perpetúa un ciclo de terror y opresión que limita el avance hacia una convivencia igualitaria y justa. Frente a esta situación, se han propuesto múltiples soluciones y enfoques, desde reformas legales hasta campañas de sensibilización, con el fin de abordar de manera integral las causas estructurales de la violencia feminicida y brindar protección real a las mujeres. La violencia feminicida es un problema complejo que está influenciado por una variedad de factores. Entre estos se encuentran:

- **Patrones culturales y machismo:** En muchas sociedades, persiste un modelo cultural que establece relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, donde los primeros son socializados para asumir el rol de autoridad y control, y las segundas para aceptar una posición subordinada. Este desequilibrio se manifiesta en la tolerancia o justificación de ciertos tipos de violencia contra las mujeres, reforzando la idea de que su vida y su libertad son menos valiosas.
- **Impunidad y debilidad institucional:** La falta de respuestas efectivas por parte de las instituciones de justicia y seguridad también es un factor clave en el aumento de feminicidios. En muchos casos, los perpetradores quedan



impunes o reciben penas mínimas, lo que envía un mensaje de permisividad y fomenta una percepción de desprotección para las mujeres. Además, muchas veces las denuncias de violencia son desestimadas o tratadas con poca diligencia, lo cual refuerza el ciclo de violencia y vulnerabilidad.

- **Factores socioeconómicos:** La pobreza y la falta de oportunidades económicas también contribuyen a la violencia feminicida, ya que limitan la capacidad de las mujeres para alejarse de situaciones de riesgo. Aquellas que dependen económicamente de sus agresores pueden enfrentar mayores dificultades para escapar de relaciones abusivas. Asimismo, en contextos de marginación social, la violencia contra las mujeres puede intensificarse, especialmente cuando las comunidades carecen de recursos para la educación, el desarrollo personal y el acceso a servicios de apoyo.

El feminicidio no es solo un acto individual de violencia extrema, sino que es la manifestación de un problema sistémico que requiere una transformación cultural profunda; esto implica, entre otras cosas, que la sociedad como un todo rechace y denuncie la violencia contra las mujeres, y que se promueva un cambio de mentalidad hacia una cultura de respeto e igualdad, el trabajo conjunto de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y cada individuo es esencial para construir una



sociedad donde la vida de las mujeres sea valorada y respetada, y en la que ellas puedan vivir libres de temor y desarrollar todo su potencial.

La violencia feminicida es un fenómeno complejo que revela las múltiples formas de discriminación y subordinación que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad. Este tipo de violencia extrema no surge de manera aislada, sino que es el resultado de una cadena de agresiones, muchas veces invisibles y normalizadas, que se inician con el control y la violencia psicológica y pueden evolucionar hacia el acoso, el abuso físico y sexual, y finalmente, el asesinato; la violencia feminicida, entendida como el asesinato de mujeres motivado por razones de género, es una manifestación del poder desigual y de la deshumanización de las mujeres en muchas sociedades, donde sus vidas y derechos se ven menospreciados. Para entender la magnitud de esta problemática es necesario analizar las causas y las estructuras que permiten su perpetuación, así como explorar los desafíos y estrategias para su prevención y erradicación.



Uno de los principales factores que perpetúa la violencia feminicida es la cultura patriarcal que se encuentra arraigada en muchas sociedades, esta cultura, que asigna a los hombres el papel de dominadores y a las mujeres el de subordinadas, refuerza estereotipos de género que justifican el control y la violencia. A través de normas y expectativas tradicionales, se promueve una idea de masculinidad agresiva y controladora, mientras que se inculca en las mujeres una noción de sumisión y sacrificio. Estas ideas se transmiten de generación en generación y se ven reforzadas en distintos contextos, como la familia, la escuela, el trabajo y los medios de comunicación. En algunos entornos, la violencia hacia las mujeres es vista como una forma de reafirmación del poder masculino, y este tipo de actitudes legitiman un ciclo de violencia en el que las mujeres son tratadas como posesiones que pueden ser controladas, castigadas o eliminadas.

Otro aspecto fundamental en la persistencia de la violencia feminicida es la falta de un sistema de justicia eficiente y con perspectiva de género. Muchas mujeres que enfrentan situaciones de violencia encuentran en las instituciones

una barrera adicional cuando intentan buscar ayuda, ya sea porque no se les cree, porque sus casos son minimizados o porque sus denuncias no reciben un seguimiento adecuado. Esto crea un círculo de impunidad que no solo deja a las mujeres desprotegidas, sino que también envía un mensaje a la sociedad de que estos actos pueden quedar sin castigo, alentando así su repetición. Sin una justicia que actúe con rapidez y eficacia, y sin una protección que incluya medidas preventivas y de apoyo para las víctimas, el sistema no logra responder de manera adecuada a la gravedad del problema. Las consecuencias de la violencia feminicida son devastadoras y no solo afectan a las víctimas directas, sino también a sus familias, a las comunidades y a la sociedad en su conjunto, las familias de las víctimas quedan emocionalmente marcadas y suelen enfrentar barreras para acceder a la justicia; muchos hijos e hijas de mujeres asesinadas quedan huérfanos y expuestos a un trauma psicológico profundo, sin el apoyo necesario para enfrentar su situación, a nivel social, cada feminicidio envía un mensaje de inseguridad y miedo a las mujeres, afectando su calidad de vida y limitando

sus derechos y libertades; esta situación tiene un impacto negativo en el desarrollo social y económico, ya que en una sociedad en la que las mujeres viven en riesgo constante, su participación en la vida pública, el mercado laboral y la educación se ve restringida, lo que limita el potencial de crecimiento de las comunidades.

Para erradicar la violencia feminicida es imprescindible implementar un enfoque integral que abarque la prevención, la protección, la sanción y la reparación, en términos de prevención, es esencial invertir en educación en igualdad de género desde edades tempranas. Las escuelas pueden desempeñar un papel fundamental en el cambio cultural al enseñar a niños y niñas sobre el respeto, la igualdad y los derechos humanos; además, es necesario desarrollar campañas de sensibilización pública que ayuden a visibilizar el problema y a desafiar las actitudes y comportamientos que normalizan la violencia contra las mujeres, estas campañas deben tener un enfoque amplio, dirigido a la comunidad en general y a grupos específicos, como jóvenes, familias y líderes de opinión, con el objetivo de fomentar una cultura de respeto y de tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia de género.

La protección de las mujeres en situación de riesgo también es fundamental. Para ello, es necesario fortalecer las instituciones encargadas de atender la violencia de género, como la policía, el sistema judicial y los servicios de atención social; estas instituciones deben contar con los recursos y la capacitación necesaria para actuar de manera oportuna y efectiva, esto incluye no solo la respuesta inmediata ante una denuncia, sino también el seguimiento continuo de los casos y la implementación de medidas de protección adecuadas, como órdenes de restricción y la creación de refugios seguros para las mujeres que necesitan escapar de situaciones de peligro; a nivel legal, es crucial que se tipifique el feminicidio como un delito específico y que se asegure su aplicación con una perspectiva de género que tome en cuenta las particularidades de la violencia contra las mujeres. Además, los servicios de apoyo a las víctimas y sus familias son una pieza clave en la lucha contra la violencia feminicida. Las mujeres que logran escapar de situaciones de violencia necesitan un apoyo integral que les permita reconstruir sus vidas, y esto incluye refugios, asesoría legal gratuita y servicios de atención psicológica, para las familias de las víctimas de feminicidio, es necesario ofrecer un acompañamiento que les permita enfrentar el duelo y, en algunos casos, superar

los obstáculos que se presentan en su búsqueda de justicia.

La erradicación de la violencia feminicida es una tarea que requiere el compromiso y la colaboración de todos los sectores de la sociedad, los gobiernos deben asumir su responsabilidad y promover políticas públicas efectivas, mientras que la sociedad civil y las organizaciones comunitarias pueden desempeñar un papel crucial en la prevención y en el apoyo a las víctimas. La construcción de una sociedad libre de violencia feminicida implica una transformación cultural que permita romper con los patrones de discriminación y desigualdad, promoviendo una visión de igualdad y respeto hacia las mujeres. Este es un desafío que, aunque complejo, es fundamental para garantizar una vida digna y segura para todas las mujeres y, en última instancia, para construir una sociedad más justa y equitativa.

## PROPUESTAS

La erradicación de la violencia feminicida requiere un enfoque integral que abarque tanto la prevención como la protección y la justicia para las víctimas. Entre las estrategias de prevención y justicia, la educación y el cambio cultural juegan un papel clave en el combate a largo plazo contra este problema, en muchas sociedades, las normas patriarcales han establecido relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, legitimando conductas de control y agresión; cambiar estos patrones culturales implica introducir programas educativos en igualdad de género, que comiencen desde edades tempranas en escuelas y comunidades, promoviendo relaciones respetuosas y equitativas. Las campañas de sensibilización pública también cumplen un rol crucial, ya que ayudan a visibilizar la gravedad del feminicidio y desnaturalizan la violencia contra las mujeres, además de fomentar una cultura de rechazo social a cualquier forma de violencia de género.

En el ámbito jurídico, las reformas legales son fundamentales para una justicia efectiva que aborde el feminicidio como un problema particular de violencia de género, la tipificación del feminicidio como un delito específico permite al sistema judicial sancionar adecuadamente a los perpetradores y responder a la gravedad de estos crímenes; sin embargo, la implementación efectiva de estas leyes debe incluir una perspectiva de género que no solo castigue, sino que también prevenga mediante la creación de protocolos de protección eficaces, como órdenes de restricción y seguimiento de casos de riesgo, los sistemas de justicia deben estar capacitados para actuar con rapidez y sensibilidad, asegurando así que la justicia para las víctimas de feminicidio implique tanto

castigo para los culpables como medidas preventivas que resguarden a las mujeres en riesgo.

El fortalecimiento de las instituciones de protección resulta también esencial para erradicar la violencia feminicida. Las entidades encargadas de atender la violencia contra las mujeres, como la policía, el sistema judicial y los servicios de atención social, deben contar con recursos suficientes y personal capacitado en temas de género, en muchos lugares, estas instituciones enfrentan carencias de recursos y sesgos que impiden una respuesta eficaz; dotarlas de medios y asegurar que su personal esté formado en la correcta atención de denuncias de violencia de género puede marcar la diferencia entre la intervención oportuna y la desprotección de las víctimas. A su vez, la mejora de los protocolos de atención y seguimiento asegura que los casos sean tratados de manera integral y con celeridad, especialmente en situaciones de riesgo donde la intervención temprana es crucial para salvar vidas.

El apoyo a las víctimas y sus familias es otro de los pilares fundamentales para reducir la violencia feminicida. Servicios como refugios, asesoría legal gratuita y asistencia psicológica permiten a las mujeres escapar de entornos violentos y construir una vida en condiciones de seguridad; estos servicios no solo protegen a las mujeres, sino que también

dan la oportunidad de recuperación y de desarrollo personal. El apoyo a las familias de las víctimas de feminicidio, por otro lado, es esencial en su camino hacia la justicia. Estas familias, que enfrentan pérdidas profundas y dolorosas, suelen atravesar procesos judiciales complejos y llenos de obstáculos; facilitar su acceso a la justicia y ofrecerles apoyo emocional y logístico en estos procesos responde a sus necesidades y honra la memoria de las víctimas.

Estas estrategias, desarrolladas de manera conjunta, representan una vía efectiva para reducir y prevenir la violencia feminicida, transformando tanto las instituciones como los patrones culturales que perpetúan la violencia de género. La acción conjunta de la sociedad y los gobiernos es imprescindible para alcanzar un cambio que garantice el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres, colocando estos derechos como prioridades en la agenda pública.

## CONCLUSIÓN

El camino hacia la erradicación de la violencia feminicida exige cambios sustanciales en múltiples niveles, comenzando por la creación y ejecución de políticas públicas sólidas, junto con reformas legales específicas que aborden el feminicidio como un delito particular y especialmente grave, es fundamental que los sistemas de justicia cuenten con marcos normativos claros y efectivos, que no solo castiguen de manera proporcional estos crímenes, sino que también estén diseñados para prevenirlos mediante medidas de protección tempranas y adecuadas; sin embargo, cambiar las leyes no es suficiente; estas deben estar respaldadas por un sistema judicial eficiente y sensibilizado que trate con seriedad las denuncias de violencia de género y aplique las normativas con perspectiva de género, la implementación de estas leyes también requiere que existan recursos y personal especializado, y que se promueva una colaboración efectiva entre todas las instituciones involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia feminicida.

Más allá del marco jurídico, la violencia feminicida es un problema que necesita ser abordado en sus dimensiones cultural y social, la cultura patriarcal y machista, que ha moldeado la manera en que se valora y se percibe a las mujeres, fomenta y reproduce patrones de violencia y control que justifican, invisibilizan y hasta normalizan la violencia contra ellas. Por esta razón, resulta esencial que la sociedad en su conjunto participe en un proceso de transformación cultural que cuestione y reformule las normas y expectativas de género que sustentan estas actitudes y comportamientos; esto implica un compromiso de todos los sectores, desde el



sistema educativo y los medios de comunicación hasta las organizaciones sociales y las instituciones religiosas, para promover y difundir una visión de igualdad de género y respeto hacia las mujeres.

La educación en igualdad de género y la sensibilización pública son herramientas clave para cambiar la manera en que se perciben las relaciones entre hombres y mujeres, y para erradicar los estereotipos que perpetúan la subordinación femenina. Promover una cultura de respeto y no violencia en todos los ámbitos sociales —desde la familia hasta el trabajo y las interacciones cotidianas— es un paso fundamental para reducir el feminicidio, esta transformación cultural debe ir de



la mano con campañas de sensibilización que hagan visible el impacto de la violencia feminicida en las víctimas, sus familias y en toda la sociedad, mostrando que se trata de una violación inaceptable de los derechos humanos.

Por lo tanto, sin una transformación integral que asegure una igualdad real de género y que fomente un compromiso decidido y sostenido por parte de las autoridades y la sociedad civil para prevenir y sancionar la violencia

feminicida, las mujeres continuarán enfrentando una situación de vulnerabilidad extrema, la violencia feminicida es un problema que afecta profundamente a la sociedad en su conjunto y su erradicación requiere un cambio estructural de largo plazo, basado en el respeto a la vida y a los derechos de las mujeres, en donde ellas puedan vivir libres de temor, desarrollar su potencial y contribuir plenamente al bienestar de sus comunidades y de toda la sociedad.

#### Bibliografía

Russell, Diana (2006) Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En *Feminicidio: una perspectiva global*, editado por ídem., y Roberta Harmes, 73-96. México: UNAM, CIICH, Cámara de Diputados.

Lagarde, Marcela. 2006. Presentación de la edición en español. En *Feminicidio: una perspectiva global*, editado por Diana Russell y Roberta Harmes, 15-42. México: UNAM, CIICH, Cámara de Diputados.

Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 1 de febrero de 2007. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627008/LGAMVLV\\_18\\_03\\_21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627008/LGAMVLV_18_03_21.pdf)

INEGI (2024) Documentos de análisis y estadísticas. Cuaderno 28. La medición del feminicidio en México. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/889463916284.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463916284.pdf)

Ávila Sepúlveda, J. (2020). *Hendel, Liliana, Violencia de género: Las mentiras del patriarcado*, Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós, 2017.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia* (Vol. 334). Brasilia: Universidade de Brasilia, Departamento de Antropología.



# *Másculinales, Víctimas De Violencia Física Emocional y Más”*

» *María Guadalupe Morales González*  
 » *Francisco López Arellanos*

Actualmente, en nuestro país, la violencia de género es un tema de dominio común que, de manera beneficiosa o perjudicial, cotidianamente como sociedad, escuchamos, leemos, e inclusive debatimos, dado que es un tema con mucha influencia y distintas controversias, consuetudinariamente relacionamos el concepto de violencia de género con violencia hacia el género femenino, dicha relación que estadísticamente resulta ser acertada esto debido a que en México hasta 2021, según el Instituto Nacional De Estadística Y Geografía (INEGI), a nivel nacional, de 65.6 millones de mujeres mayores de 15 años de edad, un aproximado del 70.1% de las mismas, ha experimentado al menos un incidente de violencia misma que pudo presentarse de manera psicológica, económica, patrimonial, sexual, física, o inclusive por discriminación de género; sin embargo, rara vez se es relacionado el concepto de violencia de género, con respecto hacia la violencia percibida por el género masculino.

Al referirnos a violencia de género, debe entenderse que es un concepto que engloba como tal a ambos géneros, tanto el género femenino como el género masculino, toda vez que en palabras de distintos expertos en el tema, es de reconocerse que la violencia no tiene género, y que, aunado a esto, no puede categorizarse una conducta para un género en específico, es decir, poco sentido tendría encapsular a las mujeres únicamente como víctimas y a los hombres

como agresores, cuando independientemente del trasfondo a estudiar en cada singularidad de los casos, ambos géneros pueden desarrollar las conductas determinantes de un agresor, empero, ¿En qué momento, comenzó a comprenderse que tanto mujeres como hombres pueden ser víctimas de la violencia de género?.

El siguiente análisis, pretende sintetizar el estudio con respecto al enfoque fijado en la actitud del género masculino como receptor de la violencia de género, para efectos de determinar en primera instancia, el impacto psicológico provocado en sí mismos a raíz de ser sujetos pasivos en la conducta de violencia de género, y de igual manera, la regulación que plantea nuestra legislación estatal con respecto al tema, dado que es de interés establecer que aspectos de la integridad física y emocional del género masculino salvaguarda la misma.

## **Antecedentes**

Es demasiado extraño escuchar acerca de que los hombres pueden ser víctimas de violencia de género, toda vez que a través de la historia, la sociedad se ha encargado de marcar un estereotipo hacia la figura masculina, caso totalmente contrario a la mujer, en torno a esto, comúnmente se ha etiquetado al género masculino, como fuerte y autoritario, mientras que el género femenino ha sobrellevado la etiqueta de ser un género débil y sumiso, basta con tener la certeza de



que es más posible concebir que un hombre golpee, abuso, violó o manipulo a una mujer, que viceversa sea una mujer quien demuestra dichas actitudes ante un hombre. Razón por la que, en cuanto a las cifras más recientes determinadas por el Instituto Nacional De Estadística Y Geografía (INEGI), el 40% de la población de hombres mayores de 15 años en nuestro país, ha experimentado un incidente de violencia con respecto al género, misma que similarmente al caso de las mujeres, de igual forma puede presentarse como física, psicológica, patrimonialmente y aunque en escasas situaciones, más no nulas, también de forma sexual; sin embargo, caso contrario al género femenino, es de notarse que la violencia de género puede surgir en distintos escenarios y ambientes, es decir, puede presentarse en el hogar de manera doméstica, en el trabajo por parte de personas que poseen cierto cargo de superioridad, en ámbitos académicos e inclusive y manera lamentablemente muy común, en espacios públicos, sin embargo, en el caso del género masculino, la violencia de género surge principalmente por casi decir exclusiva, en el ámbito doméstico, al menos el 95% de los hombres que han llegado a experimentar un incidente de violencia con respecto a su género, han sido receptores de dicha conducta por parte de esposas, novias, o algún otro familiar cercano, y en situaciones casi inexistentes por alguna persona con la que no tienen un lazo íntimo de amistad o afecto.

Con relación al párrafo anterior, se puede comprender que la violencia de género hacia los hombres puede encapsularse principalmente en el ámbito doméstico, en la mayoría de los casos de violencia de género hacia los hombres, este tipo de violencia surge en mencionado ámbito, toda vez que hasta

el 2023 el 25% de las denuncias realizadas por hombres con respecto a violencia, estos han sido víctimas de sus parejas (novias, esposas).

Aunado a esto, cabe mencionar que aun con respecto a las cifras, la cantidad de denuncias puestas precisamente por hombres en las cuales den a conocer que han sido víctimas de alguna clase de violencia con respecto a su género, según estadísticas del Instituto Nacional De Estadística Y Geografía (INEGI), de la población de hombres en nuestro país, al menos el 40% ha experimentado un incidente de violencia de género, de los cuales, solo el 4% decide denunciar que ha sido víctima de la misma, razón por la que, es de tratarse la razón principal por la que si existe una cantidad razonable de víctimas de violencia del género masculino, cual es el motivo por el que la cantidad de denuncias no coincide firmemente con los casos registrados.

### **El impacto psicológico en los hombres con respecto a la violencia de género**

Partiendo sobre la premisa que la violencia de género hacia los hombres surge principalmente en el ámbito doméstico, podemos tomar distintas perspectivas al respecto, la más concisa comienza desde evaluar en que momento surgen los indicios de violencia en una relación, al menos en los noviazgos o inclusive matrimonios, uno de los detonantes para la existencia de la violencia en este caso de una mujer hacia un hombre, son distinguidamente los celos, a menudo es tema de conversación que los celos son una actitud



muy común y erróneamente regulada en una relación, sin embargo no es de omitir, que existe una línea muy delgada entre las demostraciones afectivas y sentimentales sanas de una pareja, a aquellas que incluyen actitudes posesivas y controladoras entre las mismas, aunado a esto, en la mayoría de casos, estas conductas psicológicas que hasta dicho punto solo se mantienen arraigadas en la mentalidad del agresor, son un detonante para conductas más peligrosas para la víctima, en primer lugar se encuentran aquellas que van encaminadas a la violencia psicológica, como por ejemplo, insultos y manipulaciones, en segundo lugar, se encuentran aquellas conductas que van encaminadas a la violencia física, como por ejemplo, jalones, arañños, mordidas, golpes, etc., sin embargo, en tercer lugar, es de considerarse que los hombres también pueden ser víctimas de violencia sexual, todas que a raíz de los dos supuestos anteriores, a través de la violencia psicológica, no solo física, el agresor logra conseguir más poder y control ante la víctima, toda vez que de ser el caso, puede inclusive a exigir mediante manipulación o amenazas, la realización de actos íntimos, como lo es mantener relaciones sexuales de cualquier índole, (oral, anal), e inclusive, esto puede envolver el hecho de que el hombre pueda ser víctima de alguna agresión en los genitales, es aquí donde parece relevante analizar la reacción del género masculino ante esta situación.

En cuanto la presencia de cualquier tipo de violencia hacia un hombre en un noviazgo o matrimonio es de entender que, ante la sociedad, la pareja tiene etiquetas y roles erróneamente asignados, basta con hacer renombre a la frase “el hombre lleva los pantalones en casa”, a raíz de

esto no es difícil comprender que tras años de estereotipos, y cánones de tal precedente, un hombre extrañamente puede estar en paz con el hecho de no cumplir con una imagen de hombre fuerte y seguro de sí, razón por la que, la experiencia de ser víctima de alguna clase de violencia por parte de su pareja, puede representar un enorme reto de aceptación, y no solo por el mismo si no por el resto de la sociedad, toda vez que no es común escuchar que la esposa que un compañero de trabajo lo golpeo la noche anterior por llegar una hora tarde, o que hace una semana la novia de mi sobrino lo obligo a tener relaciones con ella a cambio de no publicar fotografías íntimas de él, razón principal para considerar que en realidad, la reacción emocional del género masculino ante esta clase de situaciones, parte principalmente del estereotipo en el que han permanecido a través de la historia, de manera que la violencia de género en los hombres no solo mantiene un impacto negativo en ellos como seres humanos víctimas de una clase de violencia, sino que también demuestra una enorme confusión consigo mismos, todas que perjudicialmente juega con la idea y la seguridad de su identidad, toda vez que principalmente no piensan en la seguridad e integridad física de su persona, si no priorizan un rol de hombría, mismo que es deslindado de los estereotipos masculinos fijados por la sociedad a través de la historia.

#### Legislación y función de las instituciones

El derecho es cambiante, porque la sociedad es cambiante por eso se le atribuye que es una ciencia social, no una ciencia exacta. A través del tiempo se ha marcado un fuerte



estereotipo de que los hombres son los fuertes, la cabeza del hogar, y únicos proveedores. Pero a pesar de tan marcado estereotipo ¿en todos los casos es así?

Cuando hablamos de violencia, muchas mujeres normalizan la violencia de su esposo o novio subordinándose a él, pero también ha habido casos en donde son los hombres los que se subordinan a ellas, permitiendo diversas agresiones que violentan su dignidad como persona.

Actualmente en Tabasco ya existen leyes e instituciones que protegen a la mujer, sin embargo, sigue habiendo casos de feminicidios y violencia hacia la mujer, por eso cuando se habla de violencia de género en Tabasco se traduce en agresión física, psicológica, verbal y sexual hacia la mujer, pero el género abarca mucho más y cuando son los hombres que reciben la violencia ¿cuáles son las leyes que lo protegen? ¿Cuál es la institución que puede brindarte la protección sin discriminación?

Aunque la mayoría de las leyes fueron creadas en beneficio de la mujer, también hay leyes donde colocan a la mujer y al hombre en igualdad y Tabasco no es la excepción. En la página del Poder Judicial



del Estado de Tabasco en la unidad de igualdad de género y derechos humanos podemos ubicar leyes en materia de 4 grupos: mujeres, indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.

En el primer se encuentran, por ejemplo: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco.

El artículo 20 de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco nos menciona que cuando la Procuraduría Estatal conozca de un caso de violencia intrafamiliar, procederá a evaluar física y emocionalmente a las personas receptoras de tal violencia y someterá a los generadores a una terapia psicológica, basada en modelos reeducativos, a fin de mejorar las relaciones familiares.

Desgraciadamente algunas personas de las instituciones

como la fiscalía, han sido cogeneradoras de violencia, por eso se han creado instituciones específicamente para las mujeres, pues la tendencia que existe en que una mujer sea propensa de discriminación en estas instancias es altísima.

Muchas veces, los hombres se enfrentan a la presión social que les impide denunciar estos abusos. La cultura de la masculinidad puede hacer que se sientan avergonzados pues justamente los hombres misóginos o machistas van en contra de que la mujer esté a la par de ellos.

Gracias al cambio social se ha avanzado en abrir más el panorama de los legisladores, sin embargo, en nuestro estado el delito de estupro sigue siendo discriminatorio para el hombre pues lo tipifica de la siguiente manera:

Artículo 153. Al que por medio del engaño tenga cópula con mujer mayor de catorce y menor de dieciocho años que no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual, se le aplicará prisión de cuatro a seis años. (Código Penal Para el Estado de Tabasco).

Prácticamente solo la mujer según la ley puede ser víctima de

estupro, el motivo del por qué está así y sigue sin reformar es gracias a que las estadísticas sobre violencia de género hacia los hombres son a menudo invisibilizadas. A pesar de que los hombres también pueden ser víctimas de agresiones, las narrativas mediáticas y sociales tienden a enfocarse en las mujeres como las únicas afectadas.

Esta falta de visibilidad puede llevar a la creencia errónea de que la violencia de género es un problema unidimensional pues es a la gran carencia de visibilidad que también hombres pueden ser abusados sexualmente. Por fortuna en otros estados ya se ha avanzado en reformar este artículo como lo es el estado de Puebla que lo contempla de la siguiente manera:

Artículo 264. Al que tenga cópula con persona mayor de catorce años de edad pero menor de dieciocho, empleando la seducción o el engaño para alcanzar su consentimiento, se sancionará con prisión de dos a ocho años y multa de cien a trescientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización. (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla).

Sin duda, en nuestro estado todavía se tiene que consolidar bien los espacios para garantizar un acceso a la protección y defensa de los derechos de la mujer, pero también se debe de ir previendo los espacios también para los hombres que sufren de violencia.

### Propuestas

- Revisar y reformar las leyes que no permiten la igualdad entre hombres y mujeres.
- Implementar programas, cursos, talleres que aborden la violencia de género desde un punto de vista más inclusivo.
- Hacer campañas que visibilicen que también los hombres pueden sufrir por violencia de género.
- Fortalecer los Centros de atención para que estos puedan ser accesibles para hombres que sufren o han sufrido violencia.

### Conclusión

1- En la actualidad la violencia de género es una problemática que se encuentra presente en la sociedad, misma que no puede ser rotundamente encapsulada hacia un solo género, es decir es de suma importancia profundizar en la difusión sobre el verdadero concepto de la violencia de género, y minorizar la popularidad de los roles de género que categorizan especialmente a uno de ellos como víctimas y a los otros como agresores.

2- La violencia de género hacia los hombres puede surgir en distintas maneras, tanto psicológicas, como físicas e inclusive sexuales, mismas que comúnmente son más presentes en ámbitos domésticos, principalmente en noviazgos y matrimonios y rara vez son visibles en ambientes donde tanto víctima como agresor no presenten algún lazo de amistad o relación alguna, es decir, de manera muy escasa, un hombre podría ser víctima de violencia de género en la vía pública a diferencia de una mujer en el mismo caso. La violencia de género en los hombres es un problema latente y existente que se origina principalmente por conductas que en un inicio han sido normalizadas y romantizadas por la sociedad, como lo son los celos y las actitudes posesivas en los noviazgos y matrimonios, sin embargo es de aceptar que este tipo de conductas deben dejar de ser aceptadas con tanta regularidad, puesto que son las que primordialmente dan paso a conductas agresivas, que como consecuencia tienen lesiones físicas en la víctima.

3- La violencia de género en los hombres tiene un impacto negativo más allá de lo físico, toda vez, que a través de la historia los hombres han sido parte de un papel que los caracteriza con una figura fuerte, autoritaria y con poder, inclusive, en la mayoría de sucesos en la historia, el papel de agresores es interpretado por hombres que seguros de los roles de hombría asignados por la misma sociedad, basan su seguridad y personalidad en los mismos, razón por la que aceptar que en cierto punto pueden o son víctimas de alguna clase de violencia por parte de quien juega el papel contrario a ellos, puede significar una posible pérdida de su seguridad y una extensa duda con respecto a su identidad, agregando así, la falta de conciencia para aceptar y denunciar dicha situación.

4- La legislación penal actual para el estado de Tabasco,

como muchas otras de nuestro país, prevé escasamente toda clase de situaciones en las que un hombre pueda ser víctima de violencia de género, toda vez que inclusive en delitos específicos como el estupro, puede considerarse discriminatorio el hecho de que solo pueda considerarse sujeto pasivo del delito a las mujeres que cumplan con los requisitos tipificados en la misma legislación.



#### Bibliografía

Código Penal para el estado de Tabasco (CPT). Artículo 153. 2022 (México).

Código Penal para el estado de libre y soberano de Puebla (CPT). Artículo 153. 2022 (México).

Instituto Mexicano De La Juventud (2017), *Violencia Contra Hombres, Una Violencia Más Silenciosa*, Gobierno De México, *Violencia contra hombres. Una violencia más silenciosa* | Instituto Mexicano de la Juventud | Gobierno | gob.mx

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Diario Oficial de la Federación.

Trujano, P. (2020), *el silencio también es violencia de género, hablemos de los hombres violentados por sus mujeres*, revista de divulgación crisis y retos en la familia y parejas, **EL SILENCIO TAMBIÉN ES VIOLENCIA DE GÉNERO: HABLEMOS DE LOS HOMBRES VIOLENTADOS POR SUS MUJERES**

# *Amor y Dolor: La Dualidad de la Violencia familiar*

» *Paula López García*

**“En un entorno que debería ser un refugio de afecto y apoyo, la violencia se manifiesta a menudo”**

La violencia familiar es un fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo y se define como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia. Esta violencia puede manifestarse también como abuso psicológico, sexual o económico y se da entre personas relacionadas afectivamente dentro del hogar.

Desarrollo

La violencia familiar es un fenómeno devastador que, según la Coalición Nacional contra la Violencia Familiar (National Coalition Against Domestic Violence), a menudo comienza con comportamientos verbales que pueden parecer menos graves, como insultos, amenazas o la acción de lanzar objetos. Estos primeros signos de maltrato son peligrosos, ya que suelen ser minimizados o normalizados, permitiendo que la situación escale.

Con el tiempo, estas conductas pueden evolucionar hacia formas más severas de agresión, como empujones, bofetadas y retenciones forzadas. A medida que el ciclo de violencia se intensifica, pueden ocurrir agresiones físicas más graves, incluyendo trompadas, golpes y patadas. La escalada puede llegar a ser mortal,

incorporando actos que amenazan la vida de la víctima, como el estrangulamiento, fracturas óseas y el uso de armas.

Es crucial reconocer que la violencia familiar no es un incidente aislado, sino un patrón de conducta que se desarrolla y se agrava con el tiempo. Este ciclo de abuso no solo causa daños físicos, sino que también tiene un profundo impacto psicológico en las víctimas.

La sensibilización sobre estos patrones es vital para ayudar a las víctimas a reconocer que no están solas y que existen recursos y apoyo disponibles. La educación de la comunidad y la promoción de relaciones saludables son fundamentales para romper el ciclo de la violencia y fomentar un entorno donde todos los individuos puedan sentirse seguros y respetados en sus propios hogares.

Es fundamental entender que la violencia familiar no se presenta como un evento aislado, sino como un patrón recurrente que tiende a intensificarse con el tiempo. Este ciclo de abuso no solo inflige daños físicos, sino que también genera un impacto psicológico profundo en las víctimas, afectando su bienestar emocional y su capacidad para llevar una vida plena.

La identificación temprana de los signos de maltrato es crucial. La intervención oportuna puede ser la clave para prevenir que estas conductas se agraven y se conviertan en situaciones de riesgo extremo. Por ello, es vital que las personas aprendan a reconocer estos patrones y comprendan que el abuso nunca es justificable.

La sensibilización sobre la violencia familiar es esencial para empoderar a las víctimas, ayudándoles a darse cuenta de que no están solas y que hay recursos y apoyo a su disposición. Además, la educación en la comunidad desempeña un papel fundamental en la promoción de relaciones saludables y en la creación de un entorno que rechace la violencia.



Fomentar una cultura de respeto y seguridad es un paso crucial para romper el ciclo de la violencia y asegurar que todos los individuos puedan sentirse seguros y valorados en sus hogares.

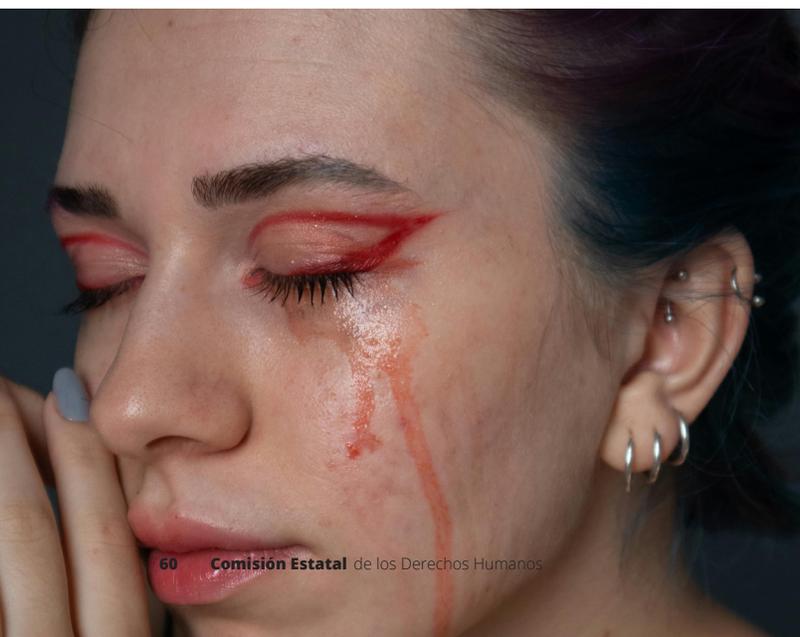
De acuerdo con los conceptos establecidos en los códigos civiles y las leyes sobre violencia familiar, la violencia familiar se define como una serie de actos u omisiones abusivas, llevados a cabo de forma intencional por un miembro de la familia hacia otro, o hacia cualquier persona con la que se haya tenido una relación afectiva, independientemente de si cohabitan o no en el mismo hogar.

#### Características de la Violencia Familiar

- **Intencionalidad:** La violencia familiar implica una intención clara de causar daño o control sobre otra persona, ya sea a través de actos físicos, psicológicos, sexuales o económicos.
- **Relación Familiar o Afectiva:** Esta forma de violencia no se limita a los miembros de la familia nuclear, sino que también puede extenderse a exparejas o personas con las que se ha compartido una relación significativa, lo que la hace más insidiosa.
- **Actos y Omisiones:** No solo los actos directos de violencia cuentan como abuso; también las omisiones, como la negligencia o la falta de protección, son consideradas formas de violencia.

#### Tipos de violencia

- **Violencia física:** El agresor hace uso intencional de fuerza o violencia y causa daños corporales a su víctima.
- **Violencia emocional:** Su objetivo principal es lastimar y herir las emociones de otra persona por medio de la manipulación, amenazas, insultos, chantajes, humillaciones, etcétera.



- **Violencia sexual:** Dentro de este tipo de agresión existe el incesto, abuso sexual y violación, que dejan daños físicos y emocionales.
- **Violencia económica:** Es el abuso financiero en la casa familiar, donde el agresor impone restricciones económicas que impiden a su familia de gozar de bienes materiales por la falta de dinero, o negándole a su pareja trabajar, que ocasiona limitación de los recursos económicos.
- **Violencia contra derechos reproductivos:** Es negar el derecho a la libre decisión sobre la reproducción en relación con el número de hijos, acceso a métodos anticonceptivos, interrupción del embarazo.
- **Negligencia o abandono:** Se refiere a la falta de atención o cuidado por parte de los integrantes de la familia hacia un menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad, que puede llevar a consecuencias graves en su salud y bienestar.

¿Cuáles son las consecuencias de la violencia familiar?

El impacto de la violencia familiar en la salud física y mental de quienes la viven es enorme y puede tener consecuencias graves y a veces irreversibles, dependiendo de la severidad del daño producido y de su duración. Las personas que viven



en situación de violencia familiar pueden verse afectadas de diversas formas, algunas en forma indirecta (por ejemplo, niñas y niños testigos de violencia entre sus padres u otros miembros de la familia) o en forma directa (ser víctimas de alguna modalidad de violencia). Las consecuencias ocurren en diversas áreas: física, psicológica, conductual y social. Las lesiones físicas pueden ocasionar daño funcional, síntomas físicos, somatizaciones, discapacidad y hasta la muerte; es frecuente la presencia de trastornos crónicos, como síndromes de dolor crónico, síndrome de colon irritable, trastornos gastrointestinales, fibromialgia, desnutrición u obesidad, enfermedades de transmisión sexual, embarazo no deseado, etc. Las alteraciones psicológicas más frecuentemente observadas son: baja autoestima, pesimismo, aislamiento, desesperación, tristeza, sentimientos de ira, miedo, vulnerabilidad y frustración, conducta agresiva y problemas en el funcionamiento global (social, escolar, laboral, etc.).

Las víctimas pueden también presentar trastornos psiquiátricos: del estado de ánimo (depresión, distimia),

de ansiedad (trastorno por estrés postraumático, crisis de pánico, ansiedad generalizada, etc.), de la ingestión y conducta alimentaria (anorexia, bulimia), sexuales (conductas sexuales inapropiadas para la edad de la niña o niño, disfunciones sexuales, aversión al sexo, etc.), del sueño (insomnio, pesadillas, etc.), abuso o dependencia a alcohol y otras sustancias, enuresis o encopresis, trastornos de la personalidad, etc.

#### Marco legal y políticas públicas En México

La violencia familiar está tipificada como un delito en el Código Penal Federal y en las leyes de los estados. Además, existen diversas políticas públicas y programas gubernamentales que buscan prevenir y atender este problema. Entre las principales leyes y normativas relacionadas con la violencia familiar en México se encuentran:

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** establece las bases para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, decreta la obligación de los tres órdenes



Contenido generado por IA

de gobierno de implementar políticas y programas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia familiar.

- código penal federal y códigos penales de los estados: se tipifica la violencia familiar como un delito y se instruyen las sanciones correspondientes.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, incluyendo la violencia familiar.

#### Conclusión

La violencia familiar presenta una compleja dualidad entre amor y dolor, donde las relaciones afectivas, que deberían ser espacios de seguridad y apoyo, a menudo se ven distorsionadas por el abuso y el control. Este fenómeno revela cómo la dinámica de poder y vulnerabilidad pueden coexistir generando ciclos de violencia que son difíciles de romper. Las víctimas atrapadas en una maraña de sentimientos contradictorios pueden experimentar amor y lealtad hacia sus agresores complicando su capacidad para buscar ayuda y escapar de la situación.

Es crucial reconocer que la violencia familiar no sólo causa daño físico sino también deja huellas emocionales profundas que pueden perdurar a lo largo del tiempo. La educación y la sensibilización son herramientas claves para la dismantlar los mitos que perpetúan el abuso, así como para empoderar a las víctimas a reconocer su situación y buscar apoyo.

Para abordar esta problemática, es necesario implementar políticas efectivas, ofrece recursos accesibles y promover un entorno comunitario que fomente relaciones saludables y respetuosas. Sólo así podemos transformar la narrativa de amor y dolor en una historia de sanación y libertad, donde los individuos tengan derecho a vivir sin miedo y con dignidad en sus propias familias.

#### Bibliografía

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Violencia en la familia. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia>

Stanford Children's Health. Domestic violence. <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

Justia México. Violencia familiar. <https://mexico.justia.com/derecho-penal/violencia-familiar/>

Organización de los Estados Americanos (OEA). Anexo 7: Violencia doméstica. [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_mex\\_anexo7.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo7.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdna.htm>

# *“La Violencia de Género en la Actualidad”*

» *Joanna Valeria Pacheco Meza*  
» *Perla Guadalupe Ribera Camacho*



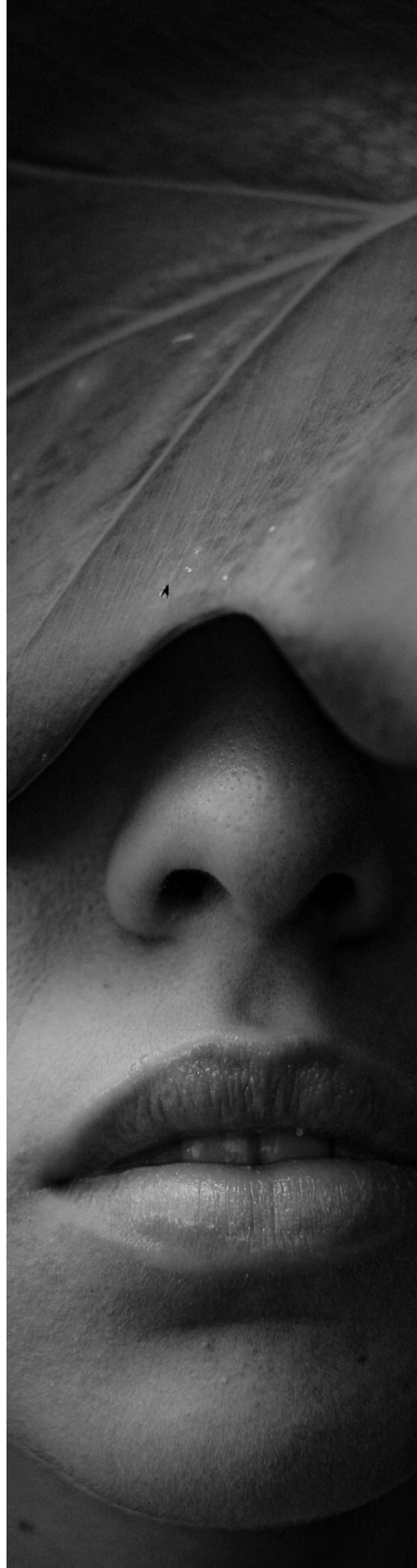
La violencia de género ha llevado a consecuencias jurídicas desde años inmemorables, los cuales se han tenido que tipificar por ser un gran problema dentro de nuestra sociedad. Por eso queremos hablarles sobre este tema que es de gran relevancia, para mantenerse informado y concientizado sobre las consecuencias que puede dejar. Si bien se ha dicho que la violencia de género hace que sea de forma general, no está tan confirmada esa cuestión, sin tratar de hacer de menos a los demás géneros. Claramente todos al menos una vez han sentido que han sido violentados. Pero hay más probabilidades de que, en un puesto de trabajo, por ejemplo, de ingeniería, acepten al hombre de la opción de él y una mujer. O el que haya más secuestros a las mujeres, más faltas de respeto, más ofensas. No tratamos de hacer quedar a los demás géneros como personas que no importan o que no son relevantes. Todos los géneros son relevantes e importan, no debería haber desigualdades o discriminación. Solo que en estas

hojas nos centramos por el lado de la balanza que más peso tiene, al hablar sobre lo que es la violencia, y juntar violencia y género en una misma oración. También se tocan los tipos de violencia existentes, con sus diversas áreas en las que suele darse más. Sin dejar fuera la importancia del hablar sobre este tema y las posibles soluciones, a través de las propuestas para que este problema pueda darse fin. Todos nos son capaces de creer que las mujeres podemos hacer más que un trabajo en casa, o que cuidar de los hijos.

Las mujeres han tenido que pasar varias generaciones para que mínimo puedan en la actualidad poder hacer lo que un hombre hace, según porque antes ellos eran más “capaces”. Además, la inseguridad incrementó demasiado, siendo así que es peligroso estar en la calle, sin discriminación, las mujeres corren más peligro en la calle que las demás personas. El acoso en las calles un problema en todo el mundo que nadie debería de soportar. Estos temas son relevantes para poder cuestionar si en verdad vivimos en un lugar donde se supone no hay distinción de género, no hay, preferencias, no hay egocentrismo, no hay violencia, lo último es algo casi imposible, pero que se anhela tener. A continuación, la violencia de género ¿sobre quién recae más la balanza? Su importancia, los tipos de violencia y las propuestas que, en nuestra opinión pueden ser de gran ayuda para disminuir este gran problema que ha pasado de generaciones anteriores, a la de nosotros.

#### La violencia ¿Qué es?

Sabemos que vivimos en un mundo (o por lo menos en el país de México) de “igualdad”, en donde podemos ser libres de elegir que queremos o ser y en donde serlo, pero no siempre fue así, o bueno, al menos no para todos. En tiempos de antes, o años atrás, las personas se conducían de diferentes maneras, y, por supuesto, había distintas formas para la regulación de conductas que atentaban contra las demás personas. En algunos casos, el privar de la vida de alguien te condenaba a el mismo fin, claro que dependía de a que persona, por las clases sociales. De igual manera era con actos delictivos que llevaban a realizar acciones violentas. Actualmente se maneja de forma diferente y se sanciona de forma diferente. Supongamos que una persona comete un acto delictivo, en la que implica golpear a alguien, se sanciona el acto y la agresión, o se supone que así debería de hacerse. Pero no solo hablemos de violencia física, aunque suele ser más resaltador por el hecho de causar daños, ya sean severos o leves. No implica que sean más importantes que otro tipo de violencia. Estamos hablando de la violencia psicológica. La violencia psicológica se basa en hacerle un tipo de daño diferente a otras personas, y no hace que este tipo de violencia sea menos importante, o tenga menos relevancia. Puede darse en una discusión, a propósito, o en situaciones que no somos conscientes de lo que decimos; y se puede dar a través de palabras o acciones; como menospreciar a un empleado, exigirle de forma grosera o discriminarlo, no pasarle pensión a un hijo, dejarle todo el trabajo a la esposa o concubina, etc. Los tipos de violencia se pueden materializar por violencia física, emocional, psicológicas, sexual, económica. Todas con el fin de causarle daño a una persona. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), “la violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte,



daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Lo cual es una clara definición de que la violencia puede darse en distintas partes, no solo en un hogar, también varía en áreas, como lo son áreas de educación, laboral, la calle, el transporte público o en lugares públicos, etc. Es común y grave el que veamos esta conducta como algo normalizado., cuando es un problema a grandes rasgos, que ocurre en todos lados del mundo.

Violencia de Género ¿Qué es? ¿Sobre quién recae más la balanza?

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella (ONU, 2023). “los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella” dice la ONU. No creemos que los hombres no puedan sufrir este tipo de cosas, al contrario, todos en algún punto de su vida, desgraciadamente, han pasado por situaciones en las que se ven sumamente agraviados, con cualquier tipo de violencia existente, pero si bien, al buscar violencia de género en internet, se balancea por las mujeres, y no solo lo decimos porque si, la propia ONU lo dice. Las mujeres, ante los ojos de muchas personas, se ven débiles, y lo reflejan en áreas de trabajo, en el deporte, en la fuerza que dicen ser superior a la de nosotras. Pero no solo hay violencia en la superioridad, también se ve reflejada en las muertes de chicas, llamados feminicidios, los cuales en México son un caso serio, pues al día matan a 9 mujeres, entonces ¿la balanza es mas hacia las mujeres? Es definitiva es un total sí. Pero no es el único problema que tenemos, también esta el acoso en los ámbitos que ya se mencionaron; realmente da miedo salir a la calle y que te griten palabras que no pediste, y que llegues a casa con miedo. Provoca violencia psicológica el que te acosen en la escuela, el que te acosen en un área de trabajo, al que supone debes agradecer por el sueldo. Y no solo eso, el ser madre o estar embarazada corta toda tu experiencia ante los ojos de los patrones, pues no son “aptas” para el trabajo, o simplemente porque creen que no podemos. No todos los hombres son personas con actitudes machistas, no todos tienen esa superioridad, no todos acosan, no todos violentan. Sin embargo, las mujeres no confían en un buen puesto de trabajo, no están seguras de casarse, no están seguras de tener hijos, no están seguras al salir a la calle por miedo a no regresar a casa, no están seguras al hacer todo lo que otros hacen. Pero hay igualdad de género, o por lo menos es lo que todos nos han dicho e incluso en el artículo 1 de la CPEUM menciona que no hay discriminación de género. Pero entonces ¿Por qué las mujeres no sentimos inseguras en muchos ámbitos y lugares? ¿Acaso sería más fácil si fuéramos de diferente género? Sería más fácil ser ¿hombre?

Hablar sobre la violencia de género es esencial para visibilizar una problemática que afecta de forma desproporcionada a mujeres y personas de géneros diversos. Este tipo de violencia implica una serie de comportamientos y actitudes que buscan establecer o mantener control y poder sobre las víctimas. Conversar y educar sobre la violencia de género ayuda a comprender sus causas y a promover



un cambio cultural que rompa con el ciclo de violencia, además de ser una herramienta de prevención y protección.

La violencia de género puede manifestarse en distintos tipos:

1. **Violencia física:** Agresiones directas al cuerpo, como golpes, empujones, o cualquier tipo de daño físico. Es quizás la forma de violencia más visible.

2. **Violencia psicológica o emocional:** Incluye comportamientos que buscan menoscabar la autoestima de la persona, como insultos, humillaciones, amenazas, y manipulación. Este tipo de violencia puede dejar secuelas emocionales graves, aunque no sea tan visible.

3. **Violencia sexual:** Consiste en forzar o coaccionar a una persona a realizar actos de naturaleza sexual en contra de su voluntad. Esto abarca desde el acoso hasta la violación y explotación sexual.

4. **Violencia económica o patrimonial:** Ocurre cuando el agresor controla el acceso de la víctima a los recursos económicos, afectando su independencia financiera. Incluye impedirle trabajar o controlar sus ingresos.

5. **Violencia simbólica:** Consiste en reproducir ideas o patrones de conducta que naturalizan o justifican la desigualdad y el control sobre la mujer o cualquier persona de género no dominante.

6. **Violencia digital:** Es un tipo de violencia reciente que se da a través de medios digitales, como el acoso, amenazas, o difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Cada tipo de violencia de género representa una violación de los derechos humanos y contribuye a mantener relaciones desiguales de poder. Reconocer y hablar sobre estas formas de violencia es fundamental para la prevención y el apoyo a las víctimas (INMUJERES, 2023).

#### Impacto

La violencia de género tiene un impacto profundo en múltiples niveles de la sociedad. Sus efectos van más allá de las víctimas directas, afectando el bienestar social, la economía, la salud pública y las estructuras familiares. Algunos de sus principales impactos son:

1. **Impacto en la salud física y mental:** Las personas que sufren violencia de género enfrentan consecuencias graves en su salud física y mental. Estas pueden incluir lesiones físicas, problemas crónicos de salud, depresión, ansiedad, y, en casos graves, el suicidio. La violencia también contribuye a aumentar la tasa de enfermedades de transmisión sexual debido a violaciones y agresiones sexuales.

2. **Costos económicos:** La violencia de género genera altos costos económicos para las víctimas, las familias y los sistemas de salud y justicia. Las víctimas pueden perder días de trabajo, reducir su productividad y, en algunos casos, perder sus empleos. El gasto en servicios médicos, legales, y de apoyo social representa una carga económica importante para los gobiernos.



3. Efecto en el núcleo familiar: La violencia de género no solo afecta a las personas involucradas directamente, sino también a los hijos y otros miembros del núcleo familiar, que pueden presenciar o estar expuestos a estos comportamientos violentos. Los niños expuestos a violencia de género tienen mayores probabilidades de sufrir traumas psicológicos y de repetir o tolerar patrones de violencia en el futuro.

4. Impacto social y cultural: La violencia de género perpetúa roles de género y desigualdades, afectando el desarrollo social y limitando la participación de las mujeres y personas diversas en la economía, la política y otros sectores. Además, debilita el tejido social y la cohesión en comunidades donde la violencia es común.

5. Aumento de la inseguridad y la desigualdad: En sociedades donde la violencia de género es prevalente, aumenta la sensación de inseguridad y de desconfianza hacia las instituciones encargadas de proteger los derechos de los ciudadanos. Esto también se asocia con mayores niveles de desigualdad y limitaciones en el acceso a oportunidades de desarrollo.

#### Propuestas

##### Educación y conciencia

1. implementar programas de educación emocional y de género en escuelas desde primaria hasta universidad.
2. Crear Campañas publicitarias que desafían estereotipos de género y promuevan la igualdad.
3. Organizar talleres y charlas en comunidades marginadas sobre violencia de género y derechos humanos.

##### Prevención en la infancia

1. Establecer programas de mentoría para niños y niñas que hayan sido testigos de violencia doméstica.
2. Crear espacios seguros para niños y niñas en situaciones de violencia familiar.
3. Fomentar la participación de padres y madres en la educación de sus hijos sobre igualdad de género.

##### Apoyo a víctimas

1. Establecer una red de refugios seguros y gratuitos para víctimas de violencia de género.
2. Ofrecer asesoramiento legal y psicológico gratuito para víctimas.
3. Crear un sistema de acompañamiento para víctimas durante el proceso judicial.

#### Conclusión

La violencia de género es un problema estructural y una violación a los derechos humanos que afecta desproporcionadamente a mujeres y personas de géneros diversos. Se caracteriza por una serie de conductas que buscan ejercer control y poder sobre las víctimas, manifestándose de diversas formas: desde la violencia física, que incluye golpes y agresiones corporales; la violencia psicológica, que menoscaba la autoestima y el bienestar emocional; hasta la violencia sexual, económica, simbólica y digital, cada una de las cuales afecta de maneras profundas y variadas.

La importancia de abordar y comprender la violencia de género radica en su impacto multisectorial. Esta problemática afecta gravemente la salud física y mental de quienes la padecen, reduce su calidad de vida, y provoca consecuencias a nivel social y económico. La violencia de género contribuye a perpetuar desigualdades y estigmas



que frenan el desarrollo de las sociedades, afectando la cohesión social y debilitando los sistemas de protección y justicia. La exposición a entornos de violencia también afecta el desarrollo y bienestar de los menores, quienes en muchos casos repiten o toleran patrones de violencia en su vida adulta.

Reconocer y hablar sobre los distintos tipos de violencia de género es fundamental para visibilizar el problema, reducir el estigma, y generar cambios culturales que promuevan el respeto, la igualdad y la no violencia. La educación, la sensibilización y el fortalecimiento de leyes y políticas de prevención y protección son esenciales para avanzar hacia una sociedad más justa, en la que todas las personas puedan vivir libres de violencia y en condiciones de igualdad.

Los géneros actuales tienen que ser respetados de todas las maneras posibles, sin que tengan que pasar por algún tipo de discriminación o violencia de las que se mencionaron. Todos tenemos el derecho a la no discriminación y una vida libre de violencia y distinción de género.



#### Bibliografía

INMUJERES. (23 de Octubre de 2023). Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/resumen-violencia-de-genero-en-mexico-y-la-necesidad-de-acciones-coordinadas>

ONU. (2023 de Junio de 2023). ONU. Obtenido de ONU : <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

Organización Mundial de la Salud (OMS). "Viólense against women". <https://www.who.int>

ONU Mujeres. "El impacto de la violencia contra las mujeres y las niñas". <https://www.unwomen.org>

# *La violencia familiar: Causas, Efectos y Propuestas para su Erradicación*

» *Michelle Alessandra Matus Sánchez*  
 » *Ángel Francisco Rivera Córdova*

## Resumen:

es el uso intencional de la fuerza o el poder para dominar o causar daño a otros, ya sea de forma física, psicológica, emocional, sexual o económica. Puede manifestarse en múltiples contextos, como en el ámbito familiar, escolar, laboral o social. La violencia familiar, en particular, ocurre dentro del entorno doméstico y afecta a integrantes del núcleo familiar. Este tipo de violencia puede incluir agresiones físicas, manipulación emocional, abuso sexual, y control financiero, entre otros.

## Palabras clave:

Derechos humanos, privacidad, salud, empatía, respeto, redes de apoyo.

La violencia familiar es una problemática global que afecta a millones de personas en diferentes contextos socioeconómicos, culturales y religiosos. Se manifiesta de diversas formas, incluyendo el abuso físico, psicológico, económico y sexual. A pesar de los avances en derechos humanos y protección a las víctimas, este fenómeno continúa

siendo prevalente y, en muchos casos, silenciado debido a la normalización y la falta de recursos adecuados para abordarlo. Hoy exploraremos en profundidad este tema, abordando sus causas, sus impactos y las posibles soluciones

para erradicar la violencia en el entorno familiar.

## 1. Definición y Tipos de Violencia Familiar

La violencia familiar puede definirse como cualquier tipo de abuso que ocurre en el contexto de una relación familiar o doméstica, donde una persona busca dominar y controlar a otra. Los tipos principales incluyen:

- **Violencia Física:** El uso de la fuerza con el fin de provocar daño físico.
- **Violencia Psicológica o Emocional:** Acciones que afectan la autoestima y la estabilidad emocional de la víctima, como insultos, humillaciones y amenazas.
- **Violencia Sexual:** Cualquier conducta sexual impuesta sin el consentimiento de la otra persona.
- **Violencia Económica:** Control financiero que limita el acceso de la víctima a los recursos básicos.

## 2. Causas de la Violencia Familiar

Entender las causas de la violencia familiar es crucial para su prevención y abordaje. Entre las principales causas, se destacan:

- **Factores Culturales:** En algunas culturas, aún existen normas patriarcales y roles de género rígidos que fomentan la subordinación de un miembro de la familia frente a otro, especialmente de mujeres frente a hombres.
- **Factores Psicológicos:** Algunas personas que cometen actos de violencia han vivido situaciones similares en su infancia, lo que perpetúa un ciclo de violencia. Trastornos como la impulsividad o el abuso de sustancias pueden aumentar el riesgo.
- **Factores Socioeconómicos:** El desempleo, la pobreza y la falta de oportunidades generan estrés en los hogares, lo cual puede desencadenar episodios de violencia.
- **Falta de Educación y Conocimiento sobre el Problema:** La carencia de una educación que promueva la igualdad y el respeto dentro de la familia permite que la violencia continúe y se normalice.



### 3. Consecuencias de la Violencia Familiar

La violencia familiar tiene efectos devastadores en todos los miembros del núcleo familiar, pero especialmente en los más vulnerables, como los niños y los ancianos. Entre las principales consecuencias se encuentran:

- **Para la Víctima:** Consecuencias físicas como lesiones, problemas de salud mental (ansiedad, depresión, baja autoestima) y aislamiento social.
- **Para los Niños:** Los menores que crecen en entornos violentos tienen un mayor riesgo de repetir el ciclo de violencia en el futuro y de sufrir problemas emocionales y académicos.
- **Para la Sociedad:** La violencia familiar afecta también al sistema de salud, la productividad laboral y la seguridad social, generando costos significativos.

### 4. Mecanismos para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar

Erradicar la violencia familiar requiere un esfuerzo conjunto

de toda la sociedad, incluyendo a las autoridades, las instituciones educativas, las familias y las comunidades. Algunas estrategias clave son:

- **Educación y Conciencia Social:** Es fundamental promover una cultura de respeto e igualdad desde la infancia, educando sobre la importancia de la no violencia y la comunicación efectiva en los hogares.
- **Leyes y Políticas de Protección:** La implementación de políticas de cero tolerancia y leyes estrictas que protejan a las víctimas y castiguen a los agresores es esencial. En algunos países, las órdenes de protección y las casas de acogida para víctimas han demostrado ser eficaces.
- **Asistencia Psicológica y Programas de Rehabilitación:** Las víctimas necesitan apoyo psicológico para sanar de sus traumas, mientras que los agresores requieren programas de rehabilitación que los ayuden a romper con patrones de conducta violenta.
- **Fortalecimiento de Redes de Apoyo:** Las redes comunitarias y familiares pueden actuar como sistema de apoyo para las víctimas, proporcionando un entorno seguro y recursos para que puedan salir de una situación de violencia.

### 5. El Rol de la Sociedad y las Instituciones

El papel de la sociedad y las instituciones es fundamental para prevenir y combatir la violencia familiar. Instituciones como las

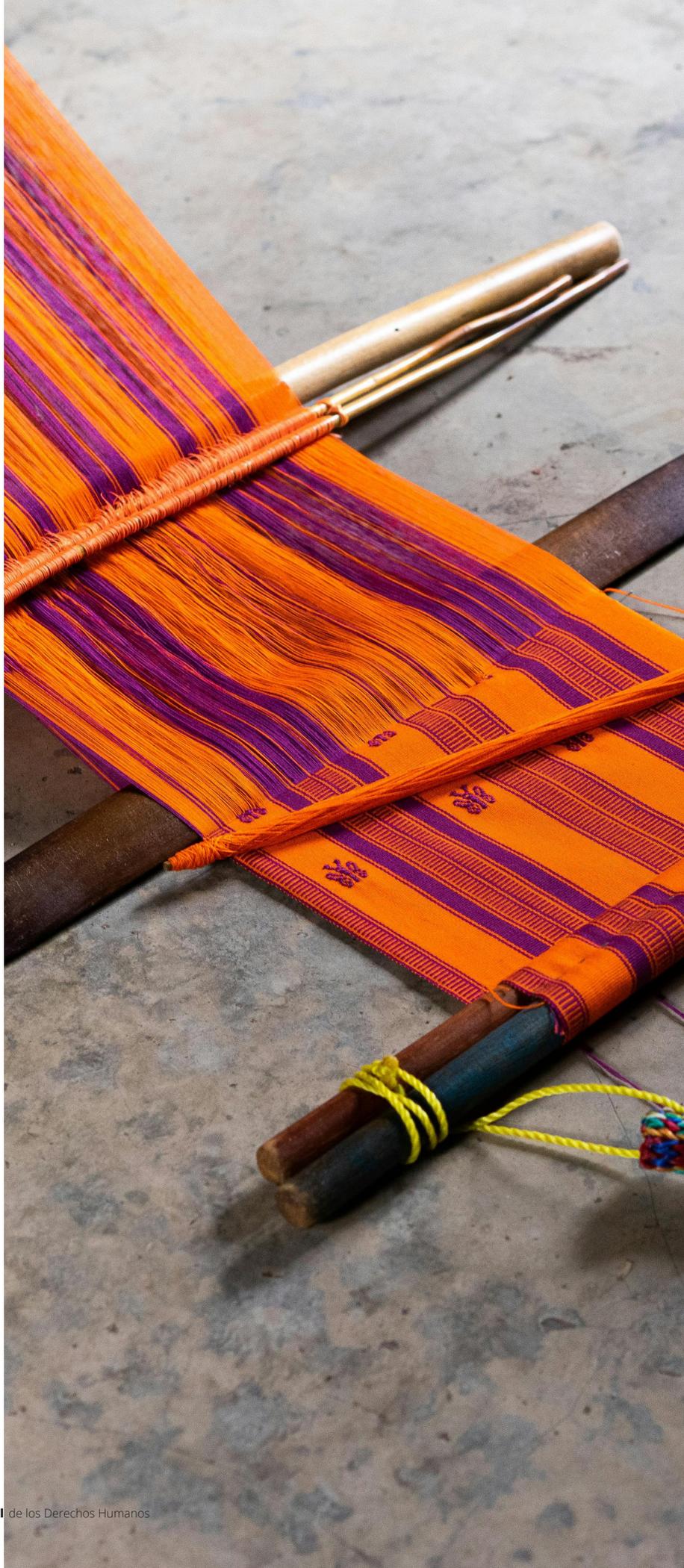
escuelas, los centros de salud y las organizaciones de derechos humanos deben trabajar en conjunto para:

- Identificar Tempranamente la Violencia: Capacitar a profesores, médicos y trabajadores sociales para reconocer signos de violencia.
- Fomentar la Denuncia: Crear entornos seguros donde las personas sientan confianza para denunciar la violencia sin temor a represalias.
- Proporcionar Recursos y Asesoramiento: Las instituciones deben ofrecer recursos gratuitos y accesibles, como líneas telefónicas de ayuda, servicios de asesoría legal y albergues temporales.

#### Conclusión

La violencia familiar es un problema complejo que exige un enfoque multidisciplinario para su erradicación. No solo afecta a quienes la sufren directamente, sino que tiene un impacto profundo en la sociedad. Es fundamental que todos, desde los individuos hasta las organizaciones y el gobierno, trabajemos juntos para construir un entorno en el que cada miembro de la familia se sienta seguro, respetado y valorado. Sólo mediante la educación, la intervención efectiva y el cambio cultural será posible reducir y eventualmente eliminar este flagelo de nuestra sociedad.





# VIOLENCIA DE GÉNERO: ROMPAMOS EL SILENCIO

» *Saraí Cornelio Ruiz*

## I. Introducción. Definiendo a la violencia de género.

La violencia de género es una realidad que ha ido dejando cicatrices profundas en la vida de las mujeres. Es una problemática que no se limita a un solo ámbito, sino que se manifiesta en todos los espacios de la vida, desde el hogar hasta el trabajo, desde la escuela hasta la calle.

Las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) en su artículo primer, nos lo define como <<todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada>><sup>1</sup>

Esta definición nos recuerda que la violencia de género no es un fenómeno que sucede en una parte del mundo, sino un problema sistémico que se alimenta de la desigualdad de género y la cultura de la violencia. Para comprender la complejidad de esta problemática, es crucial analizar sus diferentes tipos y modalidades, sus devastadoras consecuencias y el marco legal que busca proteger a las mujeres.

1 Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York, Naciones Unidas, 1993.

En este trabajo, exploraremos la violencia de género desde una perspectiva multidimensional, examinando sus raíces, sus manifestaciones, sus impactos y las estrategias que se necesitan para erradicarla.

## II. Tipos y Modalidades de Violencia de Género.

La violencia de género es un problema que afecta a nuestra sociedad desde hace muchos años atrás, afectando, en todos los ámbitos de su vida, a las mujeres. La violencia, según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, se manifiesta de diversas formas:

### A) Tipos de Violencia:

**Violencia Psicológica:** Esta forma de violencia busca minar la estabilidad mental de la víctima a través de acciones como



la negligencia, el abandono, los insultos, las humillaciones, la devaluación, la marginación, la indiferencia, la infidelidad, las comparaciones destructivas, el rechazo, la restricción a la autodeterminación y las amenazas. Las consecuencias de este tipo de violencia pueden ser devastadoras, llevando a la víctima a la depresión, el aislamiento, la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia Física:** Se caracteriza por el uso de la fuerza física para causar daño a la víctima, ya sea con golpes, patadas, quemaduras, mordidas, empujones o cualquier otro tipo de agresión física. La violencia física puede dejar marcas visibles, pero también causar daños internos que pueden ser más difíciles de detectar.

**Violencia Patrimonial:** Se refiere a cualquier acto que afecta la supervivencia económica de la víctima, como la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos. Este tipo de violencia busca controlar los recursos de la víctima y dejarla en una situación de vulnerabilidad.

**Violencia Económica:** Se manifiesta a través de acciones que buscan controlar el ingreso económico de la víctima, limitando su acceso a recursos financieros, impidiéndole trabajar o percibir un salario justo por su trabajo.

**Violencia Sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, atentando contra su libertad, dignidad e integridad física. Este tipo de violencia es una expresión de abuso de poder que busca controlar y denigrar a la mujer, reduciéndola a un objeto.

**Otras formas de violencia:** Cualquier acto que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, aunque no se encuentre explícitamente definido en las categorías anteriores.

#### B) Modalidades de Violencia:

**Violencia Familiar:** Se produce dentro o fuera del domicilio familiar, y se caracteriza por el abuso de poder y la agresión física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual por parte de un miembro de la familia, ya sea por consanguinidad, afinidad, matrimonio, concubinato o relación de hecho.

**Violencia Laboral y Docente:** Se ejerce por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Se caracteriza



por el abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

**Violencia en la Comunidad:** Se refiere a actos individuales o colectivos que transgreden los derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**Violencia Institucional:** Se produce por parte de servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia.

**Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado. Se caracteriza por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

### III. Consecuencias de la Violencia de Género.

La desigualdad de género es la base de la violencia de género. Cuando las mujeres son consideradas inferiores a los

hombres, se les niega el acceso a recursos y oportunidades, y se les limita su autonomía, se crea un entorno donde la violencia es más probable. Promover la igualdad de género es fundamental para cambiar las estructuras de poder que perpetúan la violencia.

La violencia de género no solo deja huellas físicas y emocionales en las víctimas, sino que tiene consecuencias devastadoras en todos los ámbitos de la vida, impactando la salud, la economía, la educación, la seguridad y el desarrollo social.

- La violencia de género puede llevar a las víctimas a aislarse de su familia, amigos y comunidad, por miedo, vergüenza o culpa.
- La violencia de género puede acabar con la autoestima de las víctimas, haciéndolas sentir impotentes, sin valor y culpables.
- Las víctimas de violencia de género a menudo enfrentan obstáculos para acceder a la justicia, como la falta de apoyo, la desconfianza en las autoridades, el miedo a represalias, etc.
- La impunidad de los agresores perpetúa la violencia de género y envía un mensaje de que la violencia es aceptable.

### IV. Marco legal nacional.

A) Ley General de Acceso De Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) tiene como objetivo principal establecer una coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

La ley define diferentes tipos de violencia contra las mujeres, como la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, así como modalidades de violencia como la violencia familiar, laboral, en la comunidad e institucional. También establece un Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que incluye un Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De igual forma, define las competencias de cada nivel de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo la creación de Centros de Justicia para las Mujeres y la emisión de alertas de violencia de género.

Además, la LGAMVLV establece mecanismos de protección para las víctimas de violencia, como las órdenes de protección, y define los derechos de las víctimas, incluyendo el acceso a atención médica, psicológica y legal.

B) Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Tiene como objetivo regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema).

El reglamento establece las funciones del Sistema, la

Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, los integrantes del Sistema y las Comisiones, así como los mecanismos para la toma de decisiones y la coordinación entre las diferentes instituciones que lo integran.

Su objetivo es garantizar la coordinación entre la Federación y los tres órdenes de gobierno para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Establece las funciones de cada uno de los componentes del Sistema, incluyendo la planificación de acciones, el seguimiento a la implementación del Programa Integral, la armonización del marco jurídico, la investigación y el intercambio de información.

Establece la creación de Comisiones por cada uno de los Ejes de Acción (Prevención, Atención, Sanción y Erradicación) para llevar un seguimiento puntual de los mismos. Las Comisiones podrán constituir Grupos de Apoyo Técnico para atender necesidades especiales en materia de violencia contra las mujeres.

C) Estatuto del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará".

Adoptado en 2003, establece el mecanismo para el seguimiento de la implementación de la Convención de Belém do Pará, incluyendo la presentación de informes periódicos por parte de los Estados y la posibilidad de realizar investigaciones sobre la situación de las mujeres en un determinado país

D) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Esta convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, establece un marco legal para la eliminación de la discriminación contra la mujer en todos los





ámbitos de la vida. Define la discriminación contra la mujer y establece obligaciones para los Estados Parte, incluyendo la adopción de medidas legislativas y políticas para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos de las mujeres.

E) Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Este protocolo, adoptado en 1999, permite a las mujeres presentar denuncias ante el Comité de la CEDAW si consideran que sus derechos han sido violados por un Estado Parte.

F) Creada en 2010, ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Su misión es promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, trabajando con los Estados Miembros para implementar los estándares internacionales en materia de igualdad de género.

G) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW): Esta comisión operativa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) se encarga de promover la igualdad de género y el adelanto de la mujer. Cada año, representantes de los Estados Miembros se reúnen en la Sede de las Naciones Unidas

en Nueva York para evaluar el progreso en materia de igualdad de género, identificar desafíos, fijar principios globales y formular políticas concretas para promover la igualdad de

género y el adelanto de la mujer en todo el mundo.

V. Propuestas: Estrategias de prevención.

Se necesitan políticas públicas efectivas, programas de prevención, educación en igualdad de género y un cambio cultural profundo para erradicar la violencia de género y construir una sociedad más justa e igualitaria para todas las mujeres.

Se puede lograr un cambio masivo iniciando por la implementación de programas de educación en igualdad de género en todos los niveles educativos, desde la infancia hasta la universidad. Esto implica enseñar a niños y niñas sobre el respeto mutuo, la no violencia, la equidad y la responsabilidad. De igual forma, promover una representación de género justa y equitativa en los medios de comunicación, evitando estereotipos de género y promoviendo roles de género más flexibles.

También, como sociedad consciente, debemos de solicitar que se implementen nuevas políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el acceso al trabajo, la educación, la salud y la participación política. De igual manera, es necesario exigir que se fortalezcan las leyes que protegen a las mujeres y las niñas de la violencia, incluyendo la violencia sexual, la violencia familiar y la

violencia institucional.

Asimismo, se deberían de crear campañas de sensibilización pública sobre la cultura de la violación, explicando cómo esta cultura normaliza y justifica la violencia sexual. Con ello, se tendrían que desarrollar programas de intervención para prevenir la violencia sexual, incluyendo talleres de prevención, programas de educación sexual integral y campañas de concientización sobre el consentimiento.

Después de analizar la violencia de género desde sus diferentes tipos, modalidades y consecuencias, me queda claro que este problema no es algo que podamos ignorar. Es una realidad que afecta a todas las mujeres, sin importar su edad, origen o condición social.

Es importante recordar que la violencia de género no es un problema individual, sino un problema social que se alimenta de la desigualdad y la cultura de la violencia. Las consecuencias son devastadoras, impactando la salud física y mental, la economía, la educación y el desarrollo social de las mujeres.

Como estudiante, me siento conmovida por la magnitud de este problema y la necesidad de actuar. Creo que todos tenemos un papel que jugar para construir una sociedad más justa e igualitaria.

Es un camino largo y difícil, pero debemos de seguir trabajando para erradicar la violencia de género y construir un futuro donde todas las mujeres puedan vivir una vida libre de miedo y violencia.



#### Bibliografía

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violencia contra las mujeres*. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Gobierno del Estado de México. (s. f.). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. <https://semujeres.edomex.gob.mx/servicios/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia#:~:text=La%20Ley%20General%20de%20Acceso,los%20principios%20y%20modalidades%20para>

#### Marco legal nacional

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. (Última reforma publicada DOF 26-01-2024). Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2020, 17 de septiembre). *Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2012, 5 de julio). *Igualdad entre mujeres y hombres*. [Página web]. Gobierno de México. [https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/igualdad-entre-mujeres-y-hombres#:~:text=Ley%20General%20para%20la%20Igualdad,de%20Personas%20\(noviembre%20de%202007\)](https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/igualdad-entre-mujeres-y-hombres#:~:text=Ley%20General%20para%20la%20Igualdad,de%20Personas%20(noviembre%20de%202007))

# *“Violencia Simbólica: Análisis de la Socialización Familiar y su Impacto en la Violencia Contra la Mujer”*

» *Carolina Hernández Jiménez*

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: “La normalización de la violencia simbólica en el ámbito familiar: Un análisis crítico de su impacto en la violencia contra las mujeres”, es resultado del proyecto de investigación en el que se desarrolla el tema: “Roles y estereotipos de género: de la violencia doméstica al feminicidio caso Tabasco”. La violencia simbólica, como lo ha mencionado el sociólogo francés Pierre Bourdieu, es la base de todos los tipos de violencia. En el ámbito familiar ha sido históricamente naturalizada y normalizada, perpetuando patrones de dominación y subordinación que afectan principalmente a las mujeres. Este artículo busca analizar críticamente cómo esta violencia simbólica, manifestada en roles y estereotipos de género, contribuye a la normalización de la violencia contra las mujeres, llegando incluso al feminicidio. Se examinarán los conceptos de violencia simbólica y género; así como la forma en que la cultura y la sociedad inmortalizan estos patrones. A través de un enfoque interdisciplinario, que combina la teoría feminista, la sociología, la psicología y el derecho, se analizarán los mecanismos que permiten la normalización de la violencia simbólica en el hogar.

El estudio también explorará cómo esta normalización puede afectar y desembocar en violencias más graves, que van desde física, verbal, incluso hasta llegar al feminicidio, y cómo el sistema jurídico mexicano puede abordar esta problemática desde la sensibilización y educación para la prevención.

La investigación busca contribuir a la comprensión de la violencia simbólica como un problema realmente grave, estructural y no solo individual, y promover políticas públicas y cambios culturales que aborden esta cuestión.

Palabras claves: Violencia simbólica, género, familia, feminicidio, derechos humanos.

## I. Introducción

La violencia simbólica, un concepto desarrollado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu, se manifiesta en las relaciones de poder y dominación que permean la vida cotidiana, especialmente en el ámbito familiar. Esta forma de violencia, que se traduce en la naturalización y normalización de roles y estereotipos de género, ha sido históricamente aceptada y perpetuada, creando un entorno en el que la subordinación de las mujeres es casi invisible. El presente trabajo de investigación, titulado “La normalización de la violencia simbólica en el ámbito familiar: Un análisis crítico de su impacto en la violencia contra las mujeres”, busca desentrañar cómo esta violencia simbólica contribuye a la normalización de prácticas más explícitas y graves, que van desde la violencia física y verbal hasta el feminicidio.

A través de un enfoque interdisciplinario que integra teorías feministas, sociología, psicología y derecho, este estudio se propone analizar críticamente los mecanismos que perpetúan la violencia simbólica en el hogar y su impacto en la vida de las mujeres. A medida que la cultura y la sociedad inmortalizan estos patrones, es esencial explorar no solo los conceptos de violencia simbólica y género, sino también cómo la educación y la socialización juegan un papel crucial en este proceso.

La investigación se estructura en varias secciones que abordan desde la definición de la violencia doméstica hasta el análisis de sus efectos en la autoestima y autonomía de las mujeres. En última instancia, se busca no solo contribuir a la comprensión de la violencia simbólica como un problema estructural, sino también promover políticas públicas y cambios culturales que permitan enfrentar y erradicar esta problemática.

## II. Conceptos de la Violencia Domestica

La violencia simbólica es la base de todos los tipos de violencia; a través de las costumbres, tradiciones y prácticas

cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión (CONAPO, 2018)

Según Ana Francis López Bayghen Patiño, la violencia simbólica es aquella que a través de patrones estereotipos, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad (Comisión de igualdad de género, II legislatura del Congreso de la Ciudad de México, 2023).

La violencia simbólica es un concepto desarrollado principalmente por el sociólogo Pierre Bourdieu, que se refiere a formas de poder que son ejercidas a través de símbolos y significados en las relaciones sociales. Bourdieu (1989) describe la violencia simbólica como una forma de control social que se ejerce sin necesidad de recurrir a la fuerza física, sino mediante la imposición de significados y categorías que perpetúan desigualdades y jerarquías.

Este se refiere a las formas de control y dominación que se ejercen a través de símbolos y significados, en lugar de utilizar la fuerza física. Fue introducido por el sociólogo Pierre Bourdieu, quien argumenta que esta violencia se presenta en las relaciones sociales, y muchas veces es difícil de identificar porque está tan arraigada en nuestras normas y creencias.

La violencia simbólica se manifiesta en diversos contextos, pero en el ámbito familiar se presenta de manera particular, a través de prácticas cotidianas que normalizan la desigualdad de género. Estas prácticas pueden incluir desde comentarios despectivos hasta la asignación de roles de género que limitan la autonomía de las mujeres. Según Giddens (1991), este tipo de violencia se convierte en una herramienta que sostiene y reproduce estructuras de poder patriarcales al ser aceptada y justificada tanto por quienes la ejercen como por quienes la sufren.

En el contexto familiar, la violencia simbólica se manifiesta en situaciones cotidianas que refuerzan la desigualdad entre hombres y mujeres. Esto puede incluir comentarios despectivos, la imposición de roles de género, o expectativas que limitan lo que las mujeres pueden hacer. Ya que este tipo de violencia sostiene y reproduce un sistema patriarcal, ya que tanto quienes la ejercen como quienes la padecen suelen aceptarla como algo normal. Un aspecto crucial de



la violencia simbólica es su invisibilidad. Muchas veces, las personas no son conscientes de que están siendo afectadas por ella, lo que hace que sea aún más difícil de abordar. Dahrendorf menciona que este tipo de violencia puede ser ejercida sin que la víctima se dé cuenta, lo que contribuye a que sea una parte habitual de su vida. Esto puede llevar a que las mujeres internalicen su rol subordinado y acepten el abuso como parte de su realidad.

El impacto de la violencia simbólica en la vida de las mujeres es significativo. Según un informe de las Naciones Unidas, esta forma de violencia puede facilitar la continuidad de ciclos de abuso físico y psicológico. Cuando las mujeres normalizan su situación, es menos probable que hablen sobre su sufrimiento o busquen ayuda, lo que perpetúa relaciones de poder desiguales en el hogar. Por lo que cuando se encuentran ante cualquier tipo de violencia es muy difícil que puedan percibirlo precisamente por la normalización

La violencia simbólica es un fenómeno complejo que se presenta en la familia a través de comportamientos y creencias que legitiman la desigualdad de género. Comprender cómo funciona y cuáles son sus efectos es esencial para abordar de manera efectiva la violencia contra las mujeres y trabajar hacia una transformación social.

### **III. Análisis de la Violencia Simbólica en Roles y Estereotipos de Género**

La violencia simbólica se manifiesta de manera prominente a través de los roles y estereotipos de género, que son construcciones sociales que definen lo que se considera apropiado para hombres y mujeres en diferentes contextos.

Estos roles y estereotipos perpetúan la desigualdad de género y, a menudo, se normalizan dentro de la dinámica familiar. Como señala Connell (2005), los estereotipos de género son formas de representación que determinan las expectativas sobre el comportamiento de hombres y mujeres, y que a menudo justifican relaciones desiguales de poder.

En muchas sociedades, los roles de género han sido históricamente asignados de forma que los hombres son considerados los proveedores y protectores, mientras que las mujeres son vistas como cuidadoras y responsables del hogar. Esta división del trabajo no solo limita las oportunidades de las mujeres, sino que también refuerza una jerarquía en la que las decisiones

y el poder suelen concentrarse en manos masculinas (Risman, 2004). La violencia simbólica se manifiesta en esta dinámica a través de la normalización de comportamientos que minimizan o desvalorizan el papel de la mujer, como el uso de comentarios despectivos que cuestionan su capacidad o valor.

La internalización de estos estereotipos por parte de las mujeres puede llevar a una aceptación pasiva de su rol subordinado. Según Glick y Fiske (2001), las mujeres pueden experimentar lo que llaman "benevolent sexism", un tipo de sexismo que, aunque aparentemente positivo, perpetúa la idea de que las mujeres son frágiles y necesitan ser protegidas por los hombres. Esta ideología, que parece mostrar aprecio, en realidad contribuye a mantener estructuras de poder desiguales y a justificar actitudes discriminatorias.

Además, la violencia simbólica también se refleja en la educación y los medios de comunicación, que frecuentemente refuerzan estereotipos de género. Por ejemplo, en muchas películas y programas de televisión, se presentan personajes masculinos como fuertes y decisivos, mientras que las mujeres son retratadas como dependientes o emocionalmente inestables (Bandura, 2001). Este tipo de representación no solo normaliza roles restrictivos, sino que también influye en la percepción que tanto hombres como mujeres tienen de sí mismos y de los demás, perpetuando la idea de que estos roles son naturales o deseables.

La socialización de género juega un papel crucial en la perpetuación de la violencia simbólica. Desde una edad temprana, los niños y las niñas son enseñados a comportarse de manera diferente, lo que refuerza la idea de que ciertas características son intrínsecas a cada género. Por ejemplo, a los niños se les alienta a ser competitivos y asertivos, mientras que a las niñas se les enseña a ser sumisas y cariñosas (Thorne, 1993). Esta socialización contribuye a la creación de un entorno en el que la violencia simbólica puede florecer, ya que los individuos pueden sentir que deben adherirse a estas expectativas rígidas para ser aceptados.

Los roles y estereotipos de género son construcciones sociales que dictan cómo deben comportarse las personas según su género. Estos roles se han desarrollado a lo largo de la historia y, aunque varían según la cultura, existen patrones comunes que predominan en muchas sociedades. Comprender estos roles y estereotipos es esencial para identificar cómo la violencia simbólica se manifiesta en la vida cotidiana.

#### **Roles de género:**

1. Rol del Hombre como Proveedor: En muchas culturas, se espera que los hombres sean los principales proveedores económicos de sus familias. Este rol conlleva la responsabilidad de trabajar y sostener económicamente el hogar.
2. Rol de la Mujer como Cuidadora: Tradicionalmente, las mujeres han sido vistas como responsables del hogar y del cuidado de los niños.
3. Roles de Género en la Educación: Desde una edad temprana, se enseña a los niños y las niñas a comportarse de acuerdo con los estereotipos de género. A los niños se les anima a ser competitivos y asertivos, mientras que a las niñas se les enseña a ser amables y cooperativas (Thorne, 1993).



#### **Estereotipos de género:**

1. Estereotipos de Masculinidad: Los estereotipos asociados con la masculinidad incluyen características como la fuerza, la agresividad, la independencia y la emocionalidad restringida. La idea de que los hombres no deben mostrar vulnerabilidad ni expresar emociones se traduce en un modelo de masculinidad que es perjudicial tanto para ellos como para quienes los rodean (Connell, 2005). Este estereotipo puede llevar a comportamientos violentos o a la represión emocional, creando un entorno en el que la violencia simbólica puede prosperar.
2. Estereotipos de Femenidad: Por otro lado, los estereotipos de feminidad suelen asociar a las mujeres con cualidades como la delicadeza, la dependencia, la sensibilidad y la orientación hacia el cuidado. Estas expectativas pueden llevar a que las mujeres sean vistas como menos capaces de asumir roles de liderazgo o toma de decisiones (Glick & Fiske, 2001). Esta percepción refuerza la idea de que el ámbito público y la autoridad son territorios masculinos, limitando así las oportunidades de las mujeres.



3. Estereotipos en la Comunicación: La forma en que hombres y mujeres se comunican también se ve influenciada por los estereotipos de género. Se espera que las mujeres sean más expresivas y empáticas en su comunicación, mientras que los hombres son a menudo incentivados a ser directos y asertivos. Este tipo de diferenciación puede llevar a la invalidación de las opiniones y emociones de las mujeres en entornos profesionales y familiares, contribuyendo a la normalización de la violencia simbólica (Tannen, 1990).

Los roles y estereotipos de género no solo están presentes en las dinámicas familiares, sino que también son reforzados por la cultura y la sociedad en su conjunto. Desde la infancia, las personas son socializadas en un entorno que promueve ciertas expectativas de comportamiento basadas en el género. Esta socialización comienza en el hogar y se extiende a la escuela, los medios de comunicación y otras instituciones sociales, creando un ciclo que es difícil de romper.

Educación y Socialización. La educación juega un papel crucial en la formación de la identidad de género. Desde una edad temprana, los niños y las niñas son expuestos a diferentes expectativas y valores. En las aulas, las interacciones entre docentes y estudiantes a menudo reflejan estos estereotipos.

Medios de Comunicación. Los medios de comunicación son otro poderoso agente de socialización que refuerza los roles de género. Las películas, series de televisión, y la publicidad a menudo presentan imágenes estereotipadas de hombres y mujeres. Los hombres son retratados como fuertes, competitivos y exitosos, mientras que las mujeres son a menudo representadas como atractivas y sumisas (McRobbie, 2004).

Normas Culturales y Tradiciones. Las normas culturales y las tradiciones también desempeñan un papel fundamental en la perpetuación de estos patrones. En muchas sociedades, se valoran las tradiciones que asignan roles específicos a hombres y mujeres.

Consecuencias de la Perpetuación. La perpetuación de estos patrones tiene graves consecuencias para la sociedad en su conjunto. La violencia simbólica, al estar normalizada, se convierte en un fenómeno invisible que afecta a millones de mujeres. Como resultado,

muchas mujeres pueden sentir que su voz no tiene valor o que sus experiencias de abuso son irrelevantes, lo que limita su capacidad para buscar ayuda y cambiar su situación (UN Women, 2020).

#### IV. La normalización de la violencia simbólica en el ámbito familiar

La violencia simbólica en el ámbito familiar se ha naturalizado a lo largo del tiempo, convirtiéndose en una parte intrínseca de las dinámicas familiares que, a menudo,

pasan desapercibidas. Este proceso de naturalización implica que comportamientos y actitudes que desvalorizan o subordinan a ciertos miembros de la familia, especialmente a las mujeres, se aceptan como normales y se perpetúan sin cuestionamiento.

**Socialización y Dinámicas Familiares:** Desde la infancia, los niños y las niñas son socializados en roles de género que establecen expectativas claras sobre cómo deben comportarse. En muchas familias, los varones son alentados a ser asertivos y dominantes, mientras que las niñas son instruidas a ser sumisas y complacientes. Este proceso de socialización crea un ambiente donde la violencia simbólica se convierte en un comportamiento habitual, ya que los niños aprenden que ciertas actitudes son aceptables. Como sostiene Bourdieu (1989), esta violencia es a menudo ejercida de manera sutil, a través de comentarios, expectativas y normas que se presentan como “naturales”.

**Lenguaje y Comunicación:** El lenguaje utilizado dentro de la familia también juega un papel crucial en la normalización de la violencia simbólica. Comentarios despectivos, burlas o críticas hacia las mujeres se convierten en parte de la comunicación cotidiana. Estos comentarios, que pueden parecer inofensivos, contribuyen a crear un clima de desvalorización que afecta la autoestima y la percepción que las mujeres tienen de sí mismas. La comunicación que refuerza roles tradicionales se internaliza y se reproduce, perpetuando la violencia simbólica de generación en generación (Tannen, 1990).

**Modelos de Relación:** Los modelos de relación entre los padres también influyen en cómo se normaliza la violencia simbólica. Cuando los niños observan que uno de los padres ejerce control sobre el otro, ya sea a través de decisiones unilaterales o de descalificación, aprenden que estas dinámicas son aceptables. Esto puede crear un ciclo vicioso donde los hijos replican estos patrones en sus propias relaciones futuras, contribuyendo a la perpetuación de la violencia simbólica (Eagly & Wood, 1999).

**Justificación Cultural y Tradicional:** La cultura y las tradiciones familiares también juegan un papel en la naturalización de la violencia simbólica. En muchas culturas, ciertos comportamientos que desvalorizan a las mujeres se justifican como parte de la “tradición”. Por ejemplo, prácticas que limitan la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones familiares son vistas como comportamientos aceptables. Esta justificación cultural crea un contexto donde la violencia simbólica se normaliza y se legitima, dificultando su identificación y cuestionamiento (Bourdieu, 2001).

## **V. La contribución de la educación y socialización**

La educación y la socialización son procesos fundamentales en la formación de la identidad y en la construcción de valores dentro de la sociedad. Estos procesos juegan un papel crucial en la normalización de la violencia simbólica, ya que establecen patrones de comportamiento que a menudo son aceptados sin cuestionamiento.

**Rol de la Educación.** Desde los primeros años de vida, la educación formal e informal contribuye a la formación de roles de género. En las escuelas, los maestros y las maestras, a menudo sin darse cuenta, refuerzan estereotipos de género a través de sus interacciones con los estudiantes. Por ejemplo, es común que los maestros alienten a los niños a ser competitivos y a sobresalir en materias como matemáticas y ciencias, mientras que a las niñas se les fomenta a participar en actividades relacionadas con el arte o el cuidado (Sadker & Sadker, 2000). Esta diferenciación en el trato y en las expectativas contribuye a que los niños y niñas internalicen la idea de que sus capacidades están determinadas por su género, lo que perpetúa la violencia simbólica.

Además, los currículos escolares a menudo carecen de una perspectiva crítica sobre género y diversidad, lo que impide que los estudiantes cuestionen las normas existentes. La falta de educación sobre igualdad de género y el reconocimiento de la violencia simbólica hace que estas dinámicas sean invisibles para las nuevas generaciones (UNESCO, 2015). Cuando la educación no aborda estas cuestiones, se corre el riesgo de que los estudiantes normalicen comportamientos que refuercen la desigualdad.

**Proceso de Socialización.** La socialización, que se lleva a cabo en el entorno familiar y en la comunidad, también es crucial para la normalización de la violencia simbólica. Desde una edad temprana, los niños y las niñas son expuestos a normas y expectativas de género que dictan cómo deben comportarse. En el hogar, los padres y otros miembros de la familia suelen transmitir actitudes y comportamientos que refuerzan la desigualdad. Por ejemplo, un padre que toma todas las decisiones familiares y descalifica la opinión de la madre enseña a sus hijos que el control y la dominación son comportamientos aceptables (Eagly & Wood, 1999).

Además, los medios de comunicación y la cultura popular son potentes agentes de socialización que refuerzan los estereotipos de género. Las representaciones de hombres y mujeres en películas, programas de televisión y publicidad a menudo perpetúan la idea de que los hombres deben ser fuertes y dominantes, mientras que las mujeres

son presentadas como objeto de deseo o como figuras subordinadas. Esta exposición constante a estereotipos puede llevar a la aceptación de la violencia simbólica como una parte normal de la vida (McRobbie, 2004).

## **VI. Efectos de la Normalización de la Violencia Simbólica en la Autoestima y la Autonomía de las Mujeres**

La normalización de la violencia simbólica tiene efectos profundos y duraderos en la autoestima y la autonomía de las mujeres. Esta forma de violencia, que se manifiesta a

través de actitudes, creencias y comportamientos que desvalorizan a las mujeres, contribuye a una percepción negativa de sí mismas y limita su capacidad para tomar decisiones independientes.

**Impacto en la Autoestima.** La violencia simbólica, al estar tan arraigada en las dinámicas familiares y sociales, afecta directamente la autoestima de las mujeres. Desde una edad temprana, las niñas son expuestas a mensajes que les indican que su valor está ligado a su apariencia física o a su capacidad para cuidar a otros. Esto puede llevar a que las mujeres desarrollen una imagen distorsionada de sí mismas, donde su valía se mide en función de las expectativas externas (Feminist Majority Foundation, 2001).

Cuando las mujeres experimentan críticas constantes o descalificaciones en su entorno, ya sea en la familia, la escuela o el trabajo, pueden internalizar esos mensajes y disminuir su autoconfianza. Un estudio de M. C. L. J. Schmitt et al. (2008) muestra que las mujeres que han sido expuestas a violencia simbólica tienden a tener una autoestima más baja y a sentir que no tienen derecho a ocupar espacios de poder o liderazgo, lo que perpetúa la desigualdad de género.

**Limitación de la Autonomía.** La normalización de la violencia simbólica también afecta la autonomía de las mujeres. La aceptación de roles tradicionales y expectativas limitantes puede hacer que las mujeres se sientan inseguras al tomar decisiones por sí mismas. Cuando se les enseña que deben ser complacientes o sumisas, pueden experimentar miedo o ansiedad al ejercer su voz y su derecho a decidir sobre su vida (Eagly & Carli, 2007).

Este contexto de desvalorización no solo limita su capacidad para participar en la toma de decisiones familiares o profesionales, sino que también afecta su desarrollo personal. La falta de autonomía puede llevar a que las mujeres se sientan atrapadas en relaciones abusivas o



insatisfactorias, ya que pueden no reconocer su derecho a buscar cambios o mejorar su situación (Johnson, 2008). La normalización de la violencia simbólica crea un ciclo donde la falta de autoestima y autonomía se retroalimenta, dificultando el empoderamiento de las mujeres.

## **VII. Conclusiones**

En conclusión, la violencia simbólica es un fenómeno complejo que se manifiesta en el ámbito familiar a través de prácticas y discursos que legitiman y perpetúan la desigualdad de género. Comprender su naturaleza y efectos es fundamental para abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva crítica y transformadora. Se manifiesta de manera significativa a través de los roles y estereotipos de género, que limitan las oportunidades y contribuyen a la desigualdad en el ámbito familiar. Comprender estas dinámicas es esencial para abordar las raíces de la violencia contra las mujeres y fomentar una transformación hacia relaciones más equitativas.

Los roles y estereotipos de género son fundamentales en la construcción de la identidad social y personal, y su influencia es profunda en la vida cotidiana. Al perpetuar la idea de que ciertas características o comportamientos son "naturales" para hombres o mujeres, estos roles y estereotipos contribuyen a la violencia simbólica y a la desigualdad de género. Reconocer y desafiar estas construcciones es esencial para promover una sociedad más equitativa.

Es por ello que la cultura y la sociedad juegan un papel decisivo en la perpetuación de roles y estereotipos de género. A través de la educación, los medios de comunicación y las normas culturales, se refuerzan ideas que limitan las oportunidades y el potencial de las personas. Para desafiar esta dinámica, es esencial promover una cultura que valore la igualdad de género y que fomente la diversidad en todos los ámbitos de la vida.

## Bibliografía

Bourdieu, P. (1989). La violencia simbólica. En *La dominación masculina* (pp. 15-25). Ediciones Akal.

Bourdieu, P. (2001). *Masculine Domination*. Stanford University Press.

Bourdieu, P. (2001). *Masculine Domination*. Stanford University Press.

Comisión de igualdad de género, II legislatura del Congreso de la Ciudad de México. (2023). DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE., (pág. 27). Ciudad de México. Obtenido de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/996b8560c198d51e3733d1909d50a8e255d10a05.pdf>

CONAPO. (2018). Gobierno de México. Obtenido de ¿Qué onda con...? La violencia simbólica: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/que-onda-con-la-violencia-simbolica?state=published>

Connell, R. W. (2005). *Masculinities* (2nd ed.). University of California Press. Connell, R. W. (2005). *Masculinities* (2nd ed.). University of California Press.

Dahrendorf, R. (2000). *The Modern Social Conflict: An Essay on the Politics of Liberty*. Stanford University Press.

Eagly, A. H., & Carli, L. L. (2007). *Through the Labyrinth: The Truth About How Women Become Leaders*. Harvard Business Review Press.

Eagly, A. H., & Wood, W. (1999). The origins of sex differences in human behavior: Evolved dispositions versus social roles. *American Psychologist*, 54(6), 408-423. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.54.6.408>

Eagly, A. H., & Wood, W. (1999). The origins of sex differences in human behavior: Evolved dispositions versus social roles. *American Psychologist*, 54(6), 408-423. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.54.6.408>

Feminist Majority Foundation. (2001). *The Impact of the Violence Against Women Act: A Survey of Service Providers*. [Enlace].

Glick, P., & Fiske, S. T. (2001). An ambivalent alliance: Hostile and benevolent sexism as complementary justifications for gender inequality. *American Psychologist*, 56(2), 109-118. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.2.109>

Glick, P., & Fiske, S. T. (2001). An ambivalent alliance: Hostile and benevolent sexism as complementary justifications for gender inequality. *American Psychologist*, 56(2), 109-118. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.2.109>

Giddens, A. (1991). *Modernity and Self-Identity: Self and Society in the Late Modern Age*. Stanford University Press.

Hochschild, A. R., & Machung, A. (2012). *The Second Shift: Working Families and the Revolution at Home*. Penguin Books.

Johnson, M. P. (2008). *A Typology of Domestic Violence: Intimate Terrorism, Violent Resistance, and Situational Couple Violence*. Northeastern University Press.

Kimmel, M. S. (2012). *Guyland: The Perilous World Where Boys Become Men*. HarperCollins.

McRobbie, A. (2004). Young Women and Consumer Culture: An Introduction. In *The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change* (pp. 1-21). SAGE Publications.

McRobbie, A. (2004). Young Women and Consumer Culture: An Introduction. In *The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change* (pp. 1-21). SAGE Publications.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). Informe sobre el estado de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. México. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Imagenes/Paginas/MELTY/PILAR%201/P1%2001%20-%20Informe%20de%20investigacin%20de%20violencia%20contra%20las%20mujeres.pdf>

Psychologist, 56(2), 109-118. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.2.109>

Risman, B. (2004). Gender as a social structure: Theory wrestling with activism. *Gender & Society*, 429-450. doi:<https://doi.org/10.1177/0891243204265349>

Sadker, M., & Sadker, D. (2000). Gender in the Classroom: The Same but Different. In *Gender Equity in Education: A Global Perspective* (pp. 25-44).

Sadker, M., & Sadker, D. (2000). Gender in the Classroom: The Same but Different. In *Gender Equity in Education: A Global Perspective* (pp. 25-44).

Sadker, M., & Sadker, D. (2000). Gender in the Classroom: The Same but Different. In *Gender Equity in Education: A Global Perspective* (pp. 25-44).

Schmitt, M. T. L. J., et al. (2008). The impact of stereotype threat on women's self-esteem. *Psychology of Women Quarterly*, 32(3), 313-320. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2008.00443>

Tannen, D. (1990). *You Just Don't Understand: Women and Men in Conversation*. Ballantine Books.

Tannen, D. (1990). *You Just Don't Understand: Women and Men in Conversation*. Ballantine Books.

Thorne, B. (1993). *Gender Play: Girls and Boys in School*. Rutgers University Press. Thorne, B. (1993). *Gender Play: Girls and Boys in School*. Rutgers University Press.

UN Women. (2020). *The Shadow Pandemic: Violence Against Women During COVID-19*. UNESCO. (2015). *Global Education Monitoring Report 2015: Education for All 2000-2015*.



# “Violencia Familiar”

» *Victor Eduardo Avalos Bosada*

» *Mary José Pacheco Márquez*

La violencia familiar es un problema grave y persistente que afecta a millones de personas en todo el mundo, y su relación con los Derechos Humanos es profunda y compleja. Este tipo de violencia incluye abusos físicos, psicológicos, sexuales y económicos que ocurren dentro del ámbito familiar, afectando tanto a mujeres, hombres, niños, niñas y personas mayores. La violencia familiar vulnera derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad física y mental, a la seguridad, a la dignidad y a la igualdad.

La comunidad internacional ha reconocido que la violencia en el hogar es una violación a los Derechos Humanos y un obstáculo para el desarrollo de sociedades justas e igualitarias. Organismos como la ONU y la OMS han señalado que erradicar la violencia familiar es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en la promoción de la igualdad de género y la paz social. En países de América Latina, donde la violencia de género y familiar es una problemática crítica, se han implementado políticas de protección y prevención, aunque los resultados son desiguales y las barreras culturales y sociales dificultan la plena implementación de estas medidas.

Además, la pandemia de COVID-19 exacerbó la situación

de la violencia familiar. Al incrementarse el aislamiento social, las restricciones de movilidad y la tensión económica, muchas víctimas se vieron obligadas a permanecer en ambientes violentos sin poder acceder a redes de apoyo o servicios de protección. Según datos recientes, los índices de violencia familiar aumentaron en numerosos países durante el confinamiento, y aunque se ha avanzado en algunas políticas públicas, el desafío sigue siendo considerable.

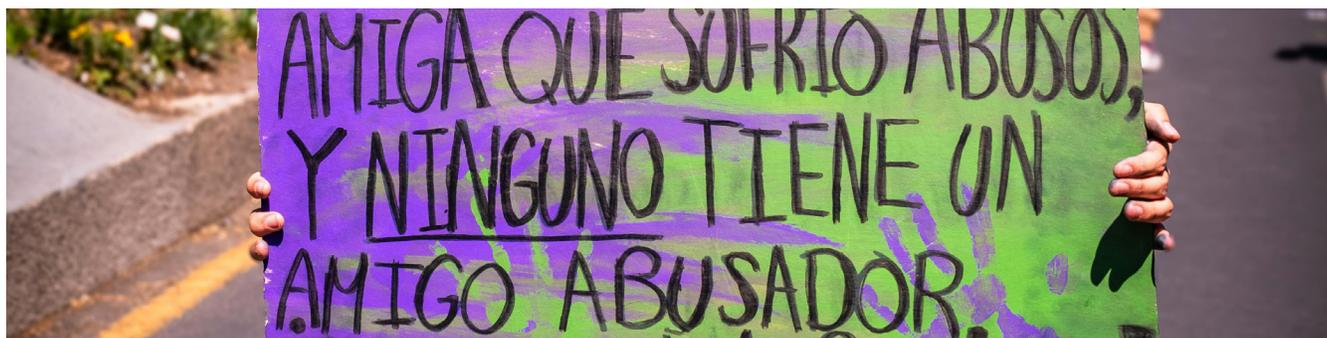
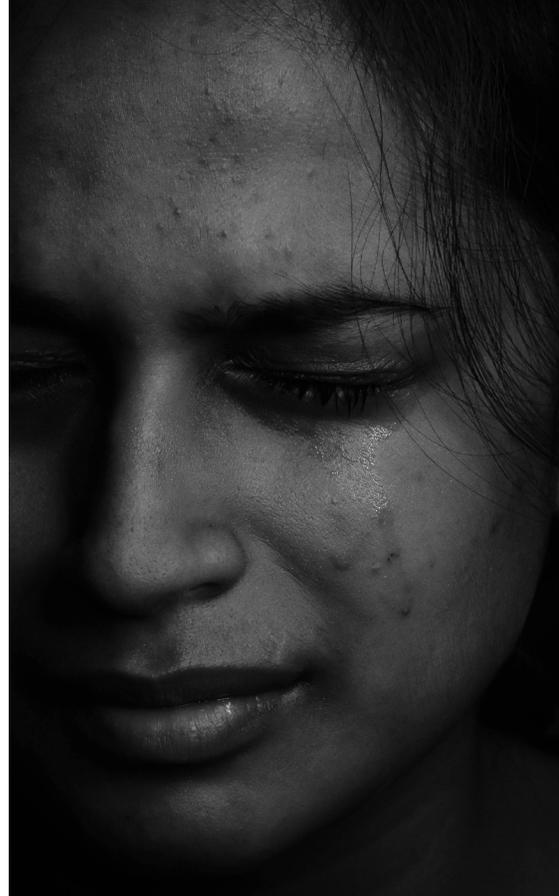
## DESARROLLO DEL TEMA

La violencia familiar es una problemática que afecta profundamente a millones de personas y constituye una grave violación de los Derechos Humanos. Este tipo de violencia, que ocurre en el ámbito doméstico, comprende abusos de naturaleza física, psicológica, sexual y económica. La violencia física implica agresiones que pueden provocar daños corporales; la violencia psicológica incluye la intimidación, amenazas y manipulación que afectan la salud mental; la violencia sexual supone actos no consentidos, y la violencia económica se manifiesta a través del control financiero que limita la autonomía de la víctima. Cada uno de estos abusos vulnera derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la dignidad, a la seguridad y a la integridad

personal, y se encuentra en clara contravención de principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La comunidad internacional ha reconocido la violencia familiar como un problema público y una violación de los Derechos Humanos que afecta tanto a mujeres, hombres, niños y personas mayores. Tratados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño establecen la obligación de los Estados de proteger a las personas frente a los abusos en el entorno familiar. Sin embargo, factores como la desigualdad de género y los estereotipos culturales agravan esta problemática. El machismo, la falta de igualdad de oportunidades y los problemas económicos incrementan los riesgos de violencia, especialmente hacia mujeres y niñas. El abuso de sustancias y la presencia de patrones de abuso intergeneracionales contribuyen a la perpetuación de la violencia en el hogar. Además, en situaciones de crisis como la pandemia de COVID-19, el aislamiento social y la tensión económica intensificaron los casos de violencia familiar, dificultando el acceso de las víctimas a redes de apoyo y servicios de protección.

Los efectos de la violencia familiar son devastadores. Las víctimas pueden presentar consecuencias físicas y psicológicas graves, como lesiones visibles, depresión, ansiedad, estrés postraumático e incluso tendencias suicidas. A nivel social, la violencia familiar genera un alto costo en términos de salud pública, afecta la cohesión social y deteriora el desarrollo económico de las comunidades.



En respuesta, organizaciones internacionales como la ONU y la OMS han lanzado campañas para combatir este problema, destacando la importancia de la prevención y protección. Por ejemplo, la ONU impulsa la iniciativa "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres" con el objetivo de sensibilizar y fomentar acciones concretas en los países. En muchos países de América Latina, los gobiernos han establecido leyes específicas para tipificar la violencia familiar como un delito, pero persisten barreras para su implementación, como la falta de recursos en los sistemas judiciales y la persistencia de estigmas culturales que minimizan el problema.

Los desafíos actuales para erradicar la violencia familiar son numerosos. La impunidad es un problema significativo en muchas sociedades donde los sistemas judiciales no ofrecen respuestas efectivas. Además, el estigma y la falta de educación sobre derechos humanos y violencia de género

dificultan que las víctimas denuncien los abusos o busquen ayuda. Las restricciones presupuestarias y la saturación de los servicios sociales en el contexto pospandemia representan un obstáculo adicional para los Estados que intentan abordar esta problemática de forma integral. Para enfrentar este complejo desafío, es crucial adoptar un enfoque de derechos humanos que ponga a las víctimas en el centro de las políticas y programas. Se recomienda mejorar el acceso a servicios de apoyo y refugios, capacitar a los profesionales de la salud y justicia para abordar estos casos con sensibilidad, y fomentar programas de educación en derechos humanos desde la infancia para prevenir futuros abusos.

Las políticas públicas deben ser integrales y coordinarse entre sectores como salud, justicia, educación y trabajo social para asegurar una respuesta eficaz. Las campañas de concienciación también juegan un papel esencial al reducir

el estigma y promover una cultura de denuncia y prevención. Asimismo, es importante involucrar a los hombres y jóvenes en iniciativas preventivas para fomentar relaciones familiares basadas en el respeto y la igualdad. Una mejor recolección de datos permitirá un análisis detallado de los patrones de violencia familiar y una asignación de recursos más eficiente para enfrentar las áreas más vulnerables. La violencia familiar es, sin duda, un problema complejo que requiere un compromiso sostenido y una colaboración estrecha entre gobiernos, organizaciones de derechos humanos, la sociedad civil y las comunidades para lograr un cambio efectivo y duradero en la protección de los derechos humanos.

## CONCLUSIÓN

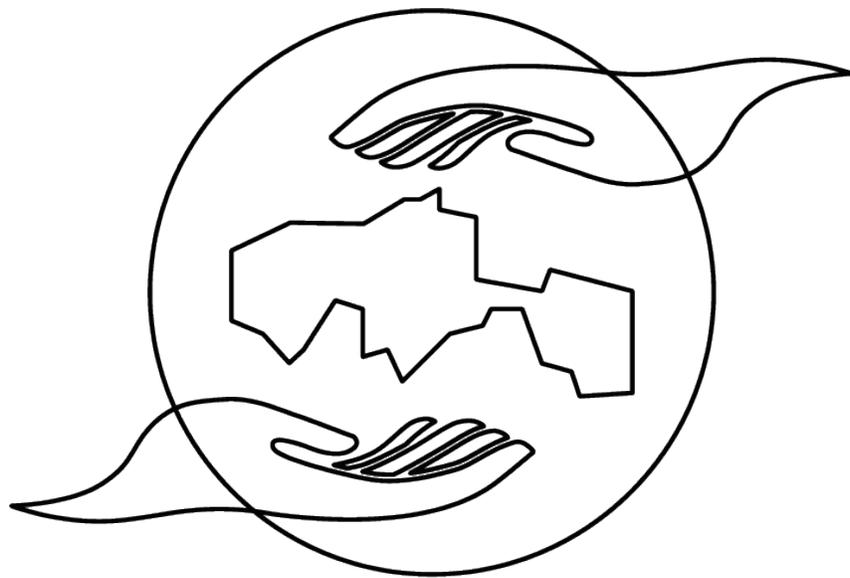
En conclusión, la violencia familiar es un problema complejo que necesita un abordaje integral y continuo desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Aunque existen avances en la protección de las víctimas y en la concienciación sobre el problema, es evidente que se

requiere un compromiso sostenido y una colaboración entre los gobiernos, organizaciones de derechos humanos, la sociedad civil y las comunidades para crear un cambio duradero. no solo es un atentado contra las personas afectadas directamente, sino también una amenaza al progreso social y a la garantía de los derechos humanos para todos. Combatir este problema requiere un compromiso firme de los Estados y de la sociedad civil, así como una colaboración estrecha a nivel global. La construcción de un mundo donde todas las personas puedan vivir sin miedo a ser víctimas de violencia en sus hogares no solo es una meta deseable, sino una necesidad urgente para lograr una sociedad realmente equitativa y humanitaria.



## Bibliografía

- Organización de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (<https://www.un.org/es/>)
- Organización Mundial de la Salud. (<https://www.who.int/es>).
- Gobierno de Mexico. (2011). Violencia en la Familia. [https://www.google.com/url?q=https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia&sa=U&sqj=2&ved=2ahUKEwi4qYv42sOJAxXQLkQIHAmCDcsQFnoECAGQAQ&usg=AOvVaw1x9QI1cRnvGrQwtVnghp\\_X](https://www.google.com/url?q=https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia&sa=U&sqj=2&ved=2ahUKEwi4qYv42sOJAxXQLkQIHAmCDcsQFnoECAGQAQ&usg=AOvVaw1x9QI1cRnvGrQwtVnghp_X)



MULPATA'N